

Plan de Participación Ciudadana

2024



**UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

**Bogotá D.C. noviembre 2023  
(Versión 1- proyección vigencia 2024)**



1. Contenido	
<b>1. Restitución Efectiva en la Consolidación de la Paz Total</b>	<b>5</b>
1.1. La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021)	6
1.2 Antecedentes	6
1.3 Tejiendo en la conversa y juntando los saberes	8
1.3.1 Campesinado como sujeto político	9
1.3.1.1 Sujeto identidad y territorio	10
1.3.2 La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales	11
1.3.3 Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación	12
1.3.4 Los espacios no formales de participación	13
<b>2. Situación actual respecto a los resultados del Plan de Participación 2023</b>	<b>13</b>
2.1. En la fase Diagnóstico	13
2.1.1. Actualización de expectativas de los grupos de valor	13
2.2. En la fase de formulación	15
2.2.1. Las comunidades en la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026	16
2.2.2. Consultas de opinión virtuales y/o presenciales dirigidas a la ciudadanía sobre temas de interés	17
2.2.3. Cooperantes: Estructuración de proyectos y definición de apoyos	17
2.2.4. Mesas de validación de los proyectos productivos concertados y formulados de manera participativa con las familias beneficiarias	18
2.3. En la fase de Ejecución	19
2.3.1. Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes -DIJUR	19
2.3.2. Jurisdicción agraria y restitución de tierras	20
2.3.3. Componente Étnico – Resultados	22
2.3.4. Escenarios de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras	33
2.3.5. La Comunicación Comunitaria en el ejercicio de la Participación Ciudadana	36
2.3.6. Estrategia pre- juntémonos y juntémonos	37
2.3.7 <b>Caminando la Ruta de la Restitución -Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</b>	<b>38</b>
2.3.8 El Mapeo de actores clave y las Jornadas de Socialización Comunitaria en las veredas, corregimientos y municipios	38
2.4. Actividades en el Plan de Participación Ciudadana 2023 (transversalización de fases de gestión: formulación – ejecución- evaluación)	46
2.4.1. Mesas de trabajo con organizaciones sociales y campesinas – Circular 027 de 2022	46
2.4.2. Programa de Acceso Especial para la Mujeres: Núcleos de Exigibilidad de Derechos y Diálogo con Organizaciones de Mujeres	47
2.4.3. Estrategia de Tejido Inter - Generacional	48
2.4.4. Representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales	48
2.5. Fase de evaluación y control	51



2.5.1. Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas.....	51
2.5.2. Gestión y respuesta a las Veedurías Ciudadanas .....	52
3. Justificación.....	53
4. Contexto Institucional y Normativo.....	55
4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida" .....	55
4.2. En el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2023-2026: " Priorización de Retos Institucionales en Participación Ciudadana .....	58
5. Marcos Normativos de la participación ciudadana .....	62
6. Marco Conceptual de la participación ciudadana .....	63
6.1. La participación ciudadana en la gestión pública .....	63
6.2. La Participación Efectiva de las Víctimas .....	64
6.3. Restitución para la paz.....	65
6.4. La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social.....	66
6.5. Control Social y Veedurías Ciudadanas .....	66
7. Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos .....	66
7.1 Empoderamiento de las mujeres .....	66
7.2 Acciones afirmativas .....	67
7.3 Derechos Humanos .....	67
7.4 Acciones Restaurativas y de paz (DIJUR) .....	68
8. Objetivo General de la participación ciudadana en el 2024:.....	69
9. Acciones, metas e indicadores.....	69
10. Recursos.....	73
11. Evaluación.....	73
12. Participantes en la elaboración .....	73
13. Control de cambios .....	73
14. Referencias y bibliografía.....	75

## Tabla de Gráficos

Gráfico 1 Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras – Líneas estratégicas .....	62
--	----

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## Índice de tablas

<b>Tabla 1 Expectativas de los grupos de valor como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023.....</b>	<b>14</b>
<b>Tabla 2 Mesas de trabajo en la formulación del Plan Estratégico Institucional .....</b>	<b>16</b>
<b>Tabla 3 Mesas de trabajo con Cooperante y la UAEGRTD .....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 4 Mesas de validación – familias beneficiarias en la formulación de sus proyectos productivos .....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 5 Actividades de articulación con organizaciones campesinas - casos - DIJUR .....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 6 Jurisdicción Agraria y restitución de tierras .....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 7 Socializaciones Decretos Étnicos en Territorio.....</b>	<b>22</b>
<b>Tabla 8 Controversias en el territorio con Comunidades Étnicas.....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 9 - Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas .....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 10 Asambleas de Cierre con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales .....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 11 Subcomités de Restitución Departamentales .....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 12 Resultados Jornadas de Socialización Comunitaria .....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 13 Descripción de las Direcciones Territoriales - Jornadas de Socialización Comunitaria.....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 14 Interlocución con Representantes de la Mesas de Participación de Víctimas .....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 15 Marco Normativo - Participación Ciudadana .....</b>	<b>63</b>
<b>Tabla 16 Fase Diagnóstico - actividades 2024 .....</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 17 Fase Formulación - Actividades 2024.....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 18 Fase Ejecución - Actividades 2024.....</b>	<b>71</b>
<b>Tabla 19 Tres fases formulación, ejecución y evaluación en el Plan de Participación .....</b>	<b>72</b>
<b>Tabla 20 Fase de Evaluación y Control - Actividades 2024 .....</b>	<b>72</b>
<b>Tabla 21 Participantes en la elaboración .....</b>	<b>73</b>

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## 1. Restitución Efectiva en la Consolidación de la Paz Total

Los principios institucionales que se han venido construyendo en la actual administración de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o abandonadas (de ahora en adelante UAEGRTD), desde agosto de 2022 a la elaboración del presente documento -Plan institucional de Participación-, destaca como principio fundamental, colocar a la gente al centro de proceso de restitución, en un ejercicio de **Justicia para con las víctimas del despojo y abandono forzado de sus tierras y territorios.**

Se busca en estos cuatro años (proyectándonos hasta el resto de la vigencia de la Ley (1448/2011 y la prórroga Ley 2078/2021), "... avanzar hacia una **Restitución Efectiva y Total**, que a la par de restablecer la tierra, lo material, se proyecte a restaurar lo humano; los tejidos familiares y la potencia de las comunidades. Las víctimas, mujeres y hombres, no sólo perdieron sus espacios físicos. También se les despojo de sus relaciones, de su cultura, de sus apegos, de sus comunidades, de su ser campesino, indígena, negro/a, afrocolombiano/a; de su espiritualidad, entre otros aspectos, para volverlas un genérico llamado despojado/a, víctima, una cifra, sin historia, sin rastro, sin rostro, sin raigambre... Lograr la **Restitución Efectiva y Total**, es concretar desde nuestra Misionalidad, la Paz Total planteada por este Gobierno, retomando el Acuerdo Final de Paz, del 2016". (Dirección General, 2022).

Se trata de promover "... una restitución para la vida que conecte el espíritu de las comunidades en relación armoniosa con la naturaleza. Para esto se plantean los siguientes principios o valores que rigen la acción institucional:

- El Amor por la Vida Integral.
- Pensar y sentirnos parte de la Madre Tierra(territorio).
- Identidad, Respeto y Reconocimiento recíproco.
- Unidad, Trabajo colectivo, manteniendo la ancestralidad de las formas organizativas propias de los pueblos (Minga, Convite, Uramba, Tonga).
- Honestidad, austeridad, transparencia.

En general, consideramos que debemos:

- Restituir para reparar, armonizar y sanar.
- Movernos a partir del sentir de las víctimas en pro de su restitución eficaz y total

Consideramos que, resolviendo el problema del uso, tenencia y acceso a la tierra en Colombia, avanzaremos hacia la concreción de la Paz total. Por eso la restitución de tierras y territorios es parte fundamental para sembrar y cosechar esa paz total. En la construcción del actual plan de desarrollo 2022– 2026, Titulado "Colombia: Potencia mundial de la vida", el componente de Ordenamiento Territorial hacia la Paz total tiene como uno de sus pilares fundamentales el proceso de restitución de tierras y territorios.

De la mano de la implementación de varios de los componentes del Acuerdo Final de Paz del teatro Colón firmado en 2016, como el diseño e implementación de los planes nacionales en materia de tierras, zonificación ambiental, catastro multipropósito y restitución de tierras, se cosechará la paz total. En complemento se encuentran los demás componentes: Derecho humano a la alimentación, convergencia regional, transición energética y crecimiento verde con justicia y la seguridad humana con justicia social. Para esto es fundamental la participación ciudadana.

"Lograr lo dicho entre otros anhelos, no es tarea fácil, implica el compromiso decidido esencialmente de quienes hacemos parte de la UAEGRTD, en sus diferentes funciones y puestos de trabajo, en las territoriales y el equipo central; pero vincula de manera decidida a las comunidades, en el entendido que **solos y solas no podemos y que juntos y juntas somos más**" (Dirección General, 2022).

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

### 1.1. La misionalidad institucional según la Ley 1448/2011 (prórroga Ley 2078/2021)

La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno.

La misión de la entidad (PEI, UAEGRTD, 2023) :

“Somos la entidad del Gobierno nacional encargado del proceso administrativo y acompañamiento judicial de restitución de tierras y territorios que acompaña a las instituciones comunitarias, campesinas, pueblos étnicos, así como sujetos víctimas de despojo y abandono forzado en el territorio nacional para la restauración de los territorios en armonía con los planes de vida de las comunidades y la consolidación de la paz total”.

En cuanto a la visión (PEI, UAEGRTD, 2023):

“En 2031, la Unidad de Restitución de Tierras habrá contribuido a la reparación integral y el retorno con vocación de permanencia de las comunidades campesinas, étnicas, y urbanas, así como las familias que gozan efectivamente de sus derechos y desarrollan planes de vida en armonía con la naturaleza en territorios regenerados, gracias a la acción articulada del estado colombiano y la paz total ”.

Dando alcance a la naturaleza, objetivo de las siguientes funciones (capítulo 1 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011), le corresponden a la entidad, entre otras:

- Conformar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y el reglamento.
- Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución de tierras.
- Identificar física y jurídicamente los predios, y sobre los que no cuenten con información catastral o registral, ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y la asignación de un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución o de formalización de predios abandonados o despojados, en los casos previstos en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con el capítulo tercero de la Ley 1448 de 2011, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos para la gestión de restitución de tierras despojadas.

### 1.2 Antecedentes

La participación ciudadana, como eje transversal de la gestión pública, es uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de las funciones de UAEGRTD, entidad que ha dispuesto de ejercicios, estrategias y prácticas que han permitido espacios de interlocución, comunicación y confianza con las comunidades y la ciudadanía en general.

Desde su puesta en marcha desde el 2011, la entidad encontró situaciones en los territorios que debieron ser abordadas en conjunto con las comunidades para generar acciones que facilitarían el acceso a la solicitud de la restitución de tierras y territorios, entre las cuales se encuentran la apertura de microzonas, la recolección de pruebas, la identificación de cuellos de botella y de barreras de acceso

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

a la tierra para las mujeres (en proceso de restitución) en su tenencia y formalización; la atención de segundos y terceros ocupantes, entre otros. Entre los retos más relevantes, se exponen los siguientes:

- Se identifico como uno de los principales retos, gestionar la implementación de la ruta étnica para comunidades indígenas y negras de acuerdo con los decretos reglamentarios 4633 y 4638 de 2011.
- Desde 2012 se evidenciaba la importancia de la socialización de los contenidos de la Ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios, debido a que era esencial que la población en general conociera sus objetivos, la población beneficiaria y los procesos de acceso (en 2014 mediante la Ley 1712, el acceso a la información se constituyó en derecho fundamental).
- El artículo 114 de la Ley 1448 de 2011, establece que: “Las mujeres víctimas de despojo o abandono forzado, gozarán de especial protección del Estado en los trámites administrativos y judiciales relacionados en esta ley. Para ello, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dispondrá de un programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución”. Por lo anterior, la entidad tuvo como reto la construcción del programa en las fases que ha implementado desde el 2013, articulado con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura. Actualmente se encuentra establecido el acuerdo 047 de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la UAEGRTD y la resolución 0600 del 2020 de la Dirección general en la cual se implementa la estrategia que facilita y promueve el reconocimiento de derechos de las mujeres en el proceso de restitución de tierras.
- En la consolidación de la estrategia del Semillero de Líderes y Líderesas de restitución en el año 2016, de la voz de sus integrantes, se manifestaron limitaciones para ejercer su liderazgo en los territorios, como causa principal se identifica la desconfianza y falta de credibilidad de la intervención institucional por parte de las comunidades.
- Entre los compromisos de la UAEGRTD con la implementación del Decreto 893 de 2017 “Por el cual se crean los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET”, que legitima que la implementación de los PDET, se encuentra socializar la normatividad correspondiente a la etapa administrativa Ley 1448 de 2011, temas de Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas (RUPTA), el proceso de restitución de derechos territoriales establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 al territorio colectivo.
- Con los integrantes del Semillero también se identifica que en los espacios formales de participación de las víctimas no existe el hecho victimizante de despojo de tierras como criterio de representación, por lo que ha sido una constante la baja participación de los y las reclamantes de tierras en los espacios formales señalados en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas (Resolución 1668/2020) (UARIV, s.f.)
- Con los avances en materia de restitución, en la etapa judicial y posfallo emergieron nuevos retos en el proceso de restitución que demandaron la atención de sujetos no contemplados en la Ley 1448/11, -segundos ocupantes y terceros intervinientes-, para lo cual se replantearon acciones para garantizar y facilitar la interlocución con las comunidades y personas afectadas por su no reconocimiento en los fallos de restitución. La situación demandó la atención de entidades, magistrados, Congreso de la República, contando con el reconocimiento de los segundos ocupantes en el actual Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), estableciendo en el artículo 56 (se indica -adiciónese el artículo 91A a la Ley 1448 de 2011) ... "los jueces -reconocerán la calidad de segundo ocupante a quien tenga condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y ejerza una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión u ocupación permanente con un predio objeto de restitución, de la cual se deriven sus medios de subsistencia y/o tenga una relación de habitación; que no tenga o haya tenido nexos directos o indirectos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso y que la relación con el predio se haya dado antes de la diligencia de comunicación de la que trata el artículo 76 de la presente Ley" (DNP, 2023).
- En el actual Plan Nacional de Desarrollo (2023- 2026), se establece en el -artículo 357- el reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de la territoriales campesinas, indicando que "*Gobierno nacional, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigor de la*



presente ley, formulará e implementará un plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de otras territorialidades campesinas, entre ellas los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios. Asimismo, concertará con las organizaciones representativas de estas territorialidades, los ajustes normativos necesarios con el propósito de simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y fortalecimiento de estas territorialidades conforme a los principios orientadores de la Ley 160 de 1994". La UAEGRTD en el reconocimiento del sujeto campesino ha dado trámite e implementación de la Circular 0027 de 2022 para instalar mesas permanentes de trabajo con las organizaciones campesinas en la consolidación de la ruta colectiva que garantice sus derechos y en perspectiva de identidad y su relación con el territorio en los procesos de restitución.

- El 11 de junio de 2021 fue expedido el CONPES 4031 (Departamento Nacional de Planeación, 2021), en el cual se consigna la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este documento, entre otros aspectos, se hace referencia a que la participación efectiva "... de la población víctima garantiza su representación e influencia sobre el diseño, planificación, ejecución y seguimiento a la política pública de víctimas y, por ende, en el restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados con ocasión del conflicto" (Departamento Nacional de Planeación, 2021)
- Al margen del desarrollo normativo como de las situaciones inherentes al proceso de restitución de tierras, a finales del año 2019 el mundo empezó a conocer el desarrollo de una amenaza mundial: el virus SARS – COVID 19 (como sería bautizado por la OMS en enero de 2020), se viralizó volviéndose epidemia y luego, a comienzos del año 2020, se convirtió en pandemia. El primer caso en Colombia fue detectado el 6 de marzo del 2020. Para el 17 del mismo mes, era declarada la Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Mediante el decreto 417 de 2020 (Función Pública, 2020) se suspendieron todas las actividades sociales y empezó gradualmente el confinamiento de la población, tal como había empezado a suceder en otros continentes: Asia, Europa, América, África y Oceanía. La suspensión de la actividad social y de la interacción en espacios públicos y hasta privados, finalizaría en el caso colombiano de forma gradual en la segunda mitad del año 2021.
- El Estado Colombiano fue permitiendo el retorno gradual de actividades sociales y de comercio. En junio de 2021 mediante la Resolución 777 del 2 (Ministerio de Salud, 2021) de junio se ordenó el retorno gradual de los funcionarios de entidades estatales que hubieran sido vacunados contra el virus SARS – COVID 19. Esta situación impactó profundamente el relacionamiento social y la interacción de las personas, así como la actuación institucional del Estado, ya que al igual que en el mundo privado, la virtualidad se tomó el espacio de lo público. La epidemia aún no ha desaparecido. De hecho, el ministerio de salud habría extendido la emergencia sanitaria con medidas menos rigurosas hasta los primeros meses del año 2022. A pesar de continuar en nuestras vidas el riesgo de la revitalización de la pandemia, la interacción social cara a cara ha ido retornando gradualmente, implicando para el Estado y sus funcionarios/as y trabajadores/as, el restablecimiento de la interacción personal con los y las ciudadanas.
- La presente formulación del Plan de Participación Ciudadana para vigencia 2024 es una oportunidad para fortalecer los espacios de encuentro y de conversa entre saberes, garantizando el enfoque de derechos humanos (Función Pública, 2018)

### 1.3 Tejiendo en la conversa y juntando los saberes

Al coincidir y converger en el territorio una población campesina, indígena y afrocolombiana cada uno con expectativa territorial puede generarse un conflicto o una potencialidad para el reconocimiento de la interculturalidad. En varios territorios colombianos, la intervención de la UAEGRTD se encuentra con esta realidad, debiendo ser considerada y abordada en los procesos de participación, por ejemplo, a través de la realización de espacios de reunión y diálogo intercultural, procurando intervenir bajo el enfoque institucional de acción sin daño.

En perspectiva de reconocimiento y relacionamiento, la entidad volcará sus esfuerzos institucionales hacia la población campesina en el marco de la ruta individual, pero también en la ruta colectiva, hacia pueblos indígenas y población afrocolombiana, palenquera y raizal y sus organizaciones, sin detrimento

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de la atención a sujetos que no se autoidentifiquen con alguna de estas identidades o de los sujetos que sean identificados como segundos y terceros ocupantes. También se tendrán en cuenta, los habitantes urbanos sujetos de restitución.

### 1.3.1 Campesinado como sujeto político

Previo al reconocimiento en el artículo 64 de la Constitución Política del – campesinado como sujeto de derechos y de especial protección (Pública, 2023) , se cuenta con los antecedentes:

- El DANE había señalado la necesidad de incorporar en los procesos de gestión de las entidades la producción de datos específicos con enfoque diferencial. En relación con el campesinado en particular señala qué: “en concordancia con el Corpus Iuris Campesino (Sentencias C-077/2017 y C-028/2018), la Sentencia STP2028 de la Corte Suprema de Justicia, y el Artículo 253 del PND 2018-2022, el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada y sujeto de derechos integrales y de especial protección constitucional, así como objeto de política pública, requiere ser identificado y caracterizado en su situación social, económica y demográfica” (DANE, 2020); en este orden de ideas, la entidad deberá acoger el reconocimiento del campesino como sujeto social y político, impulsando la articulación con las organizaciones sociales campesinas en el marco de la ruta individual, para poder contribuir a la materialización de esta aspiración colectiva.
- Desde el 2019, la Procuraduría General de la Nación (En adelante PGN), emitió la directiva circular 007 (Procuraduría General de la Nación, 2017), en la cual contempló una serie de lineamientos para el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional (SEP). En este documento, se proponen lineamientos orientados al reconocimiento, prevención, promoción y la defensa de los derechos del campesinado; acciones que deben desarrollarse por parte de las distintas autoridades del Estado con miras al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se exhorta a todas las entidades nacionales y territoriales a contribuir a la protección y respeto de los derechos campesinos. En este orden de ideas, la PGN invita a las autoridades a crear políticas o proyectos para la garantía plena de los derechos del campesinado y a garantizar la participación e inclusión en los planes que los afecten así a la creación de mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos. (PGN; 2019. Páginas 58 y 59).
- El reconocimiento del campesinado como sujeto social y político se cruza con la expectativa del reconocimiento de la territorialidad campesina, sea está la apuesta por las Zonas de Reserva Campesina contenida en la Ley 160 de 1994 (Ministerio de Agricultura , 1994) o en las posteriores propuestas de Territorios Campesinos Agroalimentarios o incluso, de los Territorios Interculturales, que, a su vez, intentan dar cuenta de los cruces, superposición y mezclas de los sujetos interculturales en los territorios.

Para la formulación del Plan de Participación 2024 de la UAEGRTD, contamos con los siguientes referentes normativos, metas y aspectos conceptuales en la consolidación de la ruta campesina en el proceso de restitución de tierras:

- **Constitución Política de Colombia, artículo 64 (Pública, 2023) :**

"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. *El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.*

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, **la participación reforzada**, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de

MC-MO-02  
V.2

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política".

- Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026), el Campesinado Colombiano es Motor del Cambio, se insta a la Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución: *"En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas"*. (Departamento Nacional de Planeación , 2023, pág. 274).
- La Unidad de Restitución de Tierras establece la implementación de una Mesa Campesina (Circular 027 de 2022), dando alcance a lo establecido en el PND referente a la participación del campesinado e interlocución. La Circular Campesina es un documento interno de la UAEGRTD que brinda los lineamientos generales para la aplicación del precedente constitucional de la condición de sujetos de especial protección de campesinas y campesinos, trabajadoras y trabajadores rurales en todas las actuaciones del proceso de restitución de tierras y del Registro Único De Predios Y Territorios Abandonados – RUPTA.
- ❖ Lo cual permite ampliar el margen de prelación y especial atención de esta población en la orientación y materialización de las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las que habla la Ley 1448 de 2011 y la medida de protección prevista en el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, y normas complementarias. Esto para reconocer las dimensiones política, social, económica y cultural del movimiento campesino con el fin de avanzar hacia el acceso a los derechos fundamentales, a la justicia social, vida digna, una sociedad justa y en paz para el campo y para sus habitantes.
- ❖ Elementos estructurales a la hora de pensar el concepto: i) la vocación de la labor del campo; ii) la identidad social propia, iii) el desarrollo de su economía y sostenimiento de su familia bajo sus prácticas culturales propias.

### 1.3.1.1 Sujeto identidad y territorio

La perspectiva de sujeto, identidad territorio, parte del reconocimiento de los y las solicitantes y beneficiarias como sujetos que portan simultáneamente identidades individuales y colectivas, ligadas tanto a sus formas productivas como a las relaciones comunitarias y políticas, constructoras de territorio. Así mismo, parte de reconocer su experiencia del conflicto armado, tanto de hechos victimizantes como de procesos de resistencia y resiliencia. Esta ha forjado en ellos y ellas dramáticas diferencias entre los sentidos del cómo éramos, cómo nos cambió la violencia y el cómo pensamos el futuro. Daños individuales, colectivos e individuales con impacto colectivo, afectaron las diversas dimensiones de la vida social: desde las relaciones de tenencia y propiedad de la tierra, hasta las prácticas culturales, y hacen parte de sus cursos de vida.

Desde esta perspectiva, el proceso de participación se concibe como un diálogo de carácter vinculante entre ciudadanía y Estado. Que parte de una institucionalidad que reconoce una serie de elementos clave en los solicitantes y beneficiarios y sus comunidades y organizaciones:

- Las luchas identitarias de sujetos individuales y colectivos y sus aportes a la construcción de paz y convivencia. La legitimidad de la construcción de la identidad colectiva.
- El reconocimiento de las aspiraciones territoriales presentes y pasadas de los sujetos. Ligado al reconocimiento del daño colectivo o del daño individual con impacto colectivo que puede ser documentado y dispuesto en el proceso de restitución a través de las pretensiones y el modelo de demanda.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

- Reconocer la identidad de la gente en su ser campesino, étnico y diferencial, en voz y demanda propia.
- Estos elementos reconocidos dan lugar a una actuación institucional hacia la ciudadanía particular en la cual se parte de retomar elementos del pasado colectivo para la construcción de un futuro territorial, en clave de identificar los daños frente a sujeto, identidad y territorio, que puedan constituirse en referentes para construir las pretensiones de reparación del tejido social, productivo, organizativo, que se incorporen en las demandas de restitución y reparación integral. Aportando sentido y o contenido a la reparación.

Desde esta perspectiva, el reconocimiento de estos sujetos activos, interlocutores de la institución, debe permitir la siembra de autonomías y agencia para la profundización de la ciudadanía.

La aproximación práctica, La estrategia se construye a partir del relacionamiento y participación con organizaciones sociales, comunidades y con las Mesas de participación efectiva de las víctimas. Se realiza una identificación de actores y agendas, que se traducen en actividades concertadas. Varios mecanismos propios de la UAEGTD se entrelazan.

En primer lugar, se encuentra la Circular 00027 del 2022 lineamiento de la conformación de la Mesa de trabajo permanente con organizaciones campesinas de la UAEGRTD. Así mismo, la circular 0008 del 2023, establece una mesa permanente para la implementación, participación y retroalimentación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en lo relativo a la restitución de tierras y las mesas étnicas propias de los procesos de Ruta Colectiva.

En segundo lugar, hay procesos anteriores de participación como la Red de Líderes y Lideresas de la Restitución y la Red de Jóvenes de la Restitución que serán participantes del relacionamiento más amplio de las mesas de tal suerte que ellos se puedan articular con procesos de mayor envergadura territorial y proyección temporal.

En tercer lugar, existen los espacios de encuentro con organizaciones en territorio. Estos relacionamientos y acciones participativas son conversaciones que tienen varios propósitos que apuntan a las distintas etapas del proceso de restitución, siempre en el marco de la implementación de los enfoques diferenciales y de acción sin daño, con un enfoque pedagógico y de contenidos en perspectiva de coadyuvar en la garantía de derechos. Los temas y contenidos de estos espacios estarán relacionados con los siguientes aspectos:

- Socialización de las rutas, derechos, las etapas a solicitantes y terceros teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y particularmente el nuevo enfoque de campesinado.
- Identificación de cuellos de botella en el proceso, teniendo en cuenta las etapas. Búsqueda conjunta de soluciones comunitarias para poner el movimiento el proceso.
- Ingreso a zonas con modalidades de acompañamiento comunitario.
- Manejo dialogado de conflictividades socio territoriales.
- Trabajo mancomunado para el cumplimiento de órdenes judiciales.
- Socialización del RUPTA (protección).

### 1.3.2 La ruta colectiva: Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

A partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1991, Colombia redefinió sus valores constitucionales, consagrando la participación ciudadana, la planeación del desarrollo y la multiculturalidad como principios fundamentales de la Nación, transformando el sistema político imperante a la fecha y avanzando en la construcción de un modelo de Estado donde la ciudadanía, las regiones y las minorías juegan un papel fundamental en la definición del destino colectivo (Lisneider, 2018).

Con la anterior precisión, podemos indicar que los espacios de interacción de los grupos étnicos, se ve identificado con la participación de las manifestaciones propias de las comunidades. El Convenio 169

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de 1989, sobre lo pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de los estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.

Centrándonos en la participación de los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 la cual contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.

Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), cuando indica en Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla, que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

La obligación del Estado radica en responder efectivamente a los derechos de los grupos étnicos a la reparación integral y a la protección, atención integral y a la restitución de derechos territoriales vulnerados y en consecuencia garantizar que estos grupos asuman su el control de sus propias instituciones formas de vida y de desarrollo económico.

Como principios fundamentales aplicables al trabajo de restitución de derechos étnico territoriales, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la UAEGRTD adopta la participación y concertación directa con las comunidades, partiendo de un enfoque diferencial de etnia, género y generacional, e incluyendo el reconocimiento previo de organizaciones y autoridades propias como los interlocutores legítimos del proceso de restitución.

### 1.3.3 Mesas de Víctimas - Espacios Formales de Participación

El Estado Colombiano en el marco de la actuación político institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), "... el cual está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011" (SNARIV, s.f.) reconoce las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (en adelante MPEV) como los escenarios por excelencia para la visibilización e incidencia en las políticas públicas. Estas son definidas como:

"...los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas. También son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de

MC-MO-02  
V.2

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria” (Unidad para las Víctimas, 2022).

En este orden de ideas, la UAEGRTD buscará el acercamiento y relacionamiento con los y las representantes de estas instancias de participación en distintos territorios, sin perjuicio de acudir a espacios no formales de participación.

#### 1.3.4 Los espacios no formales de participación

Son múltiples los sujetos con los cuales se relaciona la UAEGRTD en las distintas etapas del proceso. Solicitantes en ruta individual y colectiva; restituidos; segundos y terceros ocupantes de buena fe exenta de culpa, peticionarios, entre otros. En particular con los solicitantes, restituidos, segundos y terceros; la UAEGRTD buscará el relacionamiento a través de espacios no formales de participación, acudiendo a procesos sociales y comunitarios tanto en ruta individual como colectiva.

Las “instancias de participación ciudadana de origen no formal hacen referencia a las instancias que no están reguladas por las autoridades locales o distritales, en donde confluyen ciudadanos u organizaciones civiles, que, a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas de la localidad. Además, han logrado institucionalizar rutinas que les permiten la construcción de agendas de incidencia” (Mineducación, 2019).

En este sentido, para el caso de la ruta individual, serán de vital importancia las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Juntas; las organizaciones sociales y comunitarias del mundo rural que están o no vinculadas a plataformas organizativas de orden departamental y nacional; así como las Asociaciones de Usuarios Campesinos y otras formas de organización campesina que persisten en cada rincón del país, incluyendo las Guardias Campesinas. En la ruta colectiva, las autoridades de los resguardos indígenas (Cabildos), así como la Guardia Indígena y las autoridades de los Consejos Comunitarios y Palenques y la Guardia Cimarrona de los distintos territorios, serán muy importantes en este proceso. Así entonces las instancias de participación ciudadana de origen no formal, harán parte constitutiva de la participación institucional en la UAEGRTD.

## 2. Situación actual respecto a los resultados del Plan de Participación 2023

A continuación, se describen los avances institucionales obtenidos en el año 2023 como resultado de la implementación y seguimiento al Plan Institucional de participación ciudadana. Posteriormente se exponen los referentes normativos y conceptuales que dirigen las acciones que se trazan para garantizar la participación efectiva de la población víctima que toma parte del proceso de restitución.

En articulación con los reportes presentados en la vigencia 2023 a la Oficina de Control Interno de la entidad, instancia encargada de realizar control y seguimiento del Plan de Participación a continuación se presentan las actividades, metas y cumplimiento con fecha del 30 de septiembre 2023:

### 2.1. En la fase Diagnóstico

#### 2.1.1. Actualización de expectativas de los grupos de valor

En la fase diagnóstico, la Oficina Asesora de Planeación presenta los siguientes resultados de la Actividad "Actualizar y optimizar el ejercicio de identificación de las expectativas de los grupos de valor como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023"

La actualización de expectativas de los grupos de valor es un ejercicio que aporta a la gestión y promoción de espacios con las comunidades, organizaciones sociales y otros actores clave en la política pública de restitución ya que facilita la construcción de relaciones de confianza, la promoción de espacios de diálogo, la participación y la adaptabilidad a cambios, elementos todos esenciales para una gestión efectiva de la política pública de restitución como se plantea a continuación:

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

**1. Identificación de Necesidades y Prioridades:** Al actualizar las expectativas de los grupos de valor, es posible conocer cuáles son sus necesidades y prioridades actuales. Esto puede ser de gran ayuda para que la Unidad de Restitución de Tierras ajuste sus estrategias y tome decisiones basadas en una comprensión más certera de la situación actual.

**2. Creación de Espacios de Diálogo:** Al mostrar interés en las expectativas y necesidades de los distintos grupos, se promueven espacios de diálogo y comunicación directa. Estos espacios son fundamentales para que haya un entendimiento mutuo y para construir confianza entre las partes.

**3. Participación Activada:** La actualización de expectativas facilita que las comunidades y organizaciones sociales se sientan más involucradas en el proceso. Al conocer y ser conscientes de sus expectativas, es más probable que participen activamente en la implementación y seguimiento de la política.

**4. Transparencia y Rendición de Cuentas:** Mantener actualizadas las expectativas de los grupos de valor también es una forma de ser transparente sobre los objetivos y acciones de la Unidad de Restitución de Tierras. Esto, a su vez, fomenta la rendición de cuentas y el compromiso de la entidad con los actores involucrados.

**5. Adaptabilidad a Cambios Contextuales:** Las dinámicas sociales, políticas y económicas están en constante evolución. Al actualizar regularmente las expectativas de los grupos de valor, la Unidad puede adaptarse mejor a estos cambios y responder de manera más efectiva.

**6. Construcción de Legitimidad:** Al darle importancia a las expectativas de las comunidades y otros actores clave, la Unidad de Restitución de Tierras puede construir y fortalecer su legitimidad ante los ojos de estos actores, facilitando así la implementación de políticas y acciones.

**7. Mejoramiento Continuo:** La retroalimentación obtenida durante el proceso de actualización permite que la Unidad identifique áreas de mejora y ajuste sus acciones y estrategias de acuerdo con las mismas.

La Oficina Asesora de Planeación realiza este ejercicio de actualización de las expectativas con los grupos de valor. En la tabla 1 se describen las expectativas generadas como resultado de esta identificación como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023:

Tabla 1 Expectativas de los grupos de valor como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023

GRUPO DE VALOR	EXPECTATIVAS
<b>Solicitantes ruta individual</b>	Que los solicitantes, así como sus comunidades (Asociaciones campesinas, Juntas de acción Comunal, Mesas de víctimas etc.) incidan de manera efectiva a lo largo de todo el proceso de restitución de tierras
	Tener mayor conocimiento sobre cómo funcionan cada una de las etapas del proceso de restitución y el estado de su solicitud.
	Que se mejoren y amplíen los canales de atención disponibles, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y utilizando un lenguaje claro.
	Que se priorice del enfoque de género y adulto mayor en cada una de las etapas del proceso de restitución.
	Acceder a la compensación ya que no desean retornar al predio del que fueron despojados o tuvieron que abandonar.
	Que se cumplan las órdenes de implementación de proyectos productivo, alivio de pasivos y de articulación con otras entidades de manera armónica con los planes de vida de sus comunidades
	Reconocimiento y operabilidad de la ruta campesina
<b>Terceros</b>	Que se tome con celeridad una decisión de fondo sobre la propiedad del predio.
	Contar con información oportuna y completa del proceso y la manera en que pueden intervenir en el trámite.
	Que el estudio de mercado sea más amplio, con mejores valores o costos para el caso en que se reconozca medida complementaria a su favor.



	<p>Recibir acompañamiento e información del proceso de restitución en etapa judicial, y las implicaciones de las decisiones judiciales en la tenencia sobre el inmueble que le permitan participar de manera efectiva.</p> <p>Que se valoren y respeten sus derechos a la propiedad, sobre los bienes solicitados en restitución.</p>
<b>Solicitantes RUPTA</b>	<p>Mantener informados a los solicitantes sobre el estado de su trámite y resolver sus inquietudes.</p> <p>Acceder de manera más ágil al levantamiento de las medidas de protección.</p> <p>Que se brinde información con claridad respecto a la medida de protección permitiéndoles tomar una decisión bien informada</p>
<b>Solicitantes ruta colectiva</b>	<p>Incidir de manera efectiva en las tres etapas del proceso restitutivo</p> <p>Ser entendidos como instituciones comunitarias del mismo nivel de las instituciones formales (estatales) con autoridad y organización propia</p> <p>Gestionar acciones en materia de seguridad a lo largo del proceso de restitución</p> <p>Que la Unidad tenga un mayor alcance, llegar a más pueblos étnicos</p> <p>Que el proceso restitutivo se armonice con la cosmovisión propia de los pueblos y comunidades étnicas</p> <p>Agilizar y cualificar las sentencias y su cumplimiento en los casos de ruta colectiva</p>
<b>Beneficiarios de proyectos productivos</b>	<p>Que se materialicen las órdenes de proyectos productivos en el menor tiempo posible, luego de la entrega o compensación del predio.</p> <p>Tener claras las condiciones en las que se implementa el Programa de Proyectos Productivos.</p> <p>Que los proyectos productivos tengan vocación de perdurabilidad desde un enfoque de economías comunitarias</p>
<b>Peticionarios</b>	<p>Mayor celeridad y oportunidad en la respuesta a sus PQRDF.</p> <p>Que la respuesta recibida cuente con información clara, de calidad y satisfactoria frente a la solicitud presentada útil para la toma de decisiones</p> <p>Que sus recomendaciones, inquietudes y sugerencias sean tenidas en cuenta por parte de la Unidad, considerándoles un sujeto activo en el proceso de restitución de tierras y no únicamente un sujeto pasivo que recibe información.</p>
<b>Entidades externas</b>	<p>Celeridad y oportunidad en la entrega de información por parte de la UAEGRTD, para avanzar en el cumplimiento de las órdenes a su cargo.</p> <p>Contar con el apoyo de la UAEGRTD para identificar soluciones o estrategias que les permitan el cumplimiento de las órdenes a su cargo.</p> <p>Ser consultados e incidir efectivamente en los ajustes que se pretendan en el proceso restitutivo</p>
<b>Cooperantes</b>	<p>Que las acciones y apoyos coordinados y entregados a la Unidad sean estratégicos y acordes a las necesidades de la entidad y del sector.</p> <p>Lograr la apropiación y empoderamiento de las acciones de cooperación, por parte de los beneficiarios de restitución y los colaboradores de la UAEGRTD.</p> <p>Que se midan los impactos y se visibilicen los resultados alcanzados con las acciones implementadas con el apoyo de la cooperación.</p> <p>Que se mantengan y repliquen las acciones que fueron implementadas exitosamente.</p> <p>Ser consultados de manera permanente sobre lo que se piense ajustar en la Unidad por su experiencia y conocimiento del proceso y el territorio</p>
<b>Servidores internos</b>	<p>Optimizar la eficiencia y celeridad en los trámites de contratación y cobro</p> <p>Brindar mejor atención a los ciudadanos</p> <p>Mejorar el ambiente laboral</p> <p>Mejorar la comunicación de los cambios que les afecten</p> <p>Ser tenidos en cuenta en los ajustes institucionales</p> <p>Implementación de las directrices sobre formalización del empleo público y estabilidad</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 2.2. En la fase de formulación

En esta etapa se implementaron cuatro (4) actividades, dos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación relacionadas con la formulación del Plan estratégico Institucional y las consultas ciudadanas virtuales la tercera se encuentra a cargo de Dirección General y se encuentra dirigida a la formulación de acciones con cooperantes, la cuarta involucra a los beneficiarios del proceso de restitución en la formulación de los proyectos productivos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 16 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

### 2.2.1. Las comunidades en la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026

La entidad, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación se llevaron a cabo cinco (5) mesas de trabajo con representantes de comunidades étnicas, campesinas, academia y ONG para socializar el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Unidad y recibir recomendaciones. Los talleres se realizaron en Santa Marta, Apartadó, Bogotá, Putumayo y Nariño, como se describe en la tabla 2.

Tabla 2 Mesas de trabajo en la formulación del Plan Estratégico Institucional

FECHA	LUGAR	NÚMERO DE ASISTENTES	NOMBRE DE LAS ORGANIZACIONES ASISTENTES	RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO
25 y 26 de mayo de 2023	Santa Marta	Se formuló con la participación de 200 personas.	Comunidades y Consejos Indígenas Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), Cabildo mayor de Chigorodó, Resguardo indígena Albania (Putumayo), Cabildo Musunambi Kaosai (Putumayo), Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, Misak - Guampin- (Cauca), Resguardo de Julumito (Cauca), Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC) y Cabildo Indígena Nasa Nuevo Triunfo (Valle del Cauca)	Conversa sobre la Ruta de Restitución: "como ha sido, como es actualmente y como podría ser para garantizar una Restitución Integral Territorial efectiva".
8 y 9 de junio	Apartadó	25 % comunidades campesinas, 20 % NARP, 22 % pueblos indígenas, 18 %, y un 15 distribuido entre organizaciones de víctimas,	Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y Raizales Proceso de Comunidades Negras (PCN), Asociación Afrodescendientes de Necoclí (AFRONEC), Consejo Comunitario la Larga y Tumaradó, Consejo Comunitario Dos Bocas, Consejo Comunitario San Cayetano (Santa Marta), Asociación Nacional de Afrocolombianos (AFRODES) y Consejo Comunitario Raizales (Valle del Cauca).	Espacio de construcción conjunta sobre la ruta de restitución de tierras: como han garantizado espacios de dialogo, intercambios de conocimiento y seguimiento con las comunidades, con el fin de contribuir al derecho efectivo de la restitución de tierras y de derechos territoriales.
27 de junio de 2023	Bogotá	organizaciones sociales, agencias de cooperación internacional, miembros de la academia, JAC y JAL y demás grupos de valor.	Organizaciones Campesinas Asociación Nacional de Usuarios Campesino (ANUC), Mesa de Unidad Agraria, Asociación de Productores Campesinos de Oriente Antioqueño (ASOCAMPO), Colectivo de Caucheras, Coordinador Nacional Agrario (CNA), Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCUCOR), Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Esperanza y Villanueva (APANEV) y Asociación de Productores de Caucho (ASOPROCA).	
28 de julio de 2023	Putumayo		Organizaciones de Víctimas ASOVICTIMA (Santa Marta), Asociación de Víctimas de Salamina Suiza y Jardín (ASORENACER), Mesa de Participación de víctimas Córdoba, Asociación de Víctimas de la Vereda Anará (ASOVIANARÁ), Mesa de víctimas de Puerto Caicedo, Mesa de Víctimas de Mocoa, Mesa departamental de víctimas (Cauca) y Mesa departamental de víctimas (Valle del Cauca).	Espacio de construcción conjunta sobre la ruta de restitución de tierras: como ha garantizado espacios de dialogo, intercambios de conocimiento y seguimiento con las comunidades, con el fin de contribuir al derecho efectivo de la restitución de tierras y de derechos territoriales.
2 de agosto de 2023	Nariño		Se cuenta con la asistencia de Corporación Cacao Vive, Mocoa Diversa LGBTIQ+ y la Asociación Alianza de Tejedoras de Vida (Putumayo), FEDECOMUNAL (Cesar) y la Junta de Acción Comunal de Madrigal (Nariño), Fundación Forjando Futuros, Instituto Popular de Capacitación (IPC), Asociación Tierra para Todos, Narrar para Vivir, Fundación Tierra de Paz, Asociación Tejiendo Futuro (Putumayo), Organización Dejando Futuro (Cauca) y Fundación Gran Oriente (Valle del Cauca).	



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 2.2.2. Consultas de opinión virtuales y/o presenciales dirigidas a la ciudadanía sobre temas de interés

De otra parte, en la fase de formulación se encuentra la actividad: "Realizar consultas de opinión virtuales y/o presenciales dirigidas a la ciudadanía sobre temas de interés en relación con la etapa de planeación", la meta es dos (2) Consultas ciudadanas realizadas, la primera sobre los Planes institucionales formulados por la entidad; la segunda, temas de interés previo a la audiencia de rendición de cuentas

Se realizó la primera consulta ciudadana de manera virtual en el mes de enero de 2023, el objetivo es contar con la opinión sobre los planes institucionales de la Unidad. La segunda consulta está en proceso de construcción para la inscripción a la audiencia de rendición de cuentas (pendiente resultados).

### 2.2.3. Cooperantes: Estructuración de proyectos y definición de apoyos

En esta fase de gestión, la tercera actividad que se implementa corresponde a la siguiente " Adelantar mesas de trabajo conjunto para estructuración de proyectos y definición de apoyos ", la meta esta relacionada a las mesas de trabajo conjunto entre la Dirección General con cooperantes

Se adelantan las siguientes mesas de trabajo conjunto para estructuración de proyectos y definición de apoyos:

Tabla 3 Mesas de trabajo con Cooperante y la UAEGRTD

Cooperante	Tema de la mesa de trabajo	Fecha
Programa PROPAZ II	Apoyo en el enfoque Psicosocial en al URT y los procesos de PGCI, Talento Humano y Dirección Social	24 de febrero 2023
UNFPA	Reunión de alto nivel con el fin de continuar con la identificación de acciones de trabajo entre el UNFPA y URT	21 de febrero 2023
WFP y URT a la UNFPA	Revisión y presentación del proyecto de WFP y URT a la UNFPA, el cual será presentado al fondo multidonantes	28 de febrero 2023
MAPP -OEA	Reunión con funcionarios de la MAPP -OEA con el fin de conseguir apoyo relacionado con los informes de contexto social para la D. Social y las Direcciones Territoriales de la URT	02 de febrero 2023
Mercy Corps	Reunión de acercamiento con Mercy Corps y URT.	23 de marzo 2023
ACNUR	Reunión ACNUR para iniciar diálogos que permitan realizar una carta de entendimiento.	fecha 27 de marzo 2023
OACNUDH	Reunión con OACNUDH para el planteamiento del plan de trabajo en el marco de la carta de entendimiento	13 de abril 2023
OACNUDH	Diálogos e intercambios con OACNUDH para participación en talleres de fortalecimiento en territorios	15-26 de mayo 2023
Programa Propaz 2 de GIZ	Reunión en la cual se discutieron las acciones necesarias para avanzar con el apoyo de la GIZ en la finalización del diseño e implementación de la Política del Cuidado Psicosocial.	06 de junio 2023
ACNUR	Reunión ACNUR sobre carta de entendimiento y anexo A	Sin dato



The Halo Trust	Se realizó un encuentro el 24 de agosto con The Halo Trust para revisar el tipo de información que se va a transferir por parte de la URT y viceversa en el marco de la colaboración entre ambos.	24 de agosto 2023
----------------	---	-------------------

Fuente: Dirección General UAEGRTD

Las mesas de trabajo conjunto con los cooperantes han tenido un impacto significativo en la promoción efectiva y en la gestión de espacios para garantizar la implementación de la política pública de restitución. Estas colaboraciones estratégicas han generado resultados tangibles, como la identificación de acciones concretas y la obtención de apoyo técnico y financiero de organizaciones claves, como el Programa PROPAZ II de la GIZ, UNFPA, WFP, ACNUR y OACNUDH. Además, la creación de cartas de entendimiento y acuerdos de cooperación a largo plazo garantiza una colaboración constante y sostenible. La transferencia de información con organizaciones como The Halo Trust ha mejorado la toma de decisiones y la eficacia en la implementación, mientras que el enfoque psicosocial ha fortalecido la atención a las víctimas. Estas mesas de trabajo han impulsado la política de restitución al generar resultados concretos y asegurar una cooperación continua.

#### 2.2.4. Mesas de validación de los proyectos productivos concertados y formulados de manera participativa con las familias beneficiarias

La cuarta actividad relacionada con la formulación es la de realizar mesas de validación de los proyectos productivos concertados y formulados de manera participativa con las familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución, respecto a la meta para 2023 se establecen veinticuatro (24) mesas de validación. La entidad para dar cumplimiento a esta medida complementaria de Proyectos Productivos, de manera participativa con las familias beneficiarias, en las siguientes mesas de validación por direcciones territoriales, contó con el siguiente número participantes en la formulación de proyectos de tipo rural:

Tabla 4 Mesas de validación – familias beneficiarias en la formulación de sus proyectos productivos

Zona	Mesas de viabilidad (Direcciones Territoriales)	# asistentes	# mesas (agosto a oct)
Norte	Sucre	5	3
	Bolívar		
Norte	Bajo Cauca	5	3
	Córdoba		
Nororiente	Magdalena	8	3
Nororiente	Cesar	4	3
	Norte de Santander	4	
	Santander	4	
Centro	Cundinamarca	4	3
	Tolima	4	
	Meta	4	
Centro	Antioquia	7	3
	Apartado	5	
Sur	Nariño	4	3
	Putumayo	4	
Sur	Valle del Cauca	4	3
	Eje Cafetero		
	Huila	4	

Fuente: Dirección General - Grupo Fondo UAEGRTD

Las mesas de viabilidad son la vía de aprobación técnica y financiera para los proyectos productivos que se implementan por orden judicial por parte de la UAEGRTD generando condiciones de reactivación económica y sostenibilidad dentro del proceso restitutivo. En este sentido, el programa de proyectos productivos es una medida complementaria en aras del restablecimiento de los derechos de

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 19 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

las víctimas que han sufrido despojo y/o abandono forzado, a través de la incorporación productiva de los predios entregados en restitución y/o compensación.

### 2.3. En la fase de Ejecución

Las misionales de la UAEGRTD aportaron en la consolidación del Plan de Participación Ciudadana, ampliando sus espacios, convocando a actores claves en los territorios, las actividades en la fase de ejecución contaron con la iniciativa de la Dirección Jurídica para aportar en este plan institucional mediante actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil, representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial, así, como participar de los espacios de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras.

La Dirección de Asuntos Étnicos (Componente Étnico) se relaciona con las Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entidades e Instancias consultivas acciones que van desde las socializaciones de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el dirimir controversias en el territorio y las asambleas de cierre.

#### Actividades en la fase de ejecución en el Plan de Participación Ciudadana 2023

##### 2.3.1. Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes -DIJUR

En la actividad: "*Realizar actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial*", la DIJUR ha liderado en la presente vigencia nueve (9) mesas de trabajo, abordados como espacios de reunión para la articulación, se cuenta con la presencia de diversas organizaciones de sociedad civil como lo son: la Comisión Colombiana de Juristas, Observatorio de Tierras Universidad del Rosario, Universidad Nacional, Universidad Javeriana de Cali; Consejo Noruego; De justicia; DH Colombia como acompañante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, CINEP- PPP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Coordinación Vamos por la Paz y Corporación Jurídica Yira Castro.

Se ha logrado establecer una comunicación directa con los delegados de comunidades y organizaciones en proceso de restitución de tierras, y con sus correspondientes apoderados jurídicos, interesados en casos o predios ubicados en los siguientes municipios: Necoclí, San Pedro y Apartadó, en Urabá; Carmen de Chucurí, Santander; Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure, Córdoba; Tibú, Norte de Santander; La Gloria, norte de Santander y Pelaya, Cesar; San José de Apartadó, Antioquia; San Carlos, San Rafael, Granada, Antioquia; San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Cesar; Vereda El Salado, Carmen de Bolívar, Bolívar; Corregimiento Guáimaro, Salamina, Magdalena; Vereda Tranquilandía, Aracataca, Magdalena; Predio Las Franciscas, Zona Bananera, Magdalena.

De estas reuniones, solo en 3 casos se lograron Mesas técnicas presenciales, en Valledupar, Cesar y Montería, Córdoba, con el apoyo de las Direcciones Territoriales correspondientes, la Corporación Jurídica Yira Castro y la Comisión Colombiana de Juristas, para abordaje de casos de reclamantes y solicitantes de tierra ante la UAEGRTD

, ubicados en La Gloria, norte de Santander y Pelaya, Cesar; en San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Cesar; y en Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure, Córdoba

Los demás espacios asumidos en modalidad virtual, se adelantaron con delegados de comunidades Apartadó, Carepa, Chigorodó, en Urabá; subregión de Guamocó, sur de Bolívar; y Puerto Libertador y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 20 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

San José de Ure, Córdoba (no se realizaron mesas técnicas presenciales de seguimiento a dichos casos).

Tabla 5 Actividades de articulación con organizaciones campesinas - casos - DIJUR

Espacios de diálogo casos específicos	Fecha	Lugar	# asistentes
Casos Bellacruz, Macaraquilla, Chimborazo, Fincamar y Guatinajas, Salaminita y otros casos étnicos (Resguardo San Lorenzo, Buenavista, Bocana de luzón y Cabildo Villanueva)	22/02/ 2023	Dirección Jurídica Nivel Central (Bogotá),	11
Las Franciscas	09/03/ 2023	Nivel Central (Bogotá),	14
comunidad de Paz San José de Apartadó	28/03/2023	Nivel Central (Bogotá),	14
Casos étnicos Bajo Atrato	23/03/2023	Presidencia de la República	13
ASOMINUMA	21/03/2023	Virtual	11
Cuatro Casos de Atención al Ciudadano (por precaución no se mencionan los nombres)	I trimestre de 2023	Nivel Central (Bogotá),	NA
Mesa técnica campesina con ANUC URT para caso "6 de mayo"	26/04/2023	Valledupar	xx
Mesa técnica campesina con Red Campesina Rural del Cesar	26/04/2023	Valledupar	xx
Mesa técnica campesina con ACSUCOR	26/04/2023	Valledupar	xx

Fuente: Dirección Jurídica UAEGRTD

### 2.3.2. Jurisdicción agraria y restitución de tierras

La Dirección Jurídica ha participado de nueve espacios de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras, los resultados se centran en: 1. Los Conversatorios Regionales "Tenencia de la Tierra y Producción Agraria" -Tutela de los derechos de los campesinos e integrantes de comunidades indígenas-" con la Corte Suprema de Justicia, 2- Los encuentro con el Consejo Superior de la Judicatura: Los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras; y, 3- El acompañamiento y asesoría técnica a la Subdirección general en su calidad de delegada como integrante del Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU -288 de 2022, creado por el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural presidido por el presidente de la República e integrado por todas las carteras ministeriales además del DNP.

La información de los nueve espacios de articulación se relaciona en la siguiente tabla, ampliando los aspectos de actividad, lugar y fecha para facilitar la consulta de los resultados.

Tabla 6 Jurisdicción Agraria y restitución de tierras

Lugar	Fecha	Actividad
Pasto- Nariño	4- 5/05/2023	Primer Conversatorio Regional "Tenencia de la Tierra y Producción Agraria" -Tutela de los derechos de los campesinos e integrantes de comunidades indígenas-" con la Corte Suprema de Justicia.



Rionegro – Antioquia	11-12/05/2023	Primer encuentro con el Consejo Superior de la Judicatura: Los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras participaron en el encuentro, donde se abordaron asuntos alrededor de los retos del proceso de restitución de tierras y la necesidad de fortalecer los diversos instrumentos institucionales para la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno a la verdad, la justicia y la reparación integral en un marco de justicia transicional que pretende reconstruir el tejido social y alcanzar una paz sostenible.
Cúcuta - Norte de Santander	15-16/06/2023	Segundo Conversatorio Regional “Tenencia de la Tierra y Producción Agraria” -Tutela de los derechos de los campesinos e integrantes de comunidades indígenas-” con la Corte Suprema de Justicia.
Cali - Valle	06-07/07/2023	Segundo encuentro con el Consejo Superior de la Judicatura: Participaron entidades de la cartera como el Ministerio de Agricultura, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y organizaciones de la sociedad civil como la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI-, la Comisión Colombiana de Juristas y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - De justicia-, además de otras entidades y académicos con vinculación a asuntos agrarios y de restitución de tierras.
Cartagena D.T	27-28/07/2023	Tercer encuentro con el Consejo Superior de la Judicatura: El tercer encuentro dialógico, fue realizado en la ciudad de Cartagena los días 27 y 28 de julio. Este evento de cierre, al igual que los eventos pasados, tuvo una nutrida participación de entidades del sector, encabezadas por el Ministerio de Agricultura y otras como la CNTI, organizaciones de la sociedad civil, IGAC y por supuesto, contó con la participación de la Unidad de Restitución de tierras a través de la Dirección Jurídica, Dirección social, Dirección de Asuntos Étnicos, Fondo de restitución de tierras y territorios de la URT y Subdirección general de la entidad.
Santa Marta - Magdalena	19-20/10/2023	Tercer Conversatorio Regional “Tenencia de la Tierra y Producción Agraria” -Tutela de los derechos de los campesinos e integrantes de comunidades indígenas-” con la Corte Suprema de Justicia.
Bogotá D.C	27/03/2023 27/04/2023 31/05/2023 28/06/2023 26/07/2023 08/09/2023 02/10/2023	Acompañamiento y asesoría técnica a la Subdirección general en su calidad de delegada como integrante del Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU -288 de 2022, creado por el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural presidido por el presidente de la República e integrado por todas las carteras ministeriales además del DNP. El comité, cuya secretaría técnica está en cabeza de la ANT, tiene como objetivo principal propender porque se garantice la articulación y coordinación para la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural y la determinación de acciones interinstitucionales para el cumplimiento de la sentencia. A la fecha se han acompañado 7 sesiones ordinarias presenciales y una sesión del subcomité para lenguaje claro.
Villavicencio	23-24/08/2023	Acompañamiento y asesoría técnica desde el componente de restitución de tierras a evento regional de socialización a comunidades campesinas de la sentencia Su 288 de 2022 convocado por la Agencia Nacional de Tierras.
Zipaquirá	28-29/09/2023	Acompañamiento y asesoría técnica desde el componente de restitución de tierras a evento regional de socialización a comunidades campesinas de la sentencia Su 288 de 2022 convocado por el Ministerio de Agricultura.

Fuentes: Dirección Jurídica - UAEGRTD

Para la formulación del Plan de Participación 2024, la DIJUR proyecta continuar con el acompañamiento y asesoría técnica desde el componente de restitución de tierras a evento regional de socialización a comunidades campesinas de la sentencia Su 288 de 2022 y continuar en la participación de actividades de diálogo y articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras.

**El componente jurídico de la UAEGRTD y la participación ciudadana:** La participación en el Comité de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022, cuya secretaría técnica está en cabeza de la ANT, tiene como objetivo principal atender a los compromisos del comité como entidad integrante del mismo desde el sector agricultura y propender porque se garantice la articulación y coordinación para la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural y la determinación de acciones interinstitucionales para el cumplimiento de la sentencia.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 22 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Asimismo, velar por la inclusión de variables e indicadores útiles a la restitución de tierras, en las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de las órdenes proferidas en la sentencia SU 288 de 2022.

Por su parte, la participación de los espacios dialógicos con jueces de la especialidad de restitución de Tierras y con la Corte Suprema de Justicia, tienen por finalidad examinar las implicaciones para la restitución de tierras de los temas que se están abordando en la agenda pública en lo referente a la nueva jurisdicción agraria al tiempo que se realizan aportes de elementos que desde nuestra especialidad pueden ser útiles para dicha jurisdicción. En lo que tiene que ver con los encuentros con el Consejo Superior de la Judicatura, se han abordado temas de gran relevancia como el de segundos ocupantes, modificación del régimen de prohibiciones de adjudicación de tierras en reservas territoriales ambientales; restitución de derechos territoriales, reconocimiento de la población campesina como sujetos de especial protección constitucional, aplicación del enfoque de género en los procesos de restitución y reservas campesinas entre otros.

### 2.3.3. Componente Étnico – Resultados

La socialización de los decretos Ley étnicos es una prioridad de la entidad, en especial, dirigidas a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados; la meta para la vigencia es de cuarenta y tres (43) socializaciones, a continuación, la relación de las Comunidades Étnicas que participan, los resultados y asistentes. Con corte a 30 de septiembre se han adelantado 33 actividades, contando por la asistencia de 936 personas (465 mujeres, 471 hombres):

Tabla 7 Socializaciones Decretos Étnicos en Territorio

Participan	Fecha	Objetivo	Resultados	Asistentes Mujeres	Asistentes Hombres
Pueblos indígenas y NARP de Mocoa	8/03/2023	Realizar la Socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 a los pueblos indígenas y los NARP en municipio de MOCOA del departamento de Putumayo	Se dan a conocer los requisitos para adelantar el proceso de restitución de derechos territoriales: los territorios que hayan sido afectados por abandono, despojo o confinamiento, que las afectaciones este relacionadas directa o indirectamente por el conflicto armado y que las afectaciones se hayan producido después del 1 de enero de 1991. se les menciona las etapas del proceso administrativo de restitución de derechos territoriales para comunidades étnicas y la importancia de realizar un diagnóstico preliminar. No se establecieron compromisos entre las partes.	91	132
Valle de Perdidas y Majore Amburral del municipio de URRAO	15/02/2023	Socialización del decreto ley 4633 de 2011 con las autoridades indígenas de los resguardos Valle de Perdidas y Majore de Amburral	Se procede a explicarla ruta para la restitución de derechos, se habla con los líderes y cuentan la historia del territorio de hace 51 años, cuando llegaron al territorio y los conflictos del territorio, se hace línea de tiempo con los relatos de los líderes. no se adquieren compromisos.	1	6
Comunidad indígena Etnie Jitoma del pueblo Huitoto	27/02/2023	Adelantar la socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 con la comunidad indígena Etnie Jitoma del pueblo Huitoto, ubicados en el municipio de Florencia Caquetá, en las instalaciones de la Unidad	Se continuó con la recolección de insumos para la elaboración del estudio preliminar, se adquieren dos compromisos: Sistematizar la información recaudada en la jornada, proyectando el Estudio Preliminar 24 de marzo quedando como responsable la DT de Caquetá	6	6



		de Restitución de Tierras DT Caquetá.			
Comunidad Emberá Chamí del Resguardo Indígena Doquera en Lejanías Meta.	30/03/2023	Realizar socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 a la comunidad Emberá Chamí del Resguardo Indígena Doquera en Lejanías Meta	Se recolectó información para la elaboración del estudio preliminar mediante un grupo focal. Identificación del sujeto colectivo, una línea de tiempo y la realización de una cartografía social donde se identificaron y localizaron hitos importantes de la historia de poblamiento, la forma de vida y organizativa de la comunidad, así como hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado, que permitieran quienes son, así como fundamentar posibles afectaciones territoriales.	6	3
Resguardo Indígena Balsillas del municipio de Ortega	24/03/2023	Avanzar con las autoridades del Resguardo Indígena Balsillas del municipio de Ortega, en la divulgación de la normativa relacionada con la restitución de derechos territoriales	Se socializó la normatividad, se explicaron aspectos jurídicos y técnicos, Se explicaron los tipos de afectaciones o daños de acuerdo decreto ley 4633, se aclararon dudas en torno a las funciones de la ANT y la URT y se escuchó a la comunidad frente a las preocupaciones de seguridad y reserva de la información.	10	18
Resguardo Nasa Páez de Corinto	09/03/2023	Socializar a las autoridades indígenas, líderes y mayores del resguardo indígena de Nasa Páez de Corinto en el marco de la restitución de derechos territoriales.	Se socializó la normatividad, se explicaron aspectos jurídicos y técnicos, Se explicaron los tipos de afectaciones o daños de acuerdo decreto ley 4633, se aclararon dudas en torno a las funciones de la ANT y la URT y se escuchó a la comunidad frente a las preocupaciones de seguridad y reserva de la información, posteriormente se realizó el levantamiento de la línea de tiempo.	2	3
Resguardo Chimborazo	12/03/2023	Socializar el decreto Ley 4633 de 2011 a la comunidad presente del resguardo indígena de Chimborazo, y de las competencias de la Unidad de Restitución, a partir del cual en asamblea definen si se avanza en la etapa administrativa	Se socializó la normatividad, se explicaron aspectos jurídicos y técnicos, Se explicaron los tipos de afectaciones o daños de acuerdo decreto ley 4633, se aclararon dudas en torno a las funciones de la ANT y la URT y se escuchó a la comunidad frente a las preocupaciones de seguridad y reserva de la información, posteriormente se realizó el levantamiento de la línea de tiempo.	1	5
Resguardo Indígena Mamey De Dipurdú	12/04/2023	Desarrollar "Socialización de DL 4633 de 2011" y "Recolección de Información para EP", proceso que se ha llevado a cabo por la UAEGRTD con el Resguardo Indígena de MAMEY DE DIPURDÚ, el cual tuvo lugar el día 12 de abril de 2023 en la cabecera del municipio de Carmen del Darién, CHO.	Se realizó con éxito la socialización del decreto	8	1



Nueva Colonia	3/06/2023	Socialización de los decretos ley a las comunidades negras de nueva colonia	Se realizó con éxito la socialización del decreto	9	7
Almirante Padilla	18/04/2023	Realizar la socialización del Decreto Ley 4635 del 2011 a la comunidad del Consejo Comunitario de Robles Almirante Padilla y recolección de información primaria para la posterior elaboración del Estudio Preliminar.	Estas actividades se adelantaron en dos grupos separados: uno en el que se elaboró una línea de tiempo preliminar de hechos victimizantes experimentados por la comunidad y posibles afectaciones territoriales; se recogió información relacionada con la organización del Consejo Comunitario y sobre aspectos socioculturales de la comunidad. Este espacio estuvo a cargo de la profesional social de la URT. El segundo grupo identificó un polígono preliminar del territorio ocupado por la comunidad, espacio que estuvo a cargo del profesional catastral de la URT. Finalizadas estas actividades se aclararon aspectos con el trámite de restitución y asuntos relacionados con el territorio. Este espacio también estuvo acompañado por el Consultivo Nacional quien orientó a la comunidad en el tema teniendo en cuenta que el Consejo radicó solicitud de titulación colectiva en ANT; se establecen compromisos.	25	5
Consejo Comunitario Juana Pino	20/04/2023	Socialización de los decretos ley	Se realizó con éxito la socialización del decreto	14	19
Consejo Comunitario Negros Unidos	30/11/2022	socializar el decreto con las autoridades de Consejos Comunitarios Negros Unidos	Se realizó con éxito la socialización del decreto	9	5
Consejo Comunitario Negros En Acción	1/12/2022	socializar el decreto con las autoridades de Consejos Comunitarios Negros en Acción	Se realizó con éxito la socialización del decreto	14	4
Consejo Comunitario Antonio Solano	14/04/2023	Realizar la socialización del decreto ley 4635 de 2011 y recolección de información para el EP en el consejo comunitario Antonio Solano en Dibulla, La Guajira	Se realizó con éxito la socialización del decreto	9	5
Consejo Comunitario La Guayabita	15/04/2023	socializar el decreto con las autoridades de Consejos Comunitarios La Guayabita	Se realizó con éxito la socialización del decreto	15	15
Comunidades Indígenas De Iwasai, Portete, Waritpanture Y Parrusamana	13/04/2023	Socialización del Decreto Ley 4633 del 2011 y recolección de información sobre las afectaciones territoriales de las comunidades indígenas Wayuu Iwasai, Portete, Waritpanture y Parrusamana ubicadas en el municipio de	Se realizó con éxito la socialización del decreto	27	16



		Uribia, departamento de La Guajira, el día 13 de abril del 2023.			
Resguardo Indígena Cerrodeco	11/04/2023	Realizar el proceso de socialización del Decreto 4633 del 2011 y recolección de información sobre las afectaciones territoriales del Resguardo Indígena Wayuu Cerrodeco, municipio de Barrancas, departamento de la Guajira, el día 11 de abril del 2023	Se realizó con éxito la socialización del decreto	19	22
Guayabal	27/05/2023	Realizar la asamblea de inicio del proceso caracterización de afectaciones territoriales del Concejo Comunitario de Guayabal los días 26,27 y 28 de mayo del 2023, en el municipio de Quibdó.	Grupos focales en temas jurídicos, sociales, culturales y ambientales	5	13
Consejo Comunitario de Certegui.	28,29 y 30 de abril de 2023	Socialización del Decreto Ley 4635 de 2011	Establecer agenda y cronograma de trabajo	14	6
Consejo Comunitario Bocas De Uré	5/05/2023	Realizar Socialización del Decreto Ley 4635 de 2011 y levantamiento de información para elaboración del Estudio Preliminar con el Consejo Comunitario Bocas de Uré, en el salón comunitario de la vereda Bocas de Uré (San José de Uré - Córdoba), el 5 de mayo de 2023, espacio en que participarán 15 comuneros	Se realizó con éxito la socialización del decreto	8	7
Consejo Comunitario El Retiro	18/04/2023	Realizar la socialización del Decreto Ley 4635 de 2011 al Consejo Comunitario El Retiro y levantamiento de información primaria, en el salón comunitario, ubicado en la vereda El Retiro (Zaragoza - Antioquia), el 18 de abril de 2023.	Restitución de derechos territoriales de comunidades negras	24	20
Territorio Ancestral Livinaka	3/05/2023	Socializar el Decreto del Decreto Ley 4633 de 2011, al Territorio Ancestral Liwinaka	Se realizó con éxito la socialización del decreto	14	2
Consejo Comunitario Tablón Salado	21/04/2023	Socialización Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. C30	Socializar el Decreto 4635 de 2011, con la junta directiva e integrantes del Consejo Comunitario Tablón Salado, durante el día 21 de abril de 2023, en instalaciones de la oficina de la	16	14



			organización de segundo nivel, RECOMPAS, en el Distrito Municipal de Tumaco		
La Montaña	11/05/2023	Socialización Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. C30	Se realizó con éxito la socialización del decreto	29	11
Consejo Comunitario Bajo Guelmambi	22/06/2023	Socialización del Decreto Ley 4635 del 2011 y taller de línea de tiempo, cartografía social para elaborar el estudio preliminar	taller de línea de tiempo, cartografía social para elaborar el estudio preliminar	19	23
El Gran Tescual	24/04/2023	Socialización del Decreto Ley 4633 Y 4635 de 2011 y funciones de la Dirección Territorial Nariño de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) en el Territorio y Pueblo Pasto del Resguardo de Gran Tescual, municipio de Puerres, departamento de Nariño.	Se realizó con éxito la socialización del decreto	12	18
Resguardo Cualbil La Faldada	29/06/2023	Socialización Decreto Ley 4633 de 2011	Presentación de la agenda de trabajo	8	10
Uncacia	31/05/2023	Socialización del Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011 "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas".	Enviar la presentación del Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011;" "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas". Analizar la propuesta de iniciar la demanda, tomar una decisión y darla a conocer a la DAE – URT – DT Norte de Santander y Arauca	7	6
Institucional	17/05/2023	Socialización del Decreto-Ley 4635 de 2011; Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a delegados y delegadas de los Consejos de las comunidades negras, afrocolombianas,	Se realizó con éxito la socialización del decreto	13	14



		raizales y palenqueras que hacen presencia en el departamento de Arauca.			
Consejo Comunitario El Triunfo		Se realizó con éxito la socialización del decreto con el Consejo Comunitario El Triunfo	Se realizó con éxito la socialización del decreto	7	17
La Raya - Awa		Se realizó con éxito la socialización del decreto con la comunidad La Raya - Awa	Se realizó con éxito la socialización del decreto	7	15
Guamía	18/05/2023	Se realizó con éxito la socialización del decreto con la comunidad Guaimia	Se realizó con éxito la socialización del decreto	2	18
Papayo	16/05/2023	Socializar el Decreto Ley 4633 de 2011 a las autoridades del RESGUARDO INDÍGENA PAPAYO, ubicado en zona rural del distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) y Litoral del San Juan, departamento del Chocó.	TEMA: Socialización del Decreto Ley 4633 de 2011, "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas	14	5

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presentan, permiten la construcción reflexiva entre las comunidades y la institucionalidad para dirimir las situaciones, incidentes y necesidades que se puedan presentar en el territorio en el proceso de restitución de tierras. Con información reportada a 30 de septiembre se cuenta con el desarrollo de ocho (8) reuniones de controversias con las comunidades relacionadas a continuación, en cuanto a la participación se cuenta que en estos espacios han asistido 153 personas (35 mujeres, 118 hombres).

Tabla 8 Controversias en el territorio con Comunidades Étnicas

Participan	Fecha	Objetivo	Resultados	Asistentes Mujeres	Asistentes Hombres
resguardos indígenas de Cañaverales Antadó, el Resguardo Amparradó Alto Medio y Quebrada Chontaduro, Cabildo Mayor de Dabeiba	11/04/2023	Realizar el incidente de controversias interétnicas en el marco de la caracterización de afectaciones territoriales de los resguardos indígenas de Cañaverales Antadó, el Resguardo Amparradó Alto Medio y Quebrada Chontaduro	Dirimir con el Cabildo Mayor de Frontino y líderes del Resguardo Murri Pantanos		
Consejo Comunitario General de San Juan ACADESAN	2/05/2023	Realizar espacio para la resolución de controversias con la Comunidad Indígena de Sanandocito y el Consejo Comunitario de Acadesan, los días 1 y 2 de mayo de 2023 en Istmina – Chocó.	Realizar espacio para la resolución de controversias con la Comunidad Indígena de Sanandocito y el Consejo Comunitario de Acadesan, los días 1 y 2 de mayo de 2023 en Istmina – Chocó	3	9



Resguardo Indígena Buchado Amparrado	4/05/2023	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado primero Civil del Círculo Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado primero Civil del Círculo Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.	6	25
Resguardo Indígena Gegenado	4/05/2023	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado primero Civil del Círculo Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado primero Civil del Círculo Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.	6	25
Resguardo Indígena Puerto Antioquia	4/05/2023	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el	Realizar, en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la Medida Cautelar dispuesta mediante Auto Interlocutorio No 050 del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado primero Civil del Círculo Especializado en Restitución de Tierras	6	25



		Juzgado primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.	de Quibdó, la asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Indígenas de Buchado Amparrado, Gegenado y Puerto Antioquia, y la asamblea de controversias con el Resguardo indígena Buchado Amparrado y el Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA-, las cuales se realizarán de manera extraterritorial entre el 4 de mayo y el 6 de mayo en la cabecera municipal de Bojayá (Nuevo Bellavista), departamento del Chocó.		
Resguardo El Tigre y Territorio Ancestral LIWINAKA, AWALIBA Y LA CAMPANA CI EL ESPINGO	3/05/2023	Realizar asamblea de controversias intra étnicas del pueblo Sikuani perteneciente al Resguardo El Tigre y Territorio Ancestral Liwinaka, ubicados en Puerto Gaitán (Meta), en marco de la construcción del informe de caracterización del Resguardo y la construcción del Informe Preliminar del Territorio Ancestral, el próximo 3 de mayo de 2023 a realizarse en el casco urbano de Puerto Gaitan. Evento para desarrollarse con acompañamiento de la organización indígena Unuma	Realizar asamblea de controversias intra étnicas del pueblo Sikuani perteneciente al Resguardo El Tigre y Territorio Ancestral Liwinaka, ubicados en Puerto Gaitán (Meta), en marco de la construcción del informe de caracterización del Resguardo y la construcción del Informe Preliminar del Territorio Ancestral, el próximo 3 de mayo de 2023 a realizarse en el casco urbano de Puerto Gaitan. Evento para desarrollarse con acompañamiento de la organización indígena Unuma	1	14
consejo comunitario de la comunidad negra del rio Naya	8/08/2023	Realizar la jornada de asamblea de controversias en la ciudad de Buenaventura, con las comunidades: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, El cabildo del Playón Nasa Naya y del territorio Colectivo del Cabildo Indígena Del Sinaí Alto Naya a realizarse el día 08 de agosto de 2023.	Realizar la jornada de asamblea de controversias en la ciudad de Buenaventura, con las comunidades: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, El cabildo del Playón Nasa Naya y del territorio Colectivo del Cabildo Indígena Del Sinaí Alto Naya a realizarse el día 08 de agosto de 2023.	3	9
Resguardo indígena Rio Naya	31/07/2023	Propiciar un espacio para la resolución de la controversia interétnica identificada entre el Resguardo Indígena Eperera Siapidara del Río Naya Comunidad Joaquinco y el Consejo Comunitario del Río Naya, en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por la Juez Segunda Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali mediante Auto 157 del 30 de marzo de 2023 y Auto 393 del 17 de julio de 2023, dentro del	Propiciar un espacio para la resolución de la controversia interétnica identificada entre el Resguardo Indígena Eperera Siapidara del Río Naya Comunidad Joaquinco y el Consejo Comunitario del Río Naya, en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por la Juez Segunda Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali mediante Auto 157 del 30 de marzo de 2023 y Auto 393 del 17 de julio de 2023, dentro del	10	11



		proceso con radicado 76001-31-21-002-2020-00060-00. La diligencia se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023 en el territorio del Resguardo Indígena Río Naya Comunidad Joaquincito.	Indígena Río Naya Comunidad Joaquincito.		
--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

La Dirección de Asuntos Étnicos en el proceso de restitución adelanta consultas con las comunidades étnicas sobre las pretensiones y las afectaciones territoriales identificadas por la entidad, previo a la etapa judicial. Estas consultas se adelantan en asambleas de cierre, con las comunidades indígenas para la vigencia 2023 la meta es sesenta y ocho (68), en el seguimiento cuatrimestral con cierre a 30 de septiembre, se cuenta con ocho (8) asambleas, relacionadas a continuación en cuanto a los resguardos que hacen parte de las asambleas, el objetivo y los resultados obtenidos, a la fecha se cuenta con una asistencia de 153 representantes de las Comunidades indígenas (35 mujeres, 118 hombres).

Tabla 9 - Asambleas de Cierre con Comunidades Indígenas

Participan	Fecha	Objetivo	Resultados	Asistentes Mujeres	Asistentes Hombres
Resguardo Indígena Buchado Amparrado	4/05/2023	Realizar en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la medida cautelar dispuesta mediante el auto Interlocutorio No.050 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la Asamblea de Cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Buchadó Amparradó, Gegenado y Puerto Antioquia.	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	6	25
Resguardo Indígena GEGENADO	4/05/2023	Realizar en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la medida cautelar dispuesta mediante el auto Interlocutorio No.050 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la Asamblea de Cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los Resguardos Buchadó Amparradó, Gegenado y Puerto Antioquia.	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	6	25
Resguardo Indígena Puerto Antioquia	4/05/2023	Realizar en el marco del cumplimiento de la orden 15 de la medida cautelar dispuesta mediante el auto Interlocutorio No.050 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, la Asamblea de Cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales de los	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	6	25



		Resguardos Buchadó Amparradó, Gegenado y Puerto Antioquia.			
Resguardo Indígena METIWA Guacamayas	10-05-2023	Realizar asamblea de cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo de la comunidad de la Parcialidad Indígena Metiwa Guacamayas, ubicada en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, en el marco del procedimiento establecido en el Decreto 4633 de 2011	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	16	12
Resguardo Indígena MOTORDÓ	30-05-2023	Realizar asamblea de concertación de pretensiones y cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Motordó perteneciente al pueblo Emberá Dobidá, ubicado en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, en el marco del procedimiento establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	3	11
Resguardo Indígena Domico Londoño	31/07/2023	Realizar asamblea de concertación de pretensiones y cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Dominico Londoño y Apartado del pueblo indígena Embera, ubicado en el municipio de Alto Baudó, departamento del Chocó, en el marco del procedimiento establecido en el Decreto Ley 4633 de 2011	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	2	22
Resguardo Indígena Canime Arboletes	2/08/2023	Desarrollar "Asamblea de cierre" con la comunidad del RESGUARDO INDÍGENA CANIME, el cual tendrá lugar el día 2 de agosto de 2023 en la caseta comunitaria del Resguardo Indígena localizado en el municipio de Arboletes, Antioquia.	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo.	7	8



Resguardo Indígena san Antonio de Togoroma	4-08-2023	Realizar jornada de asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Indígena de San Antonio de Togoromá, conforme a las órdenes del Auto Interlocutorio 040 del 16 de abril del 2018 que concede medidas cautelares para territorios étnicos del municipio del Litoral del San Juan - Chocó. Este evento se efectúa en la ciudad de Istmina, departamento del Chocó, el 04 de agosto del 2023.	Se llevó a cabo con éxito la asamblea de cierre de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo	5	18
--	-----------	--	--	---	----

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

En cuanto a las asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), la meta establecida es treinta y dos asambleas. De acuerdo con los avances reportados a 30 de septiembre, se cuenta con la ejecución de tres (3) asambleas con los Consejos Comunitarios que se relacionan en la siguiente tabla, relacionando el objetivo y los resultados, han participado 153 representantes de las Comunidades NARP (35 mujeres, 118 hombres).

Tabla 10 Asambleas de Cierre con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

Participan	Fecha	Objetivo	Resultados	Asistentes Mujeres	Asistentes Hombres
Consejo Comunitario de Virudó	14/04/2023	Realizar la asamblea de cierre y la validación de las pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales con el Consejo Comunitario de Virudó de acuerdo con el DL 4635	Se realizó con éxito la asamblea de cierre con el consejo comunitario.	9	30
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica	10-05-2023	Realizar la Asamblea de Cierre del proceso de caracterización de afectaciones territoriales del Consejo Comunitario de la cuenca del río Cacarica	Se realizó con éxito la asamblea de cierre con el consejo comunitario.	8	64
Consejo Comunitario General del San Juan-ACADESAN	26-05-2023	Realizar la Asamblea de Cierre y validación de pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales con el consejo comunitario General del San Juan, a realizarse entre el 25-26 de mayo de 2023 en la sede del consejo comunitario en el municipio de Istmina.	Se realizó con éxito la asamblea de cierre con el consejo comunitario.	26	66

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

**El componente Étnico institucional y la participación ciudadana:** Todas las actividades que realiza la Dirección de Asuntos Étnicos están enmarcadas en el reconocimiento de la autonomía, participación y concertación de las comunidades, en donde las organizaciones y autoridades propias como los interlocutores legítimos del proceso de restitución.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 33 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Las Socializaciones de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011 realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos responden a los siguientes principios que aportan en la garantía de la participación y en la implementación y seguimiento de la política pública de restitución

**Oportunidad:** facilitar espacios para el conocimiento de las generalidades de la política de restitución de tierras y con mayor detalle los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones, comunidades étnicas y otros actores interesados en el proceso.

Así mismo, estos espacios se desarrollarán según se determine su viabilidad, conforme a las circunstancias sociales, momentos adecuados y/o medios oportunos para su realización.

- ✓ **Diálogo de saberes:** gestionar espacios de relacionamiento entre las Comunidades y el Gobierno Nacional para conocer y articular las diferentes expectativas, intereses y propuestas comunitarias. Debe ser un diálogo horizontal e igualitario en el que se reconozca que el conocimiento gestionado desde las comunidades debe ser reconocido, respetado y debe interactuar con el conocimiento de las instituciones.
- ✓ **Reflexión colectiva:** Los espacios de socialización deben ser una oportunidad para la reflexión colectiva de las comunidades en relación con sus procesos internos, su organización política, sus prácticas culturales y las dinámicas del conflicto que han afectado sus territorios y sus derechos territoriales, enmarcado en los elementos que aporten al proceso de restitución de derechos territoriales étnicos.
- ✓ **Participación individual y colectiva:** es necesario que las personas que asistan a los espacios de socialización participen activamente, asimismo, propender por una activa participación de mujeres de las comunidades. De la misma manera generar condiciones para que las comunidades se vean comprometidas por el proceso de formación en el proceso de restitución de derechos territoriales.

Por su parte, las asambleas de cierre deben ser previamente concertadas con la comunidad y contar con el acompañamiento necesario de todas sus autoridades ya que es un paso estratégico del proceso, toda vez que legitima las actuaciones administrativas para continuar con el trámite judicial de restitución. Asimismo, se realiza este encuentro con el fin de evitar posibles divisiones y controversias dentro de la misma comunidad, de ahí la importancia a que estén todas las autoridades y representantes de todas las zonas del territorio a modo de asamblea general o reunión de toda la comunidad.

En cuanto a las controversias, el objetivo principal de abordar este tipo de escenarios es comprender su dinámica, gestionar espacios para la solución de estos problemas desde la autonomía y gobierno propio de las comunidades étnicas. Ahora bien, si la situación de controversia no se soluciona, se debe garantizar información suficiente para poder ofrecer alternativas de solución al despacho judicial. Sea que resulten de estos escenarios de reunión de las partes o del análisis que arroje la caracterización de afectaciones territoriales. El espacio generado debe convocar de manera independiente a las partes involucradas para conocer y hacer una trazabilidad que dé cuenta de los pormenores que dieron origen y sostienen el conflicto mismo, en condiciones para que se dé un diálogo libre y equitativo entre las dos partes.

#### 2.3.4. Escenarios de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras

##### La Subdirección y los Subcomités Técnicos de Restitución

##### Primero – Los Subcomités con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV

Actividad en el Plan de Participación: " Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 34 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

*tierras y derechos territoriales"*, la meta es cuatro (4) sesiones del Subcomité Técnico de Restitución a nivel nacional.

El Subcomité Técnico Nacional de Restitución es un escenario de la Política Pública de víctimas y Restitución de tierras de carácter técnico, a través del cual se implementan acciones orientadas a la construcción de protocolos, metodologías y procesos para la implementación de la política de restitución. Así mismo, es un espacio de articulación para orientar a las entidades territoriales en la adopción de medidas de restitución en jurisdicción y competencia.

En el marco de la gestión del Subcomité de Restitución se reconocen entre otros, los siguientes logros:

- Identificación de cuellos de botella y alternativas de solución.
- Identificación de acciones y acuerdos interinstitucionales para la implementación de las medidas asociadas a la restitución.
- Incorporación del enfoque diferencial étnico, de género y etario a través de espacios de articulación para el abordaje de fallos y órdenes proferidas sobre comunidades y personas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
- Generación de alertas frente a las pretensiones de las demandas.
- Intercambio de información.
- Socialización y divulgación de la política de restitución, competencias, rutas de atención o cumplimiento y oferta institucional con diferentes actores institucionales y sociales.

Para seguir fortaleciendo al comité de restitución como un escenario estratégico de articulación interinstitucional, desde la UAEGRTD se han realizado dos acciones estratégicas, que además, se proyecta seguir realizando como la descentralización de las sesiones del Subcomité Nacional. Esta estrategia ha buscado avanzar el fortalecimiento del eje transversal de la política pública Nación – Territorio, acercando las entidades nacionales a las necesidades propias de los territorios.

El 22 de marzo se llevó a cabo en Bogotá el primer Subcomité Técnico Nacional de Restitución de Tierras, donde se revisó y aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2023, en el cual participaron los dos delegados de la Mesa Nacional de Víctimas.

En Cali, entre el 18 y 19 de julio, se llevó a cabo el segundo Subcomité Técnico Nacional de Restitución de Tierras, donde se realizó seguimiento a compromisos sesión anterior, seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y se realizó el Subcomité departamental de Restitución de Tierras de Valle del Cauca. En este participaron 94 personas, entre ellas, 8 delegados de comunidades étnicas y dos representantes de la Mesa Nacional de Víctimas (una virtual). En este se informó sobre el avance cualitativo en la ejecución de las acciones estratégicas del POA de este Subcomité con corte a 30 de junio de 2023 que fueron expuestas por parte de la secretaría técnica de este subcomité técnico nacional de restitución.

Desde la Dirección Territorial Valle del Cauca mencionaron que se adelanta la estrategia que incluye los siguientes puntos: 1. Relacionamiento con el resto del Estado, como son la Gobernación y las alcaldías. En esta parte se informa que se abre una oficina de atención en Buenaventura. 2. Relacionamiento con las instancias cercanas como son la Agencia Nacional de Tierras, Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Jueces especializados en Restitución de Tierras. 3. Diálogos de saberes con las Fuerzas Armadas. 4. Relacionamiento con la Academia, articulación con Universidades. 5. Relacionamiento con el Movimiento social: Se conformó el Consejo de Apoyo a la Restitución de Movimiento Social conformado por comunidades étnicas, comunidades campesinas y víctimas.

Del mismo modo, se presentó los aspectos generales que se tienen en la ruta colectiva étnica, el avance con los sujetos que se tienen y las dificultades identificadas y posteriormente se planteó la información

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 35 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

sobre los cuatro casos en Valle del Cauca que se tienen en la etapa de postfallo: R.I. Triunfo Cristal Paez, R.I. Kwes Yu Kiwe, R.I. Guayacán Santa Rosa y C.C. Yurumanguí, quienes participaron como delegados de las comunidades.

En la tercera sesión del Subcomité realizado en octubre en Chocó, participaron 130 personas, entre ellas 54 delegados de las comunidades étnicas del Consejo Comunitario de Cocomopoca y el resguardo indígena del Alto Andaguada, así como los delegados nacionales y departamentales de la Mesa de Víctimas. En ella, se abordaron 21 órdenes judiciales referentes a reparación colectiva, retorno y reubicación, proyectos productivos, subsidios de vivienda, seguridad jurídica del territorio y resolución de conflictos interétnicos. Se identificaron y desarrollaron en el espacio, acciones pendientes por cumplir por parte de las entidades. Ello permitió la generación de 21 compromisos de acciones puntuales a desplegar por parte de las entidades competentes para avanzar en el cumplimiento del fallo. De manera adicional y complementaria, el grupo Fondo de la UAEGRTD abordó propuesta de proyectos productivos para la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas, así como también entidades como el Ministerio del Trabajo y FGN aprovecharon el espacio para socializar la oferta institucional y las acciones que adelantan con las comunidades étnicas. Igualmente, se impulsó la atención de los fallos judiciales, en promover mecanismos de diálogo y construcción conjunta que posibiliten la restitución de los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

### **Mesas étnicas de articulación y monitoreo al cumplimiento de fallos**

La UAEGRTD ha implementado y fortaleciendo mecanismos y estrategias de articulación interinstitucional para promover el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en las sentencias de restitución de derechos territoriales, entre ellos, la realización de mesas étnicas de articulación y monitoreo al cumplimiento de fallos. Estos espacios cuentan con la participación de las entidades que conforman el subcomité, entidades vinculadas en las sentencias, órganos de control y representantes de las comunidades étnicas beneficiarias de las sentencias.

En este sentido, resulta importante resaltar que la Unidad de Restitución de Tierras ha dispuesto dentro del Plan Operativo Anual del Subcomité Técnico de Restitución, la realización de cinco (5) mesas étnicas de articulación y seguimiento a las sentencias de restitución de derechos territoriales. Este es uno de los principales mecanismos de articulación interinstitucional para el impulso del cumplimiento de las órdenes contenidas en los fallos. La Unidad de Restitución de Tierras promueve allí el cumplimiento integral de las sentencias de restitución de derechos territoriales de las comunidades étnicas objeto de las respectivas mesas, superando así una visión fragmentaria del cumplimiento de órdenes.

A continuación, se relacionan las tres mesas étnicas realizadas en la presente vigencia:

Mesa étnica de articulación y seguimiento para el cumplimiento de las órdenes emitidas en el marco de la sentencia de restitución de derechos territoriales del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, ubicado en el municipio de Florida, departamento de Valle del Cauca; llevada a cabo el día 29 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Mesa Étnica de articulación y seguimiento al cumplimiento de la sentencia de restitución de derechos territoriales No. 006 a favor Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato –COCOMOPOCA, llevada a cabo el día 28 de mayo de 2023 en el municipio de Atrato, Chocó.

Mesa Étnica de articulación y seguimiento al cumplimiento de las sentencias de restitución de derechos territoriales de las comunidades Selvas del Putumayo y Tenteyá pertenecientes al Pueblo Siona, llevada a cabo el día 16 de agosto de 2023 en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Mesa étnica Quibdó: Resguardo Indígena Alto Andaguada y Consejo Comunitario Cocomopoca.



En estos espacios se abordaron, principalmente, el componente de seguridad jurídica del territorio respecto a las órdenes judiciales que vinculan a la Agencia Nacional de Tierras, evidenciando para ambos casos un rezago en los procesos de titulación y ampliación de los territorios colectivos respectivamente, solicitando con ello a la ANT, adelantar todas las acciones pertinentes de manera célere atendiendo a que la demora en el cumplimiento de estas órdenes supeditan el desarrollo y cumplimiento de algunas de las demás órdenes judiciales proferidas en las sentencias de restitución de derechos territoriales. Aunque en esta mesa étnica no se trató el caso del Pueblo Zio Baín Buenavista, pues este caso aún no se encuentra en etapa de posfallo, se busca impactar toda la seguridad jurídica de los territorios. Finalmente, la UAEGRTD tiene prevista la realización de una última mesa étnica en lo que resta del año 2023 para las sentencias de restitución de derechos territoriales de: Mesa étnica Urabá: Resguardo Indígena Arquia, Resguardo Indígena Cuti, Resguardo Indígena Tanela y Resguardo Indígena Eyakera.

### Segundo – Los Subcomités departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales

En cuanto a la actividad: "Realizar y/o participar de Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales", la meta corresponde a veinte (20) sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución. Las sesiones de los Subcomités de tierras departamentales realizados son las siguientes, el objetivo es generar espacios interinstitucionales para identificar e implementar acciones prioritarias y puntos estratégicos, los departamentos que han sido escenario.

Tabla 11 Subcomités de Restitución Departamentales

Departamentos	Fecha subcomité	sesión	Resultados de las sesiones departamentales
Tolima	08 de marzo-2023 - 29 de mayo 2023		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El alistamiento institucional a nivel nacional y territorial.</li><li>✓ El fortalecimiento de los Comités de Justicia Transicional departamentales y municipales para la articulación de oferta institucional en territorios con sentencias de restitución.</li><li>✓ En aplicación a la estrategia de corresponsabilidad, se ha ampliado la capacidad institucional de los municipios para el cumplimiento de las órdenes de su competencia.</li><li>✓ Generación de lineamientos para la inclusión y el seguimiento de las órdenes de restitución de tierras en los Planes de Acción Territorial de municipios priorizados.</li><li>✓ Orientaciones para el cumplimiento de órdenes judiciales en materia de condonación y exoneración de impuesto predial, salud y educación acorde a las dinámicas territoriales.</li><li>✓ La socialización de la oferta de las entidades territoriales en donde hay zonas microfocalizadas.</li></ul>
Magdalena Medio	10 de marzo-2023		
Cauca	30 de marzo-2023 - 21 de junio 2023		
Choco	13 de abril -2023 - 21 de junio 2023		
Nariño	13 de abril -2023		
Cundinamarca	02 de mayo 2023		
Apartadó Antioquia	03 de mayo 2023		
Amazonas	31 de mayo 2023		
Casanare	23 de agosto 2023		
(municipio Recetor)	de 14 de junio 2023		
Vaupés	21 de junio 2023		
Vichada	21 de junio 2023		
Valle del Cauca	18 de julio 2023		
Putumayo	16 de agosto 2023		
Norte de Santander	29 de agosto 2023		

Fuente: Subdirección UAEGRTD

### 2.3.5. La Comunicación Comunitaria en el ejercicio de la Participación Ciudadana

La Oficina Asesora de Comunicaciones en su intervención institucional avanza en la actividad: "Realizar acciones de comunicación comunitaria en emisoras radiales, canales de televisión, prensa y redes

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 37 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

*sociales*". Para la entidad, la nueva línea estratégica de comunicación comunitaria consiste en abrir espacios de información, divulgación y conversa con los medios comunitarios que están en los territorios y llegan especialmente a zonas rurales y a los barrios de las zonas urbanas donde suelen estar las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas en las 16 direcciones territoriales de la UAEGRTD. Lo que permitió logros importantes relacionados a continuación:

El posicionamiento de la entidad en los territorios ha permitido la gestión en el relacionamiento con setenta y tres (73) medios de comunicación comunitaria en los siguientes departamentos:

- ✓ 43 emisoras en Cundinamarca
- ✓ 10 emisoras en Huila
- ✓ 10 emisoras de Norte de Santander
- ✓ 5 emisoras de Chocó
- ✓ 1 emisora de Cauca
- ✓ 1 emisora comunitaria en Santa Marta, Magdalena
- ✓ 1 emisora comunitaria en Caquetá
- ✓ 1 emisora comunitaria en Bogotá
- ✓ 1 emisora comunitaria en Medellín

En cuanto a la actividad: "*Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución*", la Oficina Asesora de Comunicaciones, promueve eventos estratégicos con articulación de diferentes entidades, permitiendo generar espacios en emisoras comunitarias y regionales que coinciden con la zona de influencia. Igualmente, medios operadores por organizaciones étnico-territoriales, radios universitarias, emisoras de paz operadas por RTVC y algunos portales y medios informativos con especial acogida y alcance en las regiones de influencia directa con la política de restitución de tierras del gobierno nacional donde se destacan foros y/o socializaciones, donde se destacan: 1- El Foro de Justicia Intensiva (Choco), 2- Condiciones de seguridad (Meta).

Entre otras acciones para hacer partícipe a la ciudadanía mediante las acciones informativas, se presentan como resultados:

- ✓ La Oficina Asesora de Comunicaciones a abierto espacios de promoción y pedagogía mediante campañas (sonoras y digitales) con contenidos pedagógicos y de promoción para la socialización del derecho de la víctima y la incidencia de fechas claves (efemérides), según coyuntura del calendario informativo de interés para la UAEGRTD.
- ✓ Publicación de comunicados y boletines y productos, así como invitación directa a ruedas de prensa y cubrimiento de acciones territoriales de interés para víctimas; estas gestiones se realizaron mediante la modalidad de free press.
- ✓ Se crearon contenidos (cápsulas sonoras, podcast, audiogramas), con narrativas locales diversas, comunitarias y representativas desde la oralidad de las personas campesinas, afro e indígenas, como una forma de participación e inclusión del proceso dinamizado por la UAEGRTD.

### 2.3.6. Estrategia pre- juntémonos y juntémonos

El Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía es la dependencia encargada de la actividad: "*Participar en la estrategia de pre- juntémonos y juntémonos acercamiento de atención a la ciudadanía en la articulación nación-territorio para el desarrollo territorial*", la meta propuesta es cinco (5) actividades de pre -juntémonos y juntémonos (pendiente en versión final la descripción de resultados).

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 38 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

### 2.3.7 Caminando la Ruta de la Restitución -Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UAEGRTD se realizó el 1 de noviembre de 2023. Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Los aspectos de su planeación se manejaron mediante el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana como estamento de articulación. En este espacio se adelantó diálogo público con la ciudadanía informando sobre los principales avances y resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2022.

Los temas principales de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estuvieron enfocados en exponer los resultados obtenidos para el 2022 y las adecuaciones institucionales que se han realizado al interior de la entidad para fortalecer el proceso de restitución de tierras. Se presentaron las cifras relacionadas con la ruta individual y la ruta colectiva, en términos de la etapa administrativa, la judicial y la de posfallo, donde se expuso el número de solicitudes, las decisiones de fondo y las hectáreas inscritas. En el enfoque étnico se relacionó el número de poblaciones atendidas. Se destacó la formulación e implementación de nuevos lineamientos institucionales que permitan agilizar el proceso de restitución, como la revisión de las decisiones de fondo negativas entre otros.

Durante la Audiencia se dio respuesta a las preguntas de algunos ciudadanos, como las siguientes:

- ¿Si no cuento con los documentos que verifique la extensión de mi predio cómo la Unidad de Restitución de Tierras como me puede colaborar para saber cuánto mide?
- ¿Qué pasa con esos predios que están en áreas protegidas y esos predios si se pueden restituir?
- ¿Por qué se demora tanto la decisión, para que nosotros los campesinos vuelvan a nuestras tierras?

Adicionalmente se dio a conocer cómo la Unidad de Restitución de Tierras ha contribuido con los procesos participativos de los solicitantes en la restitución de tierras, como la estrategia de Tejido Intergeneracional y las Mesas Campesinas.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se transmitió por el Canal Institucional de RVTC y por el canal de YouTube de la Unidad de Restitución de Tierras. En este último estuvieron 340 personas conectadas.

### 2.3.8 El Mapeo de actores clave y las Jornadas de Socialización Comunitaria en las veredas, corregimientos y municipios

En la fase de ejecución, la puesta en marcha de la estrategia de Tejido Social y Saberes Comunitarios de la Dirección Social con enlaces a nivel de Direcciones Territoriales y en apoyo de los líderes sociales, avanza en la consolidación de dos actividades en el Plan de Participación, el mapeo de actores clave por Dirección Territorial de la UAEGRTD y la re- apertura institucional de llevar a las zonas de intervención la información a las comunidades sobre el proceso de restitución desde la apertura de microzonas, etapas administrativa, judicial y cumplimiento de órdenes, atendiendo a su vez, requerimientos de la ruta de atención a ocupantes secundarios.

Resultados, el mapeo de actores es una herramienta construida desde el equipo de Tejidos y Saberes Comunitarios (TSC) de la Dirección Social, que tiene por objetivo indagar y reconocer los actores clave que se encuentran en el territorio y, con los cuáles es pertinente relacionarse desde la Dirección Territorial (DT). Por actores clave entendemos, aquellos individuos o colectivos de nivel comunitario, público, privado, internacional y académico que impactan y/o potencian la implementación de la política de restitución de tierras (PRT).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 39 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

En el primer cuatrimestre del 2023, se solicitó el diligenciamiento del mapeo de actores a las 16 Direcciones Territoriales. La matriz de Excel contiene 29 campos que se dividen en tres grandes grupos: información general de contacto, características del actor y preguntas abiertas relacionadas al PRT. A 30 de abril, las 16 DT entregaron las matrices de mapeo de actores.

En cuanto a la gestión para realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras, los reportes de las Direcciones Territoriales son el insumo principal para consolidar los siguientes datos de intervención:

Tabla 12 Resultados Jornadas de Socialización Comunitaria

Periodo 2023	Actividades	Mujeres	Hombres	No. Jornadas
I Cuatrimestre	Socialización	344	367	31
II Cuatrimestre	Socialización	1213	1058	49

Fuente: Dirección Social

En total se reportan a la fecha 80 actividades, de acuerdo con el consolidado para el segundo cuatrimestre se cuenta con **2982** personas que asisten a estas actividades. De las **2982** personas que asisten a estas actividades en el consolidado reportado: 1557 (52,2 %) son mujeres, respecto a 1425 (47,8%) hombres.

Tabla 13 Descripción de las Direcciones Territoriales - Jornadas de Socialización Comunitaria

#	Fecha	Descripción	Mujeres	Hombres	Municipio / Corregimiento/Vereda
1	9/02/2023	Se realizaron socializaciones, los temas: Misión de la Unidad de Restitución de Tierras, requisitos para presentar una solicitud, quiénes tienen derecho a la restitución de tierras, competencias en etapa administrativa, judicial y posfallo, ruta de terceros, se realizó recolección de información y pruebas sociales,	10	8	Córdoba-Bajo Cauca
2	20/02/2023		31	30	Córdoba-Bajo Cauca
3	13/03/2023		2	14	Córdoba-Bajo Cauca
4	14/03/2023		33	33	Córdoba-Bajo Cauca
5	15/03/2023		11	6	Córdoba-Bajo Cauca
6	30/03/2023		36	24	Córdoba-Bajo Cauca
7	27/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se brinda asesoría a solicitantes. De igual forma se socializa el programa de Acceso Especial para Mujeres -PAEM- en el marco de la Ley 1448.	9	15	Campo Dos, Tibú - Norte de Santander
8	23/03/2023	Espacio de diálogo orientado a generar aproximación al conocimiento de la ejecución de la Ley 1448 en el proceso de restitución de tierras, así como los parámetros que intervienen durante el mismo, especificando en acciones que desempeña la entidad, desde el cumplimiento de órdenes judiciales, permitiendo que los solicitantes conozcan de primera mano la información.	7	5	San Jacinto – Bolívar
9	18/04/2023	Espacio de concertación y diálogo social que permite socializar los parámetros de la ruta individual del proceso de restitución de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011, sirviendo como puente para conocer el estado de priorizaciones y cumplimiento de órdenes judiciales en gestión posfallo.	13	3	El Carmen de Bolívar
10	15/03/2023	Se socializó la misión de la URT, los requisitos para presentar una solicitud de restitución y se explicó las 3 etapas del PRT, asimismo se socializó las líneas de enfoque diferencial y de género.	25	18	Landázuri - Magdalena Medio
11	6/03/2023	Socialización de la sentencia y etapa posfallo en el PRT, realización módulo SEP a los beneficiarios de la sentencia.	9	10	Bucaramanga-



12	13/04/2023	Socialización de la sentencia y etapa posfallo en el PRT, realización módulo SEP a los beneficiarios de la sentencia.	3	1	Barrancabermeja
13	22/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se recolección de información.	1	12	Cumaribo-Guerima - Vichada
14	22/03/2023 y 23/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se realiza la toma de solicitudes.	16	11	Yacopí -Cundinamarca
15	11/12/13/04/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se realiza, cartografía social, ampliaciones, toma de pruebas.	20	21	Litoral del San Juan - Chocó
16	15/03/2023	Se realiza junto con profesionales COJAI y Defensoría del Pueblo, jornada de socialización del proceso de Restitución de tierras y ordenes de sentencia proferida por el Tribunal, dirigidas a Ocupantes y terceros del predio identificado con el Peñón ubicado en la vereda el Orian del municipio de Villahermosa Tolima. Se invitó a la Defensoría por ser ellos quienes ejercieron la representación de los terceros en la etapa Judicial.	5	8	Líbano - Tolima
17	31/03/2023	Se realiza por solicitud de abogado representante de terceros, con relación al predio Valparaíso ubicado en la vereda Yopal del municipio de Icononzo Tolima; mesa de trabajo en la que hacen presencia los terceros intervinientes, con el objetivo de escuchar las inconformidades y dudas respecto a los procesos que se encuentran en etapa judicial. Para ello se realiza la socialización del proceso de Restitución de Tierras y la ruta de atención a terceros	5	12	Icononzo - Tolima
18	16/03/2023 17/03/2023	De manera general a los asistentes dispuestos, se realiza la presentación de la Unidad de restitución de Tierras como entidad y su misionalidad, generalidades y mecanismos de atención. Esto a través de una pequeña actividad lúdica de preguntas y respuestas que motivó el interés de los asistentes y que suscitó una plenario abierta con inquietudes, mitos y verdades sobre la Entidad y que fueron aclaradas.	12	9	Rioblanco - Tolima
19	1/03/2023	La líder jurídica del equipo de la URT procedió a realizar la socialización de la Ruta Individual, explicando las tres etapas del proceso haciendo énfasis en la etapa Administrativa, los requisitos para que una solicitud pueda ser admitida en el proceso, la necesidad y la dinámica de las pruebas sociales.	13	8	Cartagena del Chairá - Caquetá
20	15/03/2023	Se realiza jornada de socialización del proceso de restitución de tierras a terceros y segundos ocupantes que se encuentran los predios de la Eudomenia y Santa Rita, que fueron notificados en procesos con la URT.	9	22	Dibulla - Guajira
21	21/03/2023	Se realiza jornada de socialización de la ruta en el proceso de restitución, se logra aclarar duda e inquietudes que tienen las personas del corregimiento respecto a sus procesos dentro de la unidad, se logran realizar inscripciones dentro de la jornada.	10	5	Badillo - Cesar
22	23/03/2023	Se realiza jornada de socialización de la ruta en el proceso de restitución, se logra aclarar duda e inquietudes que tienen las personas del corregimiento respecto a sus procesos dentro de la unidad, se logran realizar inscripciones dentro de la jornada.	5	8	Minguillo -Cesar
23	22/03/2023		6	13	San Juan del Cesar Guajira
24	20/04/2023	Se realiza jornada de socialización de la ruta en el proceso de restitución, se logra aclarar duda e inquietudes que tienen las personas del municipio respecto a sus procesos dentro de la Unidad.	16	15	La Jagua de Ibirico - Cesar
25	2/03/2023	Socialización proceso de restitución y ruta de terceros con ocupantes en predios previa georreferenciación	2	8	San Carlos - Antioquia
26	25/04/2023	Socialización proceso de restitución y ruta de terceros con ocupantes en predios previa georreferenciación. Prueba social con terceros	1	13	San Francisco - Antioquia



27	21/04/2023	Con la participación de entidades y población Víctima interesada que hicieron parte de la Jornada, se inicia la socialización del proceso de Restitución de Tierras y de manera particular se revisaron casos que están en proceso; tanto para solicitantes como algunos terceros	6	2	Santa Isabel - Tolima
28	10/03/2023	Se realiza atención a público en el espacio dispuesto por la alcaldía municipal. La jornada fue dirigida a personas víctimas del conflicto armado ubicadas en el municipio de Melgar, con el acompañamiento de las entidades del SNARIV	6	2	Melgar - Tolima
29	16/02/2023	Socialización de la ruta de restitución de tierras y resolver dudas e inquietudes con relación a los procesos en mención. En la jornada se realizaron preguntas, se resolvieron inquietudes y orientaciones generales.	4	1	Castillo -Meta
30	9/03/2023	Se resolvieron inquietudes sobre los procesos de restitución de tierras, que se encuentran activos en dicho municipio, se revisan las inquietudes que los habitantes del municipio tuvieran en cuanto a los trámites de restitución, las diferencias en términos de competencia con la ANT y los procesos y derechos que se visibilizan en razón al trámite establecido.	9	8	San Juan de Arama - Meta
31	13/04/2023	Socialización de la ley 1448 del 2011, socialización de la ruta de restitución de tierras a los entes territoriales quienes son pilar importante para la construcción de tejido social y comunitario	9	22	Dibulla - Guajira
32	10-11/05/2023	Jornada de recepción de nuevas solicitudes con el fin de garantizar el acceso a la información para dar respuesta en tiempo real sobre el avance de cada caso y de otra parte llegar al territorio para potenciar el proceso restitutivo, así como ampliar el acceso de las comunidades a los servicios de justicia.	22	14	Puerto Guzmán - Putumayo
33	1/06/2023	Con este acercamiento a las comunidades se pretende dar a conocer la misionalidad de la URT, brindar información oportuna para la gestión conflictividades surgidas a raíz del proceso, programar jornada de recepción de solicitudes, resolver inquietudes, escuchar propuestas y generar espacios de concertación, con el propósito de lograr potenciar el proceso de Restitución de Tierras y aportar en la construcción del tejido social en el Departamento del Putumayo.	21	32	Valle del Guamuez (La Hormiga)- Putumayo
34	08-10/05/2023	Acompañamiento a jornada de comunicación catastral y paralelamente se realiza jornada de socialización del proceso de restitución y ruta de atención a terceros intervinientes, se recolecta información y se identifican terceros del predio la Aguada y Señoría.	27	12	Arroyo Grande – Bolívar
35	23/05/2023	Jornada de socialización y espacio de dialogo con líderes de la zona Baja de El Carmen de Bolívar, seguimiento a compromisos para el cumplimiento de órdenes.	4	10	Zona Baja de El Carmen de Bolívar
36	23/05/2023	Desarrollar un escenario de dialogo y conversación con líderes integrantes de la asociación fe y esperanza de los Montes de María, a través de la socialización de la misionalidad de la URT por parte del director territorial con el fin de generar un espacio de escucha y concertación con la comunidad para coordinar futuras acciones de intervención que permitan jornadas de socialización y recepción de solicitudes.	0	9	Montes de María - Bolívar
37	31/05/2023	Socialización de la ley 1448 con el fin de acompañar y dar a conocer a las víctimas de despojo y abandono la ruta individual de restitución, así como cada una de las etapas del proceso. Esta acción se realiza en el marco de la necesidad de la comunidad del municipio de Zambrano, con el fin de aportar en la construcción de tejido social en el territorio.	14	16	Zambrano - Bolívar
38	13/06/2023	Escenario de diálogo y conversación con la comunidad de Pativaca a través de la socialización de la misionalidad de la art. en el marco de la ruta individual correspondiente a la ley 1448 del 2011, con el fin de generar un espacio de escucha y concertación con la comunidad aportando en la construcción de tejido social, esto partiendo desde la necesidad de atención	4	10	Pativaca - Bolívar



		manifestada por la Junta de Acción Comunal, en cabeza de su representante.			
39	22/06/2023	Entrega y notificación de resoluciones de subsidio de vivienda emitidas por el Ministerio de Agricultura	30	48	Carmen de Bolívar
40	23/06/2023	Escenario de diálogo y conversación con líderes representantes del municipio a través de la socialización de la misionalidad de la URT en el marco de la ruta individual correspondiente a la ley 1448 del 2011.	8	10	Villanueva - Bolívar
41	7/05/2023	Socialización de la Ley 1448 de 2011 en el proceso de la ruta de restitución de tierras en el Municipio de Valledupar con organización de mujeres campesinas Fecormuagraria.	8	3	Valledupar - Cesa
42	17/05/2023	Socialización de la ley 1448 de 2011 en el proceso de la ruta de restitución de tierras y atención al ciudadano en la (Oferta de servicios) Segunda Rueda Financiera Codazzi	6	9	Codazzi - Cesa
43	22/06/2023	Se realiza socialización de la Ley 1448 de 2011 en el marco del proceso de restitución de tierras a la comunidad OSIGD, con representación de los grupos "Caribe Afirmativo, Asomutrans" en el municipio de Valledupar, incluyendo a los enfoques diferenciales y haciendo énfasis en la no revictimización de estos grupos dentro de la URT	4	7	Valledupar - Cesa
44	28/06/2023	Socialización de la ley 1448 de 2011 en el proceso de la ruta de restitución de tierras y atención al ciudadano en el municipio de Codazzi.	21	26	Codazzi - Cesa
45	10/05/2023	Socialización de la ruta individual, ruta colectiva , programa de acceso especial para mujeres y los lineamientos para el rol de tejidos y saberes comunitarios, se pretende Tejer relaciones con actores claves del territorio, para identificar, analizar y atender necesidades, barreras, tensiones y conflictividades que puedan limitar la participación y el goce efectivo de los derechos; impulsar acciones afirmativas que favorezcan la garantía de derechos de los sujetos de especial protección, e implementar acciones pedagógicas y comunicativas con las comunidades y la institucionalidad.	23	22	Tierralta -Córdoba-Bajo Cauca
46	11/05/2023	Socialización de la ruta individual y ruta colectiva del proceso de restitución de tierras con Juntas de acción comunal-JAC y ASOCOMUNAL del municipio de Cáceres	26	26	Valencia -Córdoba - Córdoba-Bajo Cauca
47	21/06/2023	Socialización del módulo de Sujetos de Especial Protección con el objetivo de indagar sobre las afectaciones a nivel colectivo que hayan presentado a causa del conflicto armado los miembros de la JAC de la vereda Nuevos Aires del municipio de Tierralta-Córdoba	2	6	Cáceres - Córdoba - Córdoba-Bajo Cauca
48	12/07/2023	Socialización ruta individual del proceso de restitución de tierras a actores claves del territorio y recepción de solicitudes en veredas y corregimientos del municipio de Cáceres-Antioquia	19	21	Corregimiento de Palmira-Vereda Nuevos Aires - Córdoba-Bajo Cauca
49	17-18/07/2023	Socialización ruta individual del proceso de restitución de tierras a actores claves del territorio y recepción de solicitudes en veredas y corregimientos del municipio de El Bagre-Antioquia	13	3	Cáceres - Córdoba-Bajo Cauca
50	19/07/2023	Socializar la oferta existente de las entidades tales como: URT, ANT, Banco Agrario, Alcaldías, secretaria de salud municipal, Universidad de Antioquia. Posteriormente se socializa y establece la ruta para el cumplimiento de las órdenes judiciales de la Unidad de Restitución de Tierras	5	2	El Bagre -Córdoba-Bajo Cauca
51	27-28/07/2023	Se realizó socialización de la ruta individual del proceso de restitución de tierras con la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario- CORSOC	260	10	Cáceres y Caucasia - Bajo Cauca
52	4/08/2023	Jornada de atención y recepción de solicitudes dirigida a solicitantes y víctimas de abandono y despojo forzado de Tierras y demás población del municipio de Valle del Guamuez en articulación con el programa de Justicia Inclusiva de la USAID, con el fin de garantizar el acceso a la información para dar	16	16	Tierralta Córdoba-Bajo Cauca
53	12-14/07/2023		81	45	Valle del Guamuez - Putumayo



		respuesta en tiempo real sobre el avance de cada caso y de otra parte llegar al territorio, acciones que permiten potenciar el proceso restitutivo al tiempo que se garantiza a las comunidades el acceso a los servicios de justicia en su municipio.			
54	13/07/2023	Socialización de la Ley 1448 del 2011, con la comunidad de Bosconia y atención al ciudadano, para aclarar las dudas e inquietudes acerca del proceso de restitución de tierras. Se explica la ruta de manera pedagógica para realizar el proceso de Restitución de Tierras, se aclaran los conceptos del artículo 75 que definen la calidad jurídica sobre el predio y los significados de Propietario, Ocupante y Poseedor para que haya claridad en el concepto jurídico al aspirar al proceso de restitución.	8	9	Bosconia - Cesar
55	5/05/2023	Jornada realizada en el coliseo Humatepa del municipio de Mariquita, en la cual se logra la atención de 6 personas interesadas en conocer acerca del proceso de Restitución de Tierras y el estado de las solicitudes.	3	3	Mariquita - Tolima
56	15/05/2023	Presentación del proceso de Restitución de Tierras a los asistentes, sobre los cuales se hace énfasis en la etapa judicial descrita por Profesional de esta área y la ruta de atención a terceros, teniendo en cuenta que participaron abogados representantes de quienes ya están en etapa judicial.	36	33	Icononzo, vereda Yopal - Tolima
57	2/06/2023	Atención a población interesada en conocer el proceso de Restitución de Tierras y revisión de los casos de quienes ya tienen solicitudes presentadas, en total 13 personas atendidas.	10	3	Armero - Tolima
58	15/06/2023	Junto con profesionales Judiciales, se participa en jornada organizada por la administración municipal de Ataco, en jornada de conmemoración del día de las Víctimas del conflicto armado y se requiere brindar atención a los asistentes sobre el proceso de Restitución de Tierras.	10	16	Ataco, corregimiento Santiago Pérez - Tolima
59	06-07/07/2023	Atención a población interesada en conocer el proceso de Restitución de Tierras y revisión de los casos de quienes ya tienen solicitudes presentadas.	7	8	Dolores -Tolima
60	28/07/2023	Participación de todas las personas interesadas en que les sea reconocido el derecho que tienen sobre lotes de terreno que son explotados y habitados actualmente por ellos Aclaración frente a los requisitos para acceder a la Restitución de Tierras y la participación que ellos como terceros han tenido, haciendo énfasis en la etapa judicial.	15	26	Cunday - vereda Las Catorce- Tolima
61	2/06/2023	La jornada comenzó con la presentación de los asistentes. Las lideresas de la Plataforma de Mujeres del Caquetá comunican que su organización agrupa a 35 organizaciones de base de todo el departamento. Se Propone en la Asamblea general de agosto de la Plataforma de la Mujer asista la URT para planear la agenda de socializaciones con organizaciones de mujeres para el resto del año. Se concertó una primera socialización con las organizaciones de mujeres de Florencia el 27 de junio, como piloto para las posteriores socializaciones.	5	0	Florencia - Caquetá
62	17/07/2023	Socialización de la ruta, individual, socialización de la ruta de atención a terceros, identificación y ampliación de terceros con la población que habita la vereda de Bocana del Anayá, solicitantes de restitución de tierras	5	12	Cartagena del Chaira - Caquetá
63	24/07/2023	Socialización de la ruta de restitución de tierras y de la ruta de atención a terceros. Se logra acordar con la comunidad del barrio La Virgen, la posterior visita del área catastral para adelantar la comunicación y georreferenciación de los predios.	24	22	La Unión Peneya (Montañita) - Caquetá
64	14/07/2023	Socialización con habitantes del centro poblado de Calamar, específicamente en el barrio denominado Nueva Esperanza, con el fin de hacer pública la oferta de servicios de la Unidad de Restitución de Tierras y transmitir un mensaje de confianza a la población para la presentación de solicitudes y el avance del trámite en el marco de la nueva microzona apertura de en dicho municipio.	50	26	Calamar -Guaviare



65	9/06/2023	A través de la convocatoria emitida por la Alcaldía de Cubarral se asistió a Jornada de socialización en el municipio, con el fin de poder socializar la oferta institucional y poder adelantar requerimientos específicos en aras de dar respuesta a inquietudes puntuales con relación al trámite de restitución de tierras, en etapa administrativa, judicial y posfallo.	0	4	San Luis de Cubarral - Meta
66	30/06/2023	A través de convocatoria realizada por la Alcaldía de El Castillo, la URT participó en la socialización de la oferta de servicios institucional, así como la mención de las líneas estratégicas de la Entidad y de los mensajes de confianza a transmitir en este momento de la coyuntura y del momento histórico de la misma.	2	5	El Castillo - Meta
67	3/06/2023	Socialización en el marco de la Ley 1448, los Decretos Ley y la ruta de atención a terceros en el trámite de restitución de tierras, en el municipio de Puerto López, teniendo en consideración la multiplicidad de terceros identificada en el municipio, teniendo en consideración que existen predios allí que cumplen con dichas características.	24	16	Puerto López - Meta
68	12/05/2023	La URT participó en la socialización de la oferta de servicios institucional, se resolvieron consultas de tipo individual con relación al avance de los trámites de restitución de tierras.	24	28	Puerto López - Meta
69	30/05/2023	La URT realizó socialización de la Ley 1448 y enfoques diferenciales, con el objetivo que las víctimas de abandono y despojo de tierras conozcan la ruta individual de restitución	16	4	Cantagallo - Magdalena Medio
70	29/06/2023	Audiencia con el Tribunal Superior del Distrito judicial de Cúcuta sala civil especializada en restitución de tierras, con el fin, de realizar la audiencia de control posfallo con carácter obligatorio e indelegable con los distintos actores involucrados en la ejecución de los fallos, espacio en el cual se explican los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento y las medidas que se han adoptado para lograrlo	71	166	Barrancabermeja - Magdalena Medio
71	30/06/2023		113	100	Bucaramanga - Magdalena Medio
72	10/06/2023	Se realizó espacio comunitario con terceros y ocupantes de predios ubicados en el sector de Riomanso con el fin de socializar la Ley 1448 y la Ruta de Atención a Terceros.	7	28	Rovira - Tolima
73	10/05/2023	Se realiza espacio de socialización de la ruta de la Ley 1448 con el fin de identificar situaciones que puedan llevar a personas a tergiversar el proceso de la restitución y poder mostrar a la comunidad la única ruta existente sin intermediación	53	48	Barranquilla - Atlántico
74	11/05/2023	Se realiza espacio de socialización de la ruta de la Ley 1448 con el fin de identificar situaciones que puedan llevar a personas a tergiversar el proceso de la restitución y poder mostrar a la comunidad la única ruta existente sin intermediación, con participación de entre territoriales.	10	16	Soledad - Magdalena
75	31/05/2023	Espacio de participación con líderes comunitarios, integrantes de las JAC de las diferentes veredas del corregimiento Alto Mulatos y personas en calidad de terceros en procesos de restitución en el municipio de Turbo. En la reunión se les socializó generalidades de la ley 1448 del 2011 y ruta del proceso de restitución de tierras, en el marco de la apertura de la microzona de Alto Mulatos, en el municipio de Turbo.	9	15	Turbo -vereda Altos de Mulatos - Apartadó
76	29/07/2023	Participación en jornada de Feria de Servicios en el Municipio de Tumaco, se realiza socialización Ley 1448, orientación del estado de avance del trámite	9	8	Tumaco - Nariño
77	18-19/07/2023	Conversatorio Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, rutas de atención que garanticen el acceso a la justicia	12	22	San Pedro de Urabá - Apartadó
78	25/08/2023		5	5	Turbo - Apartadó
79	29-30/05/2023	Socialización sobre la política pública de Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011 dirigida a actores del municipio, presidentes de Junta de Acción Comunal y líderes del municipio de San Miguel en el marco del plan de Participación Ciudadana. 30 de mayo de 2023	22	44	San Miguel - Putumayo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 45 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

80	5-7/07/2023	se realizó jornada de atención a solicitantes para consulta de procesos y estado de los trámites. Además, durante la jornada se reciben nuevas solicitudes de predios abandonados y/o despojados del departamento del Putumayo.	49	34	La Dorada-Municipio de San Miguel - Putumayo
----	-------------	---	----	----	--

Fuente: Dirección Social consolidado reportes de Direcciones Territoriales UAEGRTD

Las Jornadas de Socialización Comunitaria de la UAEGRTD, permiten llegar a las comunidades, sea, por solicitud de líder, lideresas, organizaciones y/o espacio que gestiona la entidad en cumplimiento de los trámites del proceso, en apertura de zonas microfocalizadas o en territorios que ya cuentan con procesos de restitución. Los niveles en el territorio de estos espacios de socialización e información:

- El primer nivel, es el acercamiento a las comunidades, se pretende dar a conocer la misionalidad de la UAEGRTD, programar jornada de recepción de solicitudes, los requisitos para que una solicitud pueda ser admitida en el proceso, la necesidad y la dinámica de las pruebas sociales y precisar sobre la gratuidad del proceso sin intermediación.
- El segundo nivel, es la socialización de las generalidades de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios étnicos, rutas de atención individual y colectiva, así como cada una de las etapas del proceso (administrativa, judicial y posfallo), en la cual(es) se encuentra la comunidad, estrategias de enfoque diferencial. Se brinda información, a su vez se escucha a las comunidades para resolver inquietudes, presentar propuestas y generar espacios de concertación, con el propósito de lograr potenciar el proceso de Restitución de Tierras y aportar en la construcción del tejido social.
- Tercer nivel, con actores claves en el territorio se identifican, analizan y atienden necesidades, barreras, tensiones y conflictividades que puedan limitar la participación y el goce efectivo de los derechos en el proceso de restitución.

En la sumatoria de temas abordados en las socializaciones en la vigencia 2023, en este retorno de la entidad para el territorio, ampliando la participación de todas las personas interesadas en la política de restitución de tierras, entre los temas relevantes identificados:

- ✓ Aclaración frente a los requisitos para acceder a la Restitución de Tierras y la participación de los terceros tenidos, haciendo énfasis en la etapa judicial.
- ✓ Acompañar y dar a conocer a las víctimas de despojo y abandono la ruta individual de restitución.
- ✓ Transmitir un mensaje de confianza a la población para la presentación de solicitudes y el avance del trámite en el marco de las nuevas microzonas.
- ✓ Dar respuesta a las inquietudes que los habitantes de los municipios, corregimientos y veredas, en cuanto a los trámites de restitución, las diferencias en términos de competencia con la Agencia Nacional de Tierras y los procesos y derechos que se visibilizan en razón al trámite establecido.
- ✓ Se aclaran dudas respecto al proceso restitutivo, previo a la recolección de pruebas sociales como la cartografía social, ampliaciones y georreferenciación.
- ✓ Acompañamiento a jornada de comunicación catastral y paralelamente se realiza jornada de socialización del proceso de restitución
- ✓ En la socialización de la ruta de atención a terceros intervinientes, se recolecta información que aporta a la identificación
- ✓ Escucha y concertación con la comunidad para coordinar futuras acciones de intervención que permitan jornadas de socialización y recepción de solicitudes
- ✓ Presentación de necesidades de las comunidades con el objetivo de aportar en la construcción de tejido social en el territorio.
- ✓ Los conceptos del artículo 75 de la Ley 1448/11 que definen la calidad jurídica sobre el predio y los significados de Propietario, Ocupante y Poseedor, para que haya claridad en el concepto jurídico al aspirar al proceso de restitución.
- ✓ Socialización del módulo de Sujetos de Especial Protección con el objetivo de indagar sobre las afectaciones a nivel colectivo que hayan presentado a causa del conflicto armado.
- ✓ Socializar la oferta existente de las entidades tales como: Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad para las Víctimas y Banco Agrario, Alcaldías,

MC-MO-02  
V.2

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 46 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

- ✓ Socializar y establece rutas para el cumplimiento de las órdenes judiciales de la Unidad de Restitución de Tierras.
- ✓ Identificar situaciones que puedan llevar a personas a tergiversar el proceso de la restitución y poder mostrar a la comunidad la única ruta existente sin intermediación

Entre las asociaciones, organizaciones y colectivos que asisten a estas actividades se encuentran Organizaciones campesinas, sociales y de mujeres, tales, como: Líderes integrantes de la Asociación Fe y Esperanza de los Montes de María, Las lideresas de la Plataforma de Mujeres del Caquetá, Organización de mujeres campesinas FECORMUAGRARIA, Caribe Afirmativo, ASOMUTRANS, Corporación para el Desarrollo Social Comunitario- CORSOC, sumado a las Juntas de Acción Comunal de los municipios de Turbo (Apartadó – Antioquia), Pativaca (Bolívar), Cáceres (Antioquia), vereda Nuevos Aires del municipio de Tierralta (Córdoba), San Miguel (Caquetá), y en general a la ciudadanía

### **Transversalización de fases de gestión y las estrategias de participación con enfoque diferencial**

#### **2.4. Actividades en el Plan de Participación Ciudadana 2023 (transversalización de fases de gestión: formulación – ejecución- evaluación)**

La Dirección Social en cumplimiento de sus funciones ha diseñado estrategia de participación con jóvenes, adulto mayor, mujeres beneficiarias, organizaciones de mujeres, líderes, lideresas, organizaciones campesinas y en las Direcciones Territoriales con representantes de Mesas de Víctimas municipales y departamental. Estas estrategias con enfoque diferencial, en el reconocimiento del sujeto, la identidad y el territorio, permitieron establecer las siguientes actividades que cuentan con transversalización de las fases de gestión en el Plan de Participación, puesto, que indican en la formulación, ejecución, evaluación y control de la política pública de restitución.

1. Concertar acciones conjuntas con líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres, entre otras, dirigidas a la intervención de la UAEGRTD en los territorios con enfoque de acción sin daño, la meta seis (6) Espacios de concertación de acciones conjuntas con líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres, entre otras, dirigidas a la intervención de la UAEGRTD en los territorios.
2. Implementar acciones de empoderamiento y diálogo con Organizaciones de mujeres, lideresas, mujeres campesinas, mujeres solicitantes y beneficiarias en procesos de restitución, lo anterior en co-gestión de las misionales jurídica y social para el cumplimiento de la Mesa Permanente para la aplicación del enfoque interseccional y de género (Circular de Género 00008 del 08 de marzo de 2023) y el Programa Especial de Acceso a la Tierra (acuerdo 47 de 2019), la meta corresponde a (230) Mujeres asistentes a las acciones de empoderamiento de las mujeres de restitución de tierras.
3. Gestionar espacios de consulta, co- gestión y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales.
4. Promover acciones participativas con enfoque diferencial y etario.

##### **2.4.1. Mesas de trabajo con organizaciones sociales y campesinas – Circular 027 de 2022.**

- Espacio Regional de construcción de paz de los Montes de María, para fortalecer proceso de reconciliación y reconstrucción del tejido social en el territorio. Espacio regional que surge de la iniciativa de la sociedad civil con el apoyo de entidades que hacen presencia en el territorio, entre ellas la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad Nacional de Protección y la Agencia Nacional de Tierras. Los representantes de los diferentes sectores asistentes al espacio en el municipio de María la Baja el día 06 de mayo, dieron un informe de la situación actual del contexto en Montes de María en materia de seguridad, presencia de grupos armados y violación de Derechos Humanos. La Unidad de Restitución de Tierras,

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 47 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

presenta su misión y las actividades que ha desarrollado en la región a los 55 asistentes (31 hombres, 24 mujeres), así como el estado actual de cada uno de los procesos y actividades.

- Mesa Permanente de Trabajo con Organizaciones Campesinas (Circular 0027 de 2022): A raíz del reciente reconocimiento de los campesinos, campesinas, trabadores y trabajadoras rurales como sujetos de especial protección constitucional, la Unidad de Restitución de Tierras se ha dado a la tarea de diseñar una ruta que permita aplicar los precedentes jurisprudenciales, el marco jurídico y la doctrina relacionada, en el desarrollo del proceso de restitución de tierras y las medidas de protección RUPTA; para dar apertura al proceso participativo y de consulta, la entidad realiza la instalación de la - Mesa Campesina –actividad que contó con la ciudad de Bogotá como espacio de encuentro los días 8 y 9 de mayo, asisten 64 representantes de organizaciones campesinas.
- Con la participación de la Organizaciones Campesinas, la Subdirección General, la Dirección Jurídica y la Dirección Social de la UAEGRTD implementaron cuatro mesas regionales, el objetivo general es identificar temas y acciones conjuntas con las organizaciones para validar y consolidar la Ruta Campesina mediante un intercambio de saberes y experiencias con las organizaciones asistentes: 1- Mesa Macro Regional Suroccidente y Centro (Popayán, 22 de septiembre), participan Organizaciones Campesinas de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Tolima, Eje cafetero. 2- Mesa Norte (Santa Marta, 22 de septiembre), son convocadas las organizaciones campesinas de Córdoba, Sucre, Cesar – Guajira y Bolívar.3- Mesa Suroriente (Florencia – Caquetá, 25 de septiembre), participan Organizaciones Campesinas del Sur del Huila, Putumayo, Caquetá, Vichada, entidades territoriales, la Misión de Verificación ONU – Caquetá (total asistentes 42).4- Mesa Noroccidente (Medellín, 30 de septiembre), espacio de interlocución con organizaciones sociales y campesinas de Antioquia, Apartadó, Bajo Cauca Antioqueño, Choco, Magdalena Medio y Norte de Santander, entidades del orden municipal y departamental, Misión de verificación MAAP OEA (total asistentes 50).

#### 2.4.2. Programa de Acceso Especial para la Mujeres: Núcleos de Exigibilidad de Derechos y Diálogo con Organizaciones de Mujeres

La Unidad de Restitución de Tierras en concordancia con lo establecido en los artículos 114-118 de la Ley 1448 de 2011, ha puesto en marcha el Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras con el fin de garantizar la participación de las mujeres víctimas de abandono y despojo de tierras en la implementación de la política, así como generar las acciones afirmativas para el reconocimiento de sus derechos. Actualmente, la operacionalización del programa se da a través de lo establecido en el acuerdo 47 de 2019 del Consejo Directivo de la entidad y lo indicado en la resolución 600 del 2020, en la que se adopta el manual de implementación. Para el año 2023 se han gestionado los siguientes procesos:

- El 12 de marzo de 2023 se realizó una jornada de diálogo con la participación de 57 lideresas que hacen parte de la asociación Alianza de Mujeres “Tejedoras de Vida” del Putumayo. En cumplimiento a compromiso entre la Dirección Territorial y la Alianza de Mujeres, se realizó este espacio en donde se dio a conocer la Ruta del Proceso de Restitución de Tierras, desde un enfoque diferencial. Al evento asistieron mujeres de los municipios del medio y bajo Putumayo, así como de Piamonte Cauca. Por parte del Director Social se dio a conocer sobre la Resolución 00008 de 2023, barreras de acceso y las garantías de la Ley en el marco del proceso restitutivo.
- El día 28 de julio se llevó a cabo la instalación de la Mesa Permanente de Mujeres y Restitución de Tierras, que tiene por objetivo la implementación, participación y retroalimentación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en lo relativo a la restitución de tierras. En la instalación participaron 38 lideresas de organizaciones, mujeres restituidas y/o en proceso de restitución de tierras.



- En el mes de septiembre, los días 21 y 22, en Yopal, Casanare, se realizó un diálogo con colectivos LGBTQ+ dónde se socializó la política de restitución de tierras y se recogieron insumos para mejorar la incorporación del LGBTQ+ en el proceso de restitución de tierras. La jornada de se llevó a cabo con 20 representantes de colectivos, 14 mujeres representantes.
- En el marco del tercer eje de acción del Acuerdo 47 de 2019: empoderamiento para el ejercicio pleno de derechos entre los meses de junio a septiembre se han realizado 12 jornadas de balances participativos de la estrategia Núcleos de Exigibilidad de Derechos, con el fin de conocer la percepción de las mujeres frente a su experiencia en el reconocimiento y exigibilidad de los derechos patrimoniales, así como posibles impactos en sus proyectos de vida. Estas jornadas se han realizado en los departamentos de Valle del Cauca, Magdalena, Bolívar, Cauca, Tolima, Antioquia, Norte de Santander, Nariño. En estos espacios han participado 188 mujeres. Asimismo, se ha realizado el fortalecimiento a núcleos de exigibilidad de derechos en Putumayo y en Cesar, en este segundo, con mujeres del caso Bellacruz. En estos espacios han participado 40 mujeres.

De esta forma, en los espacios anteriores han participado 333 mujeres únicas, algunas de ellas con doble participación en los diálogos nacionales y regionales.

#### 2.4.3. Estrategia de Tejido Inter - Generacional

La entidad implementa con jóvenes la estrategia de Tejido Inter - Generacional, cuyo proyecto para la vigencia 2023 se denomina Tejidos Intergeneracionales. El objetivo de la estrategia es implementar acciones internas, comunitarias e interinstitucionales para mitigar las barreras que enfrentan jóvenes y personas mayores con el fin de propiciar su participación efectiva en el proceso de restitución de tierras. La estrategia está dirigida a jóvenes (entre 18 a 28 años) y a personas mayores (igual o mayores a 60 años) que hacen parte del proceso de restitución de tierras. Aporta al CONPES 4040, "Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud".

Frente al indicador establecido en el CONPES 4040, para el tercer trimestre del año, el avance cuantitativo es el registro de la participación de **105 jóvenes**, lo que equivale al 58% de la meta para la vigencia 2023. Las jornadas de la estrategia de Complemento Generacional han transcurrido en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Chocó, Córdoba, Magdalena, Santander, Nariño, Putumayo y Sucre. La anterior participación es producto del desarrollo de **10 jornadas**.

#### 2.4.4. Representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales

La entidad ha logrado reactivar el relacionamiento con las Mesas Municipales y Departamentales de Víctimas, contando con los siguientes avances: Se adelantan 20 actividades de socialización de la ruta de restitución con los representantes de mesas de víctimas municipales y departamentales entre otras organizaciones.

Participan 429 personas, de las cuales 227 (52,9%) son mujeres y 202 (47,1%) hombres. Las Direcciones Territoriales que lideran este proceso son las siguientes: Putumayo (Municipio de Puerto Caicedo), Norte de Santander (Arauca, Tibú), Magdalena Medio (Barrancabermeja, Puerto Berrio, Confines, Cantagallo), Bolívar (Municipios de Rio Viejo, Calamar, Villanueva), Meta (municipios de Barranca de Upía, Villavicencio), Apartadó (Chigorodó, Carepa), Caquetá (Valparaíso/Santiago de la Selva, San José del Fragua), Bogotá (Municipio la Peña).

Las Direcciones Territoriales en estos espacios se concertan acciones con las mesas municipales para el trabajo en territorio, se resuelven inquietudes frente al tema de restitución tanto de la ruta individual como de la ruta colectiva, lo anterior, fortalece la presencia de la Unidad de Restitución de Tierras mejorando los canales de comunicación y difusión de la Unidad, para ser más accesible la información para la comunidad.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	PÁGINA: 49 DE 78
	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	VERSIÓN: 2

Tabla 14 Interlocución con Representantes de la Mesas de Participación de Víctimas

#	Fecha	Descripción	Resultados	Mujeres	Hombres	Municipio / Corregimiento/Vereda
1	10/03/2023	El coordinador del área social realizó socialización de la Ley 1448 de 2011, en donde se explicó la política de restitución de tierras y los requisitos para que las víctimas de despojo y/o abandono de predios puedan realizar su solicitud. Durante esta intervención, se explicaron términos clave para entender el proceso de restitución como relación jurídica con el predio, georreferenciación, buena fe simple y exenta de culpa, baldío, entre otros conceptos importantes para entender claramente los trámites.	Se concertaron compromisos con las comunidades para el trabajo en territorio y se resolvieron inquietudes frente al tema de restitución tanto de la ruta individual como de la ruta colectiva	42	54	Vereda El Bagre- Municipio de Puerto Caicedo- Putumayo
2	27/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se brinda asesoría a solicitantes. De igual forma se socializa el programa de Acceso Especial para Mujeres -PAEM- en el marco de la Ley 1448.	Se fortalece la presencia de la Unidad de Restitución de Tierras en este territorio, y queda como compromiso mejorar los canales de comunicación y difusión de la Unidad, para ser más accesible la información para la comunidad. Se acuerda crear un espacio de trabajo con mujeres, de manera que se fortalezcan capacidades y se garantice el acceso a la tierra para mujeres víctimas del conflicto armado.	12	7	Arauca - Arauca
3	29/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se brinda asesoría a solicitantes. De igual forma se socializa el programa de Acceso Especial para Mujeres -PAEM- en el marco de la Ley 1448.	Se fortalece la presencia de la Unidad de Restitución en esta zona, se retoman las jornadas y se establecen acuerdos con los líderes y lideresas que faciliten el ingreso a zonas donde existen solicitudes y no se había logrado ingresar.	6	5	Tibú - Norte de Santander
4	22/03/2023	Espacio de concertación y diálogo social que permite socializar los parámetros de la ruta individual del proceso de restitución de tierras en el marco de la ley 1448 de 2011	Se genera un espacio de escucha activa con los representantes de la mesa de víctimas, se establecen acuerdos, se socializan estado de solicitudes y avance del proceso de restitución de tierras, permitiendo así fortalecimiento de la presencia y ejecución por parte de la URT	8	5	Villanueva - Bolívar
5	4/04/2023	Se socializó la misión de la URT, los requisitos para presentar una solicitud de restitución y se explicó las 3 etapas del PRT, asimismo se socializó las líneas de enfoque diferencial y de género.	Se pudo esclarecer entre los participantes las diferencias entre la URT y la ANT y se quedó como compromiso participar en la asamblea que realizará esta mesa a finales del mes de abril	4	2	Barrancabermeja través de la aplicación teams
6	5/04/2023			6	3	Barrancabermeja a través de la aplicación teams
7	9/03/2023	Espacio donde se da a conocer la ruta del proceso de restitución de tierras, se aclaran dudas y también se brinda asesoría a solicitantes.	A partir de la socialización realizada se brindó a las participantes claridades y se despejan las dudas del proceso y dando respuestas a las preguntas realizadas.	5	7	La Peña - Cundinamarca
8	24/04/2023	Espacio que permitió socializar a los integrantes de la mesa de participación de víctimas, la ruta de socialización de la ley 1448 de 2011 y las líneas de enfoque diferencial.	Se pudo esclarecer entre los participantes la misionalidad de la URT y las acciones que se realizan en las etapas administrativas, judicial y posfallo	11	10	Cantagallo - Bolívar



9	23 y 24 de abril de 2023	El día 23 de abril se realizó la socialización de la ruta individual del proceso de restitución de tierras a personas de la comunidad, representantes de la mesa municipal de víctimas, presidentes de junta de acción comunal de la parte rural y urbana del municipio de Puerto Caicedo. Así mismo, en el espacio se dialogó sobre las dificultades que presenta el tema de restitución en los territorios, de tal forma que se llegaron a acuerdos y concertaciones que permitieran trabajar en las zonas, priorizando las partes que se encuentran suspendidas y de esta forma concertar estrategias para que se pueda avanzar con los trámites que se encuentran suspendidos por razones primordialmente de seguridad.	Se acordó llevar a cabo 6 socializaciones en cada una de las inspecciones del municipio de Puerto Caicedo, las cuales serán acordadas con la comunidad y ejecutadas por el profesional de Tejido y saberes comunitarios. De igual forma, de parte de la coordinadora del área catastral se acordó enviar los mapas de cada zona con el número de solicitudes para que la comunidad organizada entre a evaluar las estrategias y formas de llevar a cabo el ingreso a los territorios.	27	33	Puerto Caicedo - Putumayo
10	21/04/2023	A la jornada asistieron 35 personas, líderes PDET, conciliadoras en equidad, miembros de las mesas de víctimas y terceros del predio de Santa Mónica en el municipio de Carepa. Los asistentes expresaron que no se había realizado una explicación de la ruta del proceso de restitución y agradecieron que se hicieran más jornadas ahora que vienen más procesos de restitución en este municipio.	Se solicita adelantar jornadas porque en el municipio vienen más desalojos y hay muchos temores y desconfianzas sobre el proceso de restitución.	11	9	Carepa - Urabá
11	9/06/2023	Presentación de cifras sobre solicitudes y procesos llevados por la DT	Presentar toda la información relacionada cumpliendo con los compromisos pactados	19	9	Rio Viejo - Bolívar
12	20/06/2023	Desarrollar un escenario de diálogo y conversación con líderes representantes del municipio de Calamar a través de la socialización de la misionalidad de la art. en el marco de la ruta individual correspondiente a la Ley 1448 del 2011	Despejar dudas e inquietudes en torno al proceso de restitución de tierras y se ofrece asesoría para iniciar solicitud	4	9	Calamar - Bolívar
13	10/08/2023	Socialización y respuesta a consultas y procesos que permitieron reconocer las líneas estratégicas de la Entidad y el avance en lo corrido del último año en territorio.	En el ejercicio de la Unidad de Restitución de Tierras en el territorio se solicita activar y convocar el Subcomité de Tierras.	2	2	Barranca de Upia - Meta
14	29/05/2023	Jornada de socialización en la que se expuso con los representantes de la mesa municipal de víctimas las líneas estratégicas, la Ley 1448 y los cambios que se han dado en la comprensión del proceso de restitución de tierras, orientados a la resolución de consultas, orientaciones y atención de los integrantes.	La actividad tuvo como resultado la resolución de inquietudes por parte de los profesionales de la Entidad a los integrantes de la mesa municipal, así como la generación de confianza a través del mensaje que ha ido instaurándose en el territorio y serán ellos multiplicadores de dicha información en las comunidades que representan y de las que provienen.	15	10	Villavicencio - Meta
15	5/05/2023	En la mesa presidida por la Unidad de Restitución de Tierras, se procedió a socializar la ruta individual de restitución de tierras, con énfasis en los enfoques diferencial y de acción sin daño; así como de la ruta de atención a terceros.	En este espacio se atendieron las dudas y observaciones de la ciudadanía, acerca de la posibilidad de revisar solicitudes negadas con anterioridad, las posibilidades de aceptación de solicitudes sobre predios que han tenido cultivos de uso ilícito y la titularidad de los procesos de restitución de tierras por las parejas de los solicitantes que sufrieron los hechos victimizantes que originaron los abandonos y despojos.	7	12	Valparaíso/Santiago de la Selva - Caquetá



16	7/07/2023	De acuerdo con la invitación extendida por la Mesa de Víctimas, los profesionales procedieron a socializar la ruta de atención individual, la ruta étnica, ruta de atención a terceros, enfoques diferenciales, y de acción sin daño.	La Mesa de víctimas de Valparaíso manifestó algunas dudas en torno a los datos de contacto, los cuales se aclararon con la presentación de la diapositiva de datos de contacto de la Dirección Territorial Caquetá. Por otra parte dos personas de la Mesa de Víctimas, una de ellas la representante de comunidades indígenas, preguntaron por la posibilidad de asignaciones de tierras a organizaciones comunitarias, a lo que se respondió que esas solicitudes deben dirigirse a la Agencia Nacional de Tierras seccional Caquetá.	7	8	Valparaíso - Caquetá
17	12/07/2023	El equipo de la Unidad de Restitución de Tierras de la Dirección Territorial Caquetá socializa la ruta individual de restitución de tierras a la población de San José del Fragua en el marco de la Feria Institucional de Servicios. Además, se dispuso de un punto de atención para realizar solicitudes de restitución de tierras y brindar información sobre solicitudes en curso.	Durante la jornada se brindó la información básica acerca de ruta individual de restitución de tierras y los enfoques diferenciales, teniendo en cuenta que se acercaron grupos con intereses diferenciales, como son los grupos de mujeres y de víctimas del conflicto armado. Para esta actividad, la socialización de la información se reforzó con un folleto en donde la gente puede encontrar las generalidades del proceso de restitución y los datos de contacto de la DT Caquetá.	10	5	San José del Fragua
18	20/06/2023	Se realizó socialización de la ruta individual de restitución de tierras y enfoques diferenciales a la mesa de participación de víctimas del municipio de Puerto Berrio (Antioquia)	Socialización de la ruta individual de restitución de tierras y enfoques diferenciales a la mesa de participación de víctimas	16	4	Puerto Berrio - Magdalena Medio
19	17/08/2023	Se realizó socialización de la ruta individual de restitución de tierras y enfoques diferenciales a la mesa de participación de víctimas del municipio de Confines (Santander)	socialización de la ruta individual de restitución de tierras y enfoques diferenciales a la mesa de participación de víctimas	7	3	Confines - Magdalena Medio
20	5/05/2023	Difusión de la ruta de restitución con la mesa de víctimas de Chigorodó, A la jornada asistieron 13 personas.	La mesa de participación efectiva de víctimas conoció la ruta de restitución y despejó dudas frente al proceso. se generó acercamiento y se intercambió de contactos.	8	5	Chigorodó - Urabá

Fuente: Dirección Social consolidado reportes de Direcciones Territoriales UAEGRTD

## 2.5. Fase de evaluación y control

La UAEGRTD ha implementado actividades para facilitar el acceso a la evaluación y control de la gestión de la entidad, los resultados obtenidos por la Dirección de Asuntos Étnicos en los espacios de concertación, El Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano en el seguimiento de PQRS a las veedurías ciudadanas y el seguimiento de la política de participación ciudadana por la Oficina de Control Interno, me permiten evidenciar los siguientes resultados:

### 2.5.1. Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas

La actividad liderada por la Dirección de Asuntos Étnicos, "*Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas*", permitió a la entidad el debate, la construcción en escenarios de incidencia con las organizaciones étnicas en temas centrales para la política de restitución.

Es así como la Dirección de Asuntos Étnicos ha participado en lo que ha transcurrido del presente año en los espacios de consulta previa convocados por el Departamento Nacional de Planeación y el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 52 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Ministerio del Interior para la concertación de acuerdos, indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas en adelante MPC, la Mesa Regional Amazónica (MRA) y el Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en adelante ENCP, espacios tales como:

- ✓ Plenaria del espacio Nacional de Consulta Previa de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras, para concertación y protocolización del Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Concertación de acuerdos de la consulta previa libre e informada del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 para los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana.
- ✓ Mesa Regional Amazónica: Bajo la moderación del secretario operativo Indígena de la MRA, señor Oswaldo Muca, y un delegado del gobierno. Las intervenciones estuvieron organizadas en este sentido: 1. Propuesta de los pueblos indígenas amazónicos 2. Contrapropuesta del gobierno 3. Concertación.
- ✓ La DAE ha asistido a varios espacios de concertación con comunidades y con organizaciones étnicas, como es el caso de CNTI, MPC y MRA; entre los temas abordados:
  - ❖ Concertación del acuerdo No. HU-8 del plan de acción CRIHU 2023 -2026, mediante la resolución 1515 de 2021 (13 y 14 de julio 2023).
  - ❖ Acta de Protocolización Consulta Previa Plan Nacional de Desarrollo 2023 ENCP NARP (1 al 6 de febrero/ 2023).
  - ❖ Consulta previa libre e informada final MPC (1 al 5 de febrero/2023)
  - ❖ Mesa con comunidades Pastos y Quillasingas (06 de marzo/2023)
  - ❖ Mesa con comunidad Wayuu (1- 3 de marzo/ 2023)
  - ❖ Metas e indicadores Plan Nacional de Desarrollo (2022 2026), (fechas de concertación 29 de enero/2023 y 5 de febrero/2023)
  - ❖ Minga CRIHU (27 de abril/2023)
  - ❖ Informe CRIDEC (26 de julio/ 2023)
- ✓ Mesa de Concertación Permanente Indígena – MPC (Enero – Junio)
- ✓ Espacio Nacional de Consulta Previa con Negros, Afros, Palenqueros y Raizales – ENCP (Enero 2023 – sigue en curso).
- ✓ Mesa de Movilización Autoridades Tradicionales Wayuu (1-3 de marzo/2023)
- ✓ Mesa Regional Permanente de Concertación para el Desarrollo integral de los pueblos Pastos y Quillasingas (8-9 de marzo, 28-29 de marzo, 16 de junio de 2023).
- ✓ Mesa con la minga del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU (27 de abril – sigue en curso)
- ✓ Mesa con la minga del Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC (26 y 27 de julio)

### 2.5.2. Gestión y respuesta a las Veedurías Ciudadanas

En cuanto a las veedurías ciudadanas, el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano cumple con la actividad: " *Publicar un informe del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse*".

En el siguiente link se reportan las PQRSDF de veedurías, todas las recibidas fueron atendidas y no se recibieron observaciones a la respuesta en ninguna de ellas (Pendiente de resultados finales).

<https://www.urt.gov.co/control-social>

La Oficina de Control Interna es la encargada de realizar la verificación y seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana, publicando un (1) Informe de seguimiento, presentando la siguientes observaciones y recomendaciones (Pendiente de resultados finales).

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 53 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

### 3. Justificación

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) orienta las acciones de la entidad, facilitando la gestión en términos de calidad e integridad organizando los procesos en siete dimensiones operativas para facilitar los procesos estratégicos (Función Pública). La Política de Participación Ciudadana se ubica en la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, en el Plan de Participación Ciudadana se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), en el que se insta a que todas las entidades del orden nacional y territorial a diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deben incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana (Función Pública, s.f.).

Lo anterior, ha llevado a la entidad al diseño, implementación, seguimiento y resultados de un -Plan Institucional de Participación Ciudadana-, proceso que se ha realizado desde el año 2019 a la presente vigencia, con proyección de ejecución en 2024, promoviendo temas de interés y escenarios de participación y relacionamiento directo de la entidad con las comunidades en el territorio, en especial con resguardos indígenas, comunidades negras, solicitantes, beneficiarios, segundos y terceros ocupantes, entidades del orden municipal al nacional, representantes de organizaciones sociales, campesinas y de víctimas. Los Planes de Participación 2023 y 2024 se formulan en función de:

1. La necesidad de promover escenarios de participación con grupos de ciudadanos/as específicos, pero a la vez con la ciudadanía en general, para que tomen parte en los asuntos que sean de su interés, materializando de esta forma la misionalidad de la entidad.
2. Dar cumplimiento y garantizar la participación efectiva de los solicitantes y ciudadanos/as restituidos, organizaciones campesinas, étnicas y sociales, representantes de mesas de víctimas y demás actores claves en territorio de cara al proceso de restitución de tierras y territorios en ruta individual y colectiva.
3. Diseñar e implementar acciones en los niveles de participación, donde la información y divulgación de la Ley 1448/11, las rutas de acceso al derecho a la restitución, sea constante; abriendo escenarios y espacios de concertación, co-gestión, decisión, consulta y evaluación. Niveles para los cuales las estrategias de intervención deben ser construido desde el territorio y contar con un adecuado seguimiento para responder a los diálogos, conversas, acuerdos y compromisos, en dirección al re-establecimiento de la confianza en lo público que promueve la entidad.

Lo anterior en el contexto de la promoción de la participación de la población víctima en el marco de la política de "Paz Total". Como se expuso en la primera parte del presente documento, el compromiso de la entidad es poner al centro de la restitución la voz de las comunidades; lo cual implica un esfuerzo de trabajo interno que se encuentra perfilado en los Planes de Participación 2023 y 2024, centrado en un componente de relacionamiento estratégico, dirigido a los siguientes propósitos:

- Dinamizar el proceso de restitución en los territorios en cuanto a la divulgación del conocimiento de la Ley 1448/11 y la prórroga 2078/21, facilitando la apropiación de los derechos, en este caso, de las víctimas de despojo y abandono de tierras y territorios en el marco del conflicto armado interno.
- Establecer rutas de trabajo con las organizaciones en los territorios, para que los procesos de restitución, desde su inicio, identifiquen conjuntamente la realidad socio territorial, posibilitando el reconocimiento de las identidades de la población campesina, indígena, afrodescendiente y Rom, (así como otras identidades) lo que puede permitir la identificación de situaciones tales como ocupación secundaria y terciaria de predios, conflictos interétnicos e interculturales, permitiendo la activación de acciones de la entidad de cara a la mitigación y prevención en trabajo conjunto con las organizaciones sociales.



- Construcción de lineamientos y procedimientos de la ruta campesina en el proceso de restitución, en concertación con las organizaciones, que permita a la entidad la lectura socio política o cultural de las personas en los territorios y mejorar el impacto de los procesos en las comunidades de cara a la restitución de tierras y territorios.
- En relación con segundos y terceros ocupantes se seguirá fortaleciendo el trabajo de incidencia, comunicación y socialización de la ruta de atención a terceros, así como de los derechos que los asisten. Igualmente se promoverá el diálogo interinstitucional entre la UAEGRTD y los jueces/zas y magistrados/as de restitución con miras a fortalecer el trabajo en relación con la caracterización de terceros y la preparación psicosocial de los solicitantes para la asistencia a audiencias convocadas por los jueces/zas de restitución.
- En relación con la conflictividad social derivada del proceso de restitución, su abordaje y tratamiento será asumido por la entidad, bajo lineamientos que partan entre otros aspectos, de la garantía de derechos, la acción sin daño y los enfoques diferenciales.

En la formulación del Plan de Participación con el actual equipo directivo de la UAEGRTD, se adelantó un ejercicio conjunto con los líderes y compañeros sociales de las Direcciones Territoriales para definir la actuación institucional desde el nivel central y territorial para la política de participación, como resultado, se propusieron distintas acciones a desarrollar en materia de divulgación de la política pública y relacionamiento con Mesas de Víctimas, comunidades y organizaciones sociales; así como acciones institucionales en las distintas etapas del proceso de restitución y de relacionamiento interinstitucional; de igual forma en el posfallo. Para la vigencia 2024, se da continuidad a las siguientes acciones identificadas desde el territorio en la formulación del Plan de Participación:

**Relacionamiento de la entidad con las mesas de víctimas, comunidades y organizaciones y divulgación de la ley de víctimas (1448/2011 y 2078/2021 y los decretos reglamentarios y decretos étnicos).**

- Realizar socializaciones de la política pública de restitución de tierras en zonas rurales, de manera periódica y la recepción de solicitudes en los territorios, recurriendo también a medios alternativos de comunicación como emisoras comunitarias y locales.
- Se requiere la utilización de las emisoras comunitarias para la divulgación de la política de restitución de tierras y promover la presencia de la UAEGRTD en las plenarias y/o eventos organizados por las Mesas Departamentales y las Mesas Municipales.
- Asistir a las convocatorias realizadas por las MPEV municipales y departamental, en procura de fortalecer la articulación con líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en el territorio, ODV, ente otros actores.
- Ofrecer espacios y contenidos de formación a las personas víctimas, de comunidades y organizaciones sociales que permitan empoderar a los líderes y lideresas frente al proceso de restitución en ruta individual y colectiva y los distintos momentos del proceso de restitución.
- Con el apoyo de las organizaciones sociales y las mesas de participación de víctimas se deben construir planes de socialización y recepción de solicitudes para que las rutas en materia de restitución sean comprendidas y así facilitar el acceso a las víctimas de despojo y abandono.
- Realizar procesos de capacitación en temas sociales en el área de atención al ciudadano y a los profesionales de etapa judicial y posfallo. Esto podría extender a funcionarios de otras entidades territoriales, por ejemplo, personeros municipales.
- Pensar una forma de avanzar en los casos suspendidos por temas de seguridad con otras medidas de reparación oportunas para el caso de adultos mayores.
- Establecer y mantener red de apoyo comunitario en zonas estratégicas en donde el orden público es complejo.
- Algunos profesionales del equipo social podrían dedicarse a la socialización de las sentencias de restitución.
- Priorización de los casos de personas mayores a través de una estrategia que sea entendida y aplicada por parte de todos los equipos misionales de la UAEGRTD.
- Retomar el Documento de análisis Situacional, en algunas zonas aportaba un mapeo de todos los actores institucionales tanto públicos, privados, internacionales, organizaciones de base, y demás agrupaciones con las que se podría hacer articulación que permitiera fortalecer el proceso, más en zonas complejas por orden público.



- Recepción de solicitudes en territorio. Las víctimas por temas de gastos de transporte no pueden salir a la ciudad en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la UAEGRTD. Si no es viable adelantar jornadas masivas de recepción de solicitudes, se realice un plan de trabajo con las administraciones municipales, mesas de víctimas municipales, enlaces de víctimas, para que funcionarios de la UAEGRTD (abogados o sociales) vayan a territorio y reciban solicitudes en determinadas zonas por uno o dos días en el mes.
- Recepción de solicitudes de registro y protección de predios en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados.
- Proponen fortalecer los vínculos con la Defensoría del Pueblo para realizar más socializaciones a los terceros en la ruta de participación de terceros y su acompañamiento y seguimiento en mesas bilaterales.
- Fortalecer la interlocución con jueces y magistrados con relación a las acciones del área social y los productos que allí se generan, sobre todo contexto en el que se restituyen los predios.
- Generar espacios de diálogo con las administraciones municipales con el fin brindar herramientas jurídicas que les permitan dar a conocer a las comunidades lo correspondiente a medidas de protección, que actualmente se encuentran bajo la competencia de la UAEGRTD.
- Promover mayor articulación para el intercambio de información y la actuación institucional en terreno con la Agencia Nacional de Tierras.
- Articulación de las oficinas territoriales de la UAEGRTD con los entes territoriales de tal suerte que se puedan obtener respuestas oportunas a los oficios en los que se pide información crucial para el proceso de restitución: confirmación de veredas, uso de suelo, amenazas y riesgos, etc.
- Articular con las autoridades ambientales de los departamentos de tal suerte que se puedan obtener respuestas oportunas y pertinentes a las solicitudes realizadas por la entidad.
- Fortalecer la participación de la UAEGRTD en los espacios de concertación y seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas, por ejemplo, en los Comités Territoriales de Justicia Transicional – y los Subcomités de las mesas departamentales de víctimas entre otros.
- Promover mayor articulación con Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras para la asignación y cumplimiento de órdenes sociales pertinentes y contextualizadas a los procesos en trámite judicial.
- Promover mayor participación de los beneficiarios de restitución en la construcción de proyectos productivos, fortalecimiento del rol de las mujeres, jóvenes y adultos mayores en la etapa de cumplimiento de órdenes.

#### 4. Contexto Institucional y Normativo

El Plan de Participación Ciudadana de la UAEGRTD se fundamenta en el contexto institucional que se articula a lo establecido al Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) en los temas: El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio, Reparación Integral a las Víctimas, Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida, Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos, Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios, Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida, Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.

En cuanto al Plan Estratégico Interinstitucional (2023-2026), el Plan de Participación se encuentra relacionado a las siguientes líneas estratégicas:

Gobernabilidad desde los territorios, Actualización en zonas no microfocalizadas y suspendidas, Fortalecimiento del posfallo y adecuación del grupo fondo para dar cumplimiento a sentencias étnicas, Clarificación de la magnitud del despojo y abandono (aportes de la restitución de tierras y territorios a la verdad y la memoria), Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación, Comunicación camino del viento.

##### 4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"

La Estrategia de Participación "Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida" (Unidad de Restitución de Tierras, 2023) es consecuente y reafirma líneas de trabajo y metas trazadas en los siguientes componentes del Plan Nacional de Desarrollo (PND):

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 56 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

✓ **El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio - Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución**

La Unidad de Restitución de Tierras establece la implementación de una Mesa Campesina (Circular 027 de 2022), dando alcance a lo establecido en el PND referente a "Mayor participación del campesinado con fortalecimiento de los mecanismos de interlocución".

*"En concordancia con la Ley 2219 de 2022, se fortalecerán las asociaciones campesinas y agropecuarias. Se avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas".* (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 274).

✓ **Reparación Efectiva e Integral a la Víctimas**

El Plan Nacional de Desarrollo propone: i. Fortalecer los procesos rezagados en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida, los procesos de retorno y reubicación; ii. La restitución de tierras y de derechos territoriales revirtiendo el desarraigo ocasionado por la violencia en procesos que sean sostenibles en el tiempo; iii. Definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos para avanzar en la estabilización socioeconómica; iv. Acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población.

*"El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino llevándolos, en muchos casos, a la mendicidad. Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004."* (Departamento Nacional de Planeación, pág. 235)

✓ **Restituimos la tierra para armonizar la vida**

En el Plan Nacional de Desarrollo, la política de Restitución de Tierras cuenta con directrices que permiten garantizar su fortalecimiento en el próximo cuatrienio.

*"Las víctimas de desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras serán parte central de la transformación del campo y de las reformas que se propongan para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias"* (Departamento Nacional de Planeación, pág. 237).

Para lograrlo: i. Se definirán instrumentos para intervenir en zonas que no han podido ser microfocalizadas y que impiden acceder al predio; ii. Adquisición de predios urbanos o rurales que sean objeto de procesos de extinción de dominio; iii. Se adelantarán las acciones desde la etapa administrativa hasta la etapa de cumplimiento de órdenes de restitución para disponer de los mecanismos jurídicos que permitan el reconocimiento y atención a los terceros en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica; iv. Incentivo y fortalecimiento de los procesos comunitarios asociativos entre la población restituida y no restituida.

✓ **Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos**

Las políticas e instrumentos del ordenamiento del territorio deben garantizar el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos étnicos, en el PND se establece:

"Será de especial atención garantizar su derecho al territorio y al acceso a la tierra y la salvaguarda de sus territorios, a través de medidas de protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 57 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

los territorios étnicos. Igualmente, garantizar los derechos de los pueblos y comunidades en políticas como el catastro multipropósito. Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen modelos e instrumentos de ordenamiento y planificación y administración, que fortalecen la política de ordenamiento territorial ambiental y aportan en el desarrollo económico de la nación con un enfoque sostenible. Se implementarán estrategias para fortalecer sus esquemas de gobernanza del territorio, su participación en los aspectos que se relacionen con él, como también sus modelos y prácticas económicas de producción y comercialización" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 253).

La Restitución de derechos territoriales étnicos corresponden al cumplimiento de los Decretos - Ley 4633 y 4635 de 2011 – siendo la Dirección de Asuntos Étnicos la misional que elabora las metodologías y herramientas para que sean implementadas en cada caracterización en el proceso de restitución de derechos territoriales; para tal efecto, se debe concertar con la comunidad correspondiente para derivar de allí formas de aproximación, fases y actividades que se llevarán a cabo durante el proceso de caracterización de afectaciones.

Una vez focalizados los casos susceptibles de restitución de derechos territoriales, se hace un ejercicio mancomunado con la participación de las autoridades e integrantes de los pueblos y comunidades que permite la identificación de afectaciones al goce efectivo de derechos territoriales colectivos étnicos. Finalmente, la información recolectada en los ejercicios de caracterización se ven socializados y aprobados con la participación directa de las comunidades étnicas.

✓ **RECONOCIMIENTO A SEGUNDOS OCUPANTES Y MEDIDAS (DNP, 2023)**

***Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada***

En el artículo 56 (se indica -adiciónese el artículo 91A a la Ley 1448 de 2011):

"Los jueces de la República en aplicación del enfoque de acción sin daño en el marco del proceso de restitución de tierras de la presente Ley, reconocerán la calidad de segundo ocupante a quien tenga condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y ejerza una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión u ocupación permanente con un predio objeto de restitución, de la cual se deriven sus medios de subsistencia y/o tenga una relación de habitación; que no tenga o haya tenido nexos directos o indirectos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso y que la relación con el predio se haya dado antes de la diligencia de comunicación de la que trata el artículo 76 de la presente Ley. Las medidas que se podrán reconocer en la sentencia deberán atender los principios de sostenibilidad, efectividad y carácter transformador de la restitución de tierras, así como el enfoque de género, y comprenderán i) acceso a tierras, ii) proyectos productivos, iii) gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda, y iv) traslado del caso para la formalización de la propiedad rural. Estas medidas no podrán poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de la política de restitución de tierras como tampoco ir en contra de lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente. Las medidas contempladas en el presente artículo se aplicarán por una sola vez y por núcleo familiar para quienes tengan relación con el predio objeto de restitución, la cual deberá ser anterior a la macro focalización de la zona intervenida, reconocidos como tal en las providencias judiciales de restitución de tierras. Parágrafo. Cuando los jueces de la República ordenen a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras realizar caracterización socioeconómica, esta se realizará por una sola vez a los habitantes del predio, conforme la metodología que defina dicha Unidad".

✓ **Enfoque diferencial y estrategias de participación en los territorios**

La implementación de estrategias participativas con solicitantes y comunidades en los territorios de intervención de la Unidad de Restitución de Tierras han contado con resultados que permiten visibilizar los enfoques diferenciales promulgados en la Ley 1448/2011. En el actual Plan Nacional de Desarrollo se encuentran directrices dirigidas a fortalecer acciones con mujeres, jóvenes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

✓ **Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente**

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 58 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

"Se establecerán mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso, formalización y restitución de tierras a mujeres rurales, reconociendo además los trabajos de cuidado, y se impulsará el ajuste a la Ley 731 de 2022 de mujer rural (...). Se priorizará a mujeres cabeza de familia, en acompañamiento familiar y comunitario, para la superación de la pobreza, implementando estrategias que impulsen el bienestar físico y mental de las mujeres y asegurando programas de prevención de violencias económicas. Se incorporará el enfoque de género e interseccional en las mediciones de pobreza. En la asignación de las transferencias monetarias al interior de los hogares es importante diferenciar el beneficio por género". (Departamento Nacional de Planeación, págs. 223 -224).

✓ **Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida**

"Las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir. Se reconocerá y respetará su diversidad desde todas dimensiones: territoriales, según su género, pertenencia étnico racial y campesina, condición migrante, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y discapacidades" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 260).

✓ **Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación**

"Se promoverá la participación de las personas LGBTIQ+ y de sus organizaciones en el desarrollo de la política de Paz Total del Estado colombiano y en diferentes instancias de toma de decisión, a través de programas de formación política y comunitaria con enfoque de género y diversidad sexual. En el caso de la ruralidad, se trabajará en la inclusión de estas organizaciones en los consejos municipales de desarrollo rural" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 231).

✓ **Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio**

En el PND se establece que la ciudadanía será involucrada "en la gestión de lo público, mejorando los dispositivos existentes, ampliando canales de diálogo y adaptándolos a las nuevas expresiones ciudadanas, la diversidad de la población del país y a sus necesidades cambiantes. Se definirán mecanismos de intercambio permanente, a través de los que sea posible rendir cuentas, que tengan presente el impacto sobre el bienestar y la calidad de vida" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 200)

De otra parte, las entidades públicas como la Unidad de Restitución deben garantizar la apropiación de lo público mediante el control social, para lo cual se debe "garantizar la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en las instancias de control social. A su vez, se diseñarán mecanismos innovadores mediante los cuales la ciudadanía pueda ejercer el control social y veeduría sobre la inversión y el gasto público" (Departamento Nacional de Planeación, pág. 201)

**4.2. En el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEI) 2023-2026: " Priorización de Retos Institucionales en Participación Ciudadana**

Las siguientes líneas tácticas del Plan Estratégico Institucional se encuentran armonizadas con la Política de Participación y se encuentran relacionadas en la formulación de actividades y metas e identificación de actores claves en el territorio que se encuentran en el Plan de Participación 2024:

**Línea táctica 1, Gobernabilidad desde los territorios: La restitución avanza en un esquema asociativo territorial**

En la implementación del enfoque poblacional para la garantía de derechos, el cual consiste en el fortalecimiento de las organizaciones étnicas, campesinas y de víctimas mediante la ejecución de actividades en territorio alineadas con la política de restitución de tierras, se conformaron las mesas

MC-MO-02  
V.2

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 59 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de permanentes de trabajo con organizaciones campesinas (instalada en mayo de 2023) y la mesa permanente de mujeres (instalada en julio de 2023), las cuales se crearon de conformidad con lo dispuesto en los nuevos lineamientos internos de la Unidad incorporados en las circulares 0027 de 2022 y 008 de 2023. De igual forma, se da continuidad al diseño e implementación de la estrategia etaria de tejido intergeneracional en el desarrollo de acciones afirmativas para el goce efectivo de derechos de acuerdo con las necesidades poblacionales específicas.

De otra parte, se ha previsto la incorporación al proceso de participación a víctimas que se identifican con la población LGTBIQ+, que se identifican como personas en condiciones de discapacidad, y las víctimas de despojo en el extranjero, con miras a que esta sea efectiva en el proceso de restitución.

**Línea táctica 2, Actualización en zonas no microfocalizadas y suspendidas: La restitución es parte central del diálogo y la negociación de la paz total.**

La UAEGRTD planea su intervención en el territorio a partir de los principios rectores de gradualidad y progresividad, así como a las condiciones de seguridad para el óptimo desarrollo de las etapas del proceso de restitución, la sostenibilidad de la restitución jurídica y material de las tierras, y el retorno voluntario de las familias beneficiadas.

A través de las Direcciones Territoriales según su jurisdicción, se gestiona de manera periódica la evaluación de las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos (CI2RT – COLR), para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, así como la evaluación de las zonas de intervención suspendidas por razones de seguridad. La actual administración, en el marco de la planeación estratégica para la intervención durante los años 2023 al 2026, cuenta con el propósito de implementar el Enfoque de Seguridad Humana y la inclusión del derecho a la restitución de tierras en el proceso de negociación de paz total, para disminuir las zonas no microfocalizadas y suspendidas.

Esta estrategia ha implicado además una lectura amplia del contexto, donde además de las fuentes institucionales de las fuerzas de seguridad, se incorpore y analice la información proveniente de órganos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. A partir de este Enfoque de Seguridad Humana: 1- Cualquier política pública asociada, programa, estrategia o proyecto implica una protección eficiente, participativa, sostenible y equitativa, en donde se evite poner en riesgo la libertad, la justicia y la equidad, 2- Implica la multiplicidad de actores involucrados (actores institucionales, públicos, privados y sociales).

**Línea táctica 5- fortalecimiento del posfallo y adecuación del grupo fondo para dar cumplimiento a sentencias étnicas**

En función de avanzar con el cumplimiento de las providencias judiciales de restitución de tierras, se prevé la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos al interior de la entidad y el fortalecimiento de la articulación institucional con las entidades involucradas en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales. Entre las principales acciones a desarrollar que impulsan la participación de las comunidades, beneficiarios y organizaciones: 1- Diseño e implementación de proyectos productivos con enfoque colectivo, de seguridad alimentaria y enfoque socioambiental; 2- Fortalecimiento organizativo de los beneficiarios de restitución de tierras para materializar iniciativas productivas a través del fortalecimiento de la soberanía alimentaria desde la visión de lo propio.

A su vez se encuentra una relación con el Plan de Participación Ciudadana en el trabajo articulado con la cooperación y organismos internacionales para avanzar con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad tales como:

- Socializaciones.
- Convenios con la sociedad civil.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 60 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

- Asistencia técnica para garantizar el impacto y sostenibilidad del proceso de restitución.

En cuanto a la articulación interinstitucional, se estima la conformación y realización de mesas regionales de trabajo con las alcaldías, gobernaciones, concejos municipales, Corporaciones Autónomas Regionales, para avanzar con el cumplimiento de órdenes judiciales.

### **Línea táctica 6- Clarificación de la magnitud del despojo y abandono: aportes de la restitución de tierras y territorios a la verdad y la memoria**

El análisis de contexto es un instrumento para la reconstrucción comprensiva y territorializada de la memoria histórica que devela la participación de diferentes actores y redes de poder en las violaciones de DDHH e infracciones al DIH.

A partir de la consulta de fuentes primarias y secundarias, los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) proveen información con valor historiográfico acerca de: las acciones de los grupos armados y sus interacciones con la población en zonas determinadas; los actores locales que sacaron ventaja de la guerra y los civiles que incidieron en esta; el solapamiento entre conflicto armado y conflictos privados locales (antecedentes y derivados de él); la imbricación entre distintos tipos de violencia; los dominios territoriales, la estigmatización, la alteración de la cotidianidad y la normalización de la violencia, entre otros. El DAC permite restablecer la voz de las víctimas al hacerlas participes en la reconstrucción de los hechos mediante la integración en el documento de los relatos individuales y los recolectados mediante las pruebas sociales, con lo que reivindica la memoria individual y comunitaria de las poblaciones y los territorios.

### **Línea táctica 7- Articulación intrainstitucional, interinstitucional y cooperación: Conversación fraternal y fluida con todos los actores de la restitución**

La Unidad cuenta con un equipo de cooperación para realizar alianzas de articulación intrainstitucional, interinstitucional y de cooperación con actores que son claves para la política de restitución de tierras, las cuales son gestionadas a través de:

- Articulación con las organizaciones sociales de víctimas.
- Diálogo con la Rama Judicial sobre los aspectos relativos a los procesos de restitución
- Fortalecimiento en la articulación interinstitucional mediante el impulso de acciones de coordinación y apoyo técnico con el IGAC y gestores catastrales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus diversas entidades adscritas (ANT, ART, ADR, entre otras), Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros, para el adecuado cumplimiento de los fines del proceso de restitución.
- Conformación y realización de mesas regionales de trabajo con las alcaldías, gobernaciones, concejos municipales, CAR, para avanzar con el cumplimiento de órdenes de restitución.
- Alianzas con diversos organismos de la cooperación internacional que respalden a nivel técnico y financiero los procesos de restitución

### **Línea táctica 8 - Comunicación camino del viento: Gestión asertiva de las comunicaciones**

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) busca fortalecer la cultura organizacional y representa una pieza clave para la transmisión de un mensaje contundente a la ciudadanía en general y en especial a las víctimas de la violencia y/o interesados en el proceso. En ese sentido, la transmisión de la información sobre la política pública de restitución de tierras respalda el cumplimiento de la misión y la visión de la entidad.

La gestión de las comunicaciones en la Unidad determina la narrativa que construye la política de restitución de tierras, entendiendo dicha narrativa como el parámetro que asume toda la institución para

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 61 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

dar a conocer al público (interno o externo) cualquier información que emita. Así pues, la dinámica de la OAC en procura de hacer efectiva esta labor, consiste en la implementación de tres líneas de trabajo: 1) Comunicación Interna; 2) Comunicación Externa; 3) Comunicación Comunitaria.

La Oficina Asesora de Comunicaciones comenzó este año a implementar la línea de comunicación comunitaria con el ánimo de fortalecer la creación de contenidos prioritarios para el público misional de campesinos, comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, víctimas del despojo y/o el desplazamiento forzado, al dinamizar el relacionamiento con los medios de comunicación comunitaria, como un instrumento de permanente contacto con la ciudadanía rural y urbana en el proceso de restitución en los territorios.

### **Línea táctica 9- Atención y prevención de la conflictividad social e intercultural**

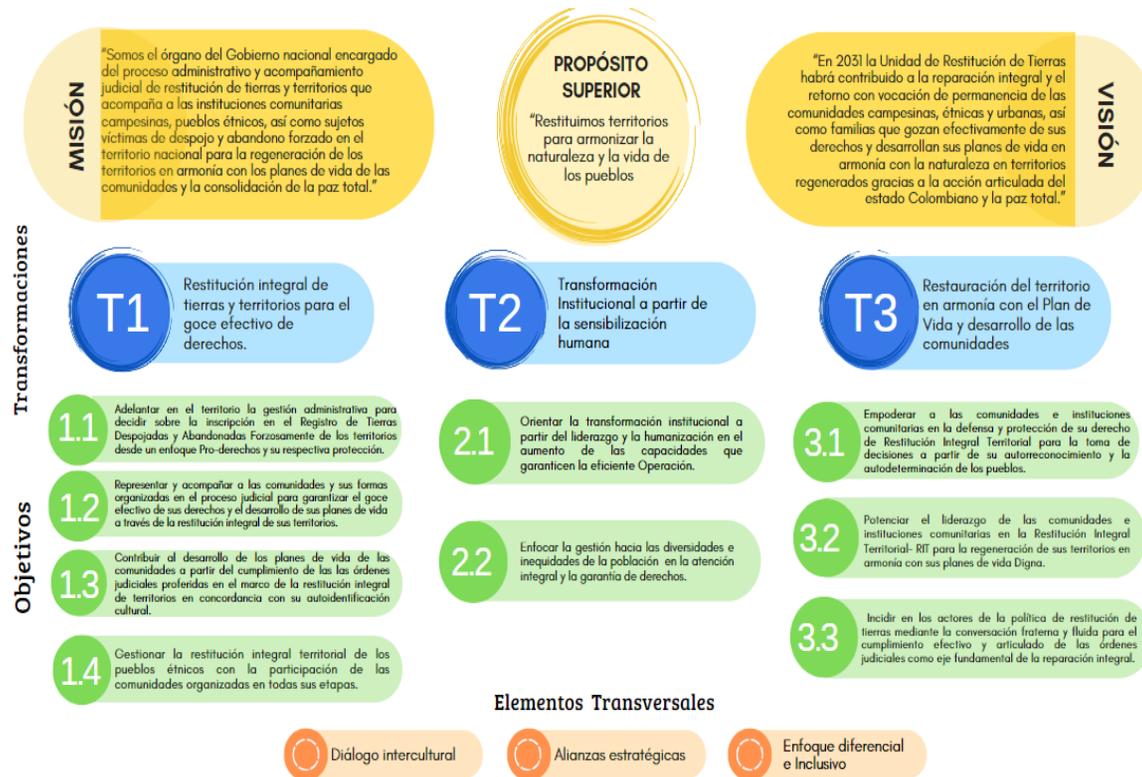
La ruta de restitución individual y la ruta colectiva, en algunos casos se entrecruzan con situaciones de conflictividad social. Por esta razón, desde la Subdirección se ha proyectado la constitución interna de la mesa de conflictividad socio territorial, cuyo propósito es la construcción de lineamientos de actuación institucional para la atención de estas conflictividades.

### **Línea táctica 10- Fortalecimiento organizativo para el acceso a los procesos de restitución a los derechos territoriales étnicos**

Entre los objetivos del fortalecimiento o a las organizaciones étnicas y/o entidades (institutos), se cuenta con: 1- Suscribir convenios interadministrativos y/o de asociación que permita generar procesos de investigación y promoción de conocimiento para la toma de decisiones de políticas públicas, administrativas, sociales, reivindicativas de derechos y organizativas de comunidades étnicas, 2- Intervención en los territorios focalizados en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales (Auto 004 de 2009, Auto 005 de 2009 y demás autos de seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 025 de 2004), 3- Ese fortalecimiento también va dirigido al trabajo en pro de los derechos étnico-territoriales, defensa, acompañamiento, producción de conocimiento, entre otros, y en la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial étnico, lo que permitirá generar procesos de legitimidad y reconocimiento en el territorio, además, de brindar condiciones de seguridad respecto a la gobernanza territorial y concertación en la jurisdicción en donde existe focalización de procesos de restitución de derechos territoriales con comunidades étnicas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 62 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Gráfico 1 Modelo de Planeación Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 5. Marcos Normativos de la participación ciudadana

La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, garantizando su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios, se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que:

"Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta" (UARIV, 2011).

En cuanto a los grupos étnicos, es importante indicar que la Ley 21 de 1991 contempló y adoptó en su integralidad el Convenio 169 de 1989. Tiene como bases la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente. Dichos derechos (consulta y participación) han sido reconocidos igualmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2012), al indicar en la Sentencia T-680 (Corte Constitucional, 2012), que los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.

La Consulta y la participación son objetivos importantes por sí mismo y son el medio por el cual los pueblos indígenas pueden participar plenamente en la adopción de las decisiones que les afectan (OIT). La participación de los grupos étnicos toma gran relevancia en el proceso de restitución de derechos territoriales, en la medida que esta interacción es el fundamento principal para determinar las afectaciones sufridas en sus territorios y las implicaciones que generaron las mismas como consecuencia de las acciones en el conflicto armado y los factores subyacentes en su cosmovisión y aspectos socioculturales.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 63 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

A continuación, se presentan los principales marcos normativos en relación con la participación efectiva de las víctimas.

Tabla 15 Marco Normativo - Participación Ciudadana

Origen	Título	Artículo/ Características
Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	Convenio 169 de 1989 (OIT)	Sobre los pueblos indígenas y tribales se fundamenta en el respeto de las culturas y las formas de vida de estos pueblos y reconoce sus derechos sobre tierras y los recursos naturales, así como a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al su desarrollo económico y social.
Congreso de la República	Ley 21 de 1991 (Función Pública, 1991)	Contempla y adopta en su integralidad el Convenio 169 de 1989, radica su base en la consulta y la participación como principios fundamentales de la gobernanza democrática y el desarrollo incluyente.
Congreso de la República	Ley 731 de 2002 (Función Pública)	Artículo 19 Participación equitativa de la mujer rural en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial. Artículo 20 Participación de las mujeres rurales en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.
Corte Constitucional	Sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional , 2004)	Establece el derecho a la participación efectiva como un derecho fundamental de la población desplazada, facultando su intervención en las decisiones de política pública y en los temas que la afectan.
Congreso de la República	Ley 1448/11	Mediante la cual se establece la participación efectiva de las víctimas en los artículos 192, 193 y 194. “Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos (...)” art, 149
Presidencia de la República	Decreto 4800/11 (UARIV)	La participación efectiva es definida como el ejercicio que las víctimas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.
Corte Constitucional	Sentencia T-680 del 27 de agosto de 2012, M.P. Nilson Pinilla Pinilla 680 (Corte Constitucional , 2012),	los derechos fundamentales de los grupos étnicos son: el derecho a la consulta previa, a la propiedad colectiva, a la subsistencia, a la integridad étnica y cultural y al territorio.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado (Ministerio de Justicia, 2020)	Este protocolo establece la participación de las víctimas de las mesas municipales, departamentales y la nacional (elección, funciones), los representantes son elegidos por hechos victimizantes, representación Enfoques Diferenciales de las Organizaciones de Víctimas, representación étnica (comunidades indígenas y afrodescendientes) y representación Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas.
Congreso de la República	Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Función Pública, 2015)	A partir de la constitución de 1991, la participación ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera en el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del estado. La ley estatutaria 1757 de Julio de 2015, en líneas generales, reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social a lo público y la coordinación amplia de un Sistema Nacional de Participación.

Fuente Dirección Social

## 6. Marco Conceptual de la participación ciudadana

### 6.1. La participación ciudadana en la gestión pública

La Constitución Política de Colombia establece en el -artículo 103 -, respecto a la participación, control y vigilancia de la gestión pública, lo siguiente:

“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 64 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan (*Senado de la República* )”

Lo anterior, se encuentra en concordancia en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015:

**“De la política pública de participación democrática.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (*Función Pública, 2015*).”

En la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana (2009), la participación ciudadana es establecida como el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

“Es un proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas” (*Función Pública, 2009*)- *Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión 2009, tomado de Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana, Función Pública (2018), pág. 1.*

De otra parte, es importante mencionar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) busca facilitar la gestión de las entidades en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano y cuenta con siete dimensiones operativas para facilitar procesos estratégicos al interior de las entidades. La Política de Participación Ciudadana se ubica en la “Gestión para el resultado con valores”, es decir, como una de las políticas que permite a las entidades la implementación de prácticas e instrumentos para fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Asimismo, la jurisprudencia en la Sentencia -T 180 de 1994 (Corte Constitucional , 1994) - define el principio de participación como:

*“Un modelo de comportamiento político y social, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades, así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo”.*

## 6.2. La Participación Efectiva de las Víctimas

La sentencia T- 025/04 (Corte Constitucional , 2004) señala las obligaciones que tiene el Estado colombiano con las víctimas y sus derechos para superar una serie de condiciones que constituyeron un Estado de Cosas Inconstitucional. En esta providencia es relevante el reconocimiento de la garantía de los derechos que tienen las víctimas del conflicto a participar, informada y libremente, en los

MC-MO-02  
V.2

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 65 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

mecanismos que ha creado el Estado para proteger los derechos de esta población de especial protección constitucional.

En dicha sentencia, la Corte Constitucional ha declarado la **participación** como un eje transversal en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, por lo que viabiliza la creación de escenarios para para que las víctimas participen del diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas que los relacionan. La Ley 1448 de 2011 busca la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, propendiendo por garantizar su dignidad humana y el reconocimiento de sus derechos. A través de la correcta implementación de estos escenarios se fortalece la confianza y promueve la legitimidad del actuar institucional. El artículo 192 de la ley establece que: “Es un deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma”.

En el marco del proceso de restitución de tierras, el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011), establece que dentro de las funciones de la Dirección Social de la UAEGRTD se encuentra: “Establecer un diálogo permanente entre las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y las instancias del gobierno que faciliten su derecho a la participación, en los niveles local, regional y nacional para la formulación y seguimiento de la política pública de restitución de tierras”.

Asimismo, en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 4801 de 2011 (Función Pública , 2011) se establece como función de las direcciones territoriales: “Implementar estrategias de formación y comunicación con las víctimas, líderes y lideresas, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, orientada a la apropiación de conceptos, rutas y metodologías para la restitución de tierras”.

### 6.3. Restitución para la paz

Dentro de los principios generales de la Ley 1448 de 2011, se encuentran la participación conjunta y colaboración armónica, principios que consagraron el deber de las entidades del Estado para trabajar armónica y articuladamente en el cumplimiento de los fines de la ley sin perjuicio de su autonomía. De igual manera, en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, estableció en su artículo 205 la creación de la “(...) *Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de las funciones judiciales de la magistratura para su imposición*”. Asimismo, el Comité de Articulación de TOAR y Sanciones Propias de la JEP, creado mediante el Acuerdo 03 de 2021 del Órgano de Gobierno, propuso “(...) *la apertura, consolidación y organización de siete (7) líneas generales del Sistema Restaurativo que permitan incorporar y viabilizar proyectos restaurativos en respuesta a diversas dimensiones de los daños y que contribuyan a la reparación de los principales grupos y territorios victimizados en el marco de las investigaciones de la JEP*”.

Bajo este marco normativo la Unidad de Restitución de Tierras determinó como necesaria la coordinación y colaboración con el Sistem Integral de Verdad Justicia y No Repetición (SIVJRNR), con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En este sentido, se crearán espacios de cooperación inter institucional para: **i)** intercambio de información; **ii)** participar en mesas de trabajo investigativo colaborativo **iii)** promoción y fomento de planes, programas y proyectos restaurativos, como acciones en el marco de los Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR), en cumplimiento de las sanciones propias, en los que se puedan vincular a comparecientes en el marco de las líneas del Sistema Restaurativo.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 66 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

#### 6.4. **La rendición de cuentas: participación ciudadana en la incidencia y control social**

La Ley 1757 de 2015 precisa en el artículo 50 la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, lo cual implica un ejercicio obligatorio ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Este ejercicio debe incluir acciones para informar oportunamente en lenguaje comprensible a los interesados, establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades, la ciudadanía y sus organizaciones.

La rendición de cuentas debe garantizar y fomentar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas como un ejercicio de control social a la gestión pública, promover la participación democrática y fortalecer la relación de la ciudadanía con el Estado y los órganos de control.

En la Ley 1757 de 2015 (art 111) (Función Pública, 2015) el diálogo social es establecido como “un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial”. Respecto a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas (Ley 1757 de 2015 -art 53) (Función Pública, 2015): “se deben generar en encuentros presenciales, y complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias *públicas*, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados”.

#### 6.5. **Control Social y Veedurías Ciudadanas**

El control social es entendido como el derecho y deber de la ciudadanía de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e institucionales en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (Ley 1757/15, art 60) (Función Pública, 2015). Es decir, es una modalidad de participación ciudadana que permite a los ciudadanos organizados y no organizados realizar acciones que les permita verificar, evaluar, hacer recomendaciones y propuestas a la gestión de las entidades que garanticen sus derechos.

La Ley 850/ 2003 (Función Pública , 2003), indica que las entidades públicas o privadas que se encuentran a cargo de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia y/o por solicitud individual o de una organización civil informar a través de medios que garanticen la difusión sobre sus acciones, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

### 7. Aspectos técnicos y conceptuales para la garantía de derechos

#### 7.1 Empoderamiento de las mujeres

La propuesta de formación implementada con las mujeres restituidas corresponde a una propuesta metodológica de empoderamiento a través de la acción participativa (MEAP) creada por la Corporación Humanas e inspirada en la Investigación Acción Participativa (IAP).

La MEAP, parte de que el empoderamiento de las mujeres no es un proceso que se genera desde afuera (por ejemplo, gracias una organización que les entrega el poder) sino que se va logrando en la medida en que logra autonomía, acceso a recursos materiales y participación en la toma de decisiones que conciernen a la persona y la comunidad (Murguialday, 2020) .

En la UAEGRTD se implementan los ejes del Programa Especial de Acceso de las Mujeres a la Tierra (Acuerdo 47 de 2019) y los lineamientos de la Circular para la incorporación del enfoque de género e

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 67 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

interseccional para las mujeres en los trámites internos de la Unidad de Restitución de Tierras (Circular 0008 de 2023):

**Acuerdo 47 de 2019:** “Por medio del cual se adoptan y se definen los ejes de acción que tiene por objetivo la participación efectiva de las mujeres en todas las etapas contempladas en la política de restitución”, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra Despojadas. Concretamente el Artículo 8: menciona la incorporación del enfoque de género en los procesos que adelanta la Unidad entre las que se encuentran las acciones afirmativas implementadas en las etapas administrativa, judicial y posfallo.

**Núcleos de Exigibilidad de Derechos:** La participación es uno de los derechos fundamentales que tienen las mujeres en el marco de la política de restitución de tierras. En este sentido, se deberán seguir garantizando procesos de formación y capacitación frente al derecho que tienen las mujeres a la tierra, y los demás relacionados, siempre que, con la apropiación de sus derechos y mecanismos de exigibilidad, se puede materializar su participación.

**Circular SG 00008 de 2023:** "Lineamientos generales para la incorporación del enfoque de género e interseccional para las mujeres en los trámites internos de la Unidad de Restitución de Tierras. Donde se orienta sobre las Necesidades Operativas: Interiorización del enfoque diferencial con perspectiva de género para mujer dentro de los grupos de trabajo internos, donde cada equipo de trabajo deberá designar un enlace que realice el seguimiento interno a los casos entregados tramitándolos de manera prioritaria y las Necesidades Sustanciales: Inclusión de las necesidades especiales de las solicitantes en las demandas de restitución y demás instrumentos generados de manera que se logre una interiorización en la etapa judicial y posfallo. Aspectos como: (a) Reconocimiento frente a los derechos patrimoniales de las mujeres de manera directa. (b) Evaluación de la procedencia de compensación como pretensión principal para las víctimas que sean adultas mayores y no cuenten con redes de apoyo. (i) cuando las mujeres presenten alguna afectación psicosocial por causa de los hechos victimizantes: homicidios, violencia sexual, entre otros; (ii) cuando las solicitantes han sido víctimas de delitos de acceso carnal violento o de actos sexuales abusivos por parte de miembros de grupos armados al margen de la Ley y estos aún habitan la zona del predio objeto de reclamación. Así como la mesa permanente de trabajo con organizaciones de mujeres que se enfoca en la participación para la evaluación de la política de restitución en clave de género, del programa de acceso especial para las mujeres (PAEM) y en el diseño, implementación y seguimiento de acciones afirmativas en los procesos de restitución que permitan lograr el goce efectivo de derechos por parte de las mujeres.

## 7.2 Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas o positivas están descritas en la jurisprudencia colombiana como toda medida, estrategia o acción que lleva a reducir o eliminar las situaciones y prácticas de discriminación a la población excluida debido a su género, raza, clase o pertenencia o que se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad manifiesta. Tiene por fundamento el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia sobre la búsqueda de la igualdad real y efectiva para todas las personas.

## 7.3 Derechos Humanos

La alineación del Plan de Participación Ciudadana respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos va desde el diseño hasta la implementación, toda vez que se parte de una integración de disposiciones normativas en la materia, que, a su vez, integran los compromisos que como estado colombiano se tienen, con las víctimas del conflicto armado, y la ciudadanía en general.

En materia de derechos humanos, el plan de participación ciudadana, que se enmarca en las disposiciones que se proceden a señalar, aporta a la materialización de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de 1991 en materia de igualdad ante la ley, acceso a la información, el derecho a la paz, entre otros.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 68 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

En armonía con la normativa relacionada previamente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 artículo 28 sobre los derechos de las víctimas, y entre los múltiples derechos que estas tienen, los relacionados con la participación ciudadana son:

- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- 10. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
- 11. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la formulación e implementación del Plan de Participación, se cuenta con actividades dirigidas a la -Igualdad de Género-, así, como a acciones dirigidas a la - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas-.

#### 7.4 Acciones Restaurativas y de paz (DIJUR)

La justicia restaurativa preferentemente busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, especialmente para acabar la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización. Además, atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que debe garantizar la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido.<sup>1</sup> El paradigma de justicia restaurativa se caracteriza por permitir a los interesados discutir la solución a los conflictos que enfrentan y llegar a acuerdos para la superación del daño, mediante mecanismos que aseguren el diálogo entre ellos.

El SIVJNRN propone la apertura, consolidación y organización de siete (7) líneas generales del Sistema Restaurativo que permitan incorporar y viabilizar proyectos restaurativos en respuesta a diversas dimensiones de los daños y que contribuyan a la reparación de los principales grupos y territorios victimizados en el marco de las investigaciones de la JEP. Una de las modalidades de las acciones restaurativas es la de implementación de TOAR. La sigla TOAR se refiere a los Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador que deben realizar algunos comparecientes ante la JEP. Las siete (7) líneas pretenden abarcar daños individuales y colectivos a través de la ejecución de proyectos restaurativos o TOARs en diversos territorios que, dependiendo de sus características, podrían constituirse en medidas de: (i) restitución, (ii) rehabilitación, (iii) satisfacción o (iv) garantías de no repetición.

Bajo este entendimiento, la UAEGRTD pretende habilitar para 2024, dentro del cumplimiento de su objeto misional, la realización de acciones restaurativas, bajo la modalidad de TOAR, como medidas que complementen las pretensiones presentadas ante los jueces de restitución, y, por lo tanto, amplíen el rango de derechos que le asisten a las víctimas, en las eventuales órdenes de restitución de tierras.

Las acciones restaurativas que se pretenden habilitar son las siguientes: (i) las relacionadas con el mejoramiento de las características y condiciones de los terrenos asignados por la UAEGRTD para desarrollar proyectos productivos; (ii) con el mejoramiento de las características y condiciones de la infraestructura comunitaria y de uso público (escuelas, salones comunitarios, puestos de salud, infraestructura cultural y deportiva, etc.); (iii) las relacionadas con el desminado de zonas afectadas por MAP y MUSE, que se encuentren suspendidas por la UAEGRTD; (iv) las relacionadas con el aporte de información relevante para las investigaciones aportes a la verdad y a la memorialización, en el marco del proceso de restitución de tierras, por parte de comparecientes ante la JEP; (v) las relacionadas con la restauración ecológica y la conservación ambiental de las áreas geográficas y predios asignados por la UAEGRTD para desarrollar proyectos productivos.

<sup>1</sup> Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 69 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## 8. Objetivo General de la participación ciudadana en el 2024:

Promover y gestionar espacios con las comunidades, organizaciones sociales y actores clave para garantizar su participación en la implementación y seguimiento de la política pública de restitución, contribuyendo con ello a la dinamización de las solicitudes y del proceso de restitución de tierras y territorios en sus distintas etapas, aportando con ello a la armonización de la vida y los territorios.

## 9. Acciones, metas e indicadores

La formulación del plan institucional cuenta en su estructura con los aspectos técnicos del MIPG, los cuales, permiten indagar al interior de las áreas misionales, los grupos ciudadanos/as con los cuales se relaciona de acuerdo con las funciones, así como los niveles de participación que van desde la información, la consulta, la concertación, la decisión, la cogestión, la evaluación y el control. De acuerdo con la identificación previa, se establecen las actividades, indicadores y metas, señalando la relación con las fases del ciclo de gestión (diagnóstico, formulación, ejecución, control - evaluación).

Las acciones y metas del presente Plan Institucional para la vigencia 2024 se encuentran consignadas en la matriz adjunta al presente documento link <https://www.urt.gov.co/zh/planes-de-accion>, disponible en línea para la consulta de la ciudadanía. Allí se consignan las actividades, indicadores de medición, tiempos y los responsables de ejecución de las acciones propuestas, dando cumplimiento al marco normativo respectivo.

### Actividades, gestión institucional y alcance de la participación 2024

**En la fase diagnóstico** - "*Identifique las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de estas. Esto le va a permitir a su entidad orientar el objetivo de la formulación de su política, plan o proyecto*" (Función Pública, 2018)

Tabla 16 Fase Diagnóstico - actividades 2024

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Actualizar el ejercicio de identificación de las expectativas de los grupos de valor como insumo para la planeación 2025	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Identificar las expectativas de los grupos de valor como insumo para la formulación de la planeación estratégica 2023	Ejercicio de actualización de las expectativas de grupos de valor

Fuente: Estrategia de Participación 2024- Fase Diagnóstico

**En la fase formulación** - "*Si va a expedir una resolución o proyecto de decreto que afecte al público, recuerde incorporar a la ciudadanía dándolo a conocer con anterioridad, convocando a los interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos*" (Función Pública, 2018).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 70 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Tabla 17 Fase Formulación - Actividades 2024

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Concertación, formulación y validación participativa de los proyectos productivos	Familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Realizar validación de los proyectos productivos concertados y formulados de con las familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución	Mesas de validación de los proyectos productivos
Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT, como medidas complementarias a la restitución material del predio	Jurisdicción Especial para la Paz - solicitantes de restitución de tierras	Al ciudadano se le va a consultar	Gestionar acciones que permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT	Diseño y ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT
Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT, como medidas complementarias a la restitución material del predio	Jurisdicción Especial para la Paz - solicitantes de restitución de tierras	Al ciudadano se le va a consultar	Gestionar acciones que permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT	Diseño y ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT
Estructuración de proyectos y definición de apoyos	Cooperantes	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Adelantar mesas de trabajo conjunto para estructuración de proyectos y definición de apoyos	Mesas de Trabajo
Realizar ejercicio a través de la página web y/o otros medios, para la formulación participativa de los planes institucionales y plan de acción	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Consultar a la ciudadanía sobre los planes institucionales y plan de acción de la entidad	Consultas virtuales

Fuente: Estrategia de Participación 2024- Fase Formulación

**En la fase de Ejecución** - "Convoque a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad. Recuerden que muchas veces los beneficiarios de nuestros servicios son los que pueden ayudar a encontrar soluciones a las dificultades de estos. No dude en incluir en su Plan, actividades que permitan a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyar a la entidad en la identificación y solución de problemas"- (Función Pública , 2018).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 71 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

Tabla 18 Fase Ejecución - Actividades 2024

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Realizar actividades de diálogo y articulación para atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	Organizaciones campesinas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de solicitantes	Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar actividades de diálogo y articulación de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	Espacios de atención y diálogo
Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.	Mujeres en el proceso de restitución de tierras	Al ciudadano se le va a entregar información	Implementar acciones de los ejes del Programa de Acceso Especial de la Mujeres a la Tierras	Espacios de encuentro con ejercicios de empoderamiento
Socializar los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	Comunidades Étnicas - Indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, instituciones	Al ciudadano se le va a entregar información	Informar a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados el contenido y alcance de los Decretos Ley que involucran a sus comunidades	Jornadas de socialización
Realizar las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presenten	Comunidades Étnicas - Indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Tramitar con participación de las comunidades étnicas las controversias que se presenten y cuenten con solicitud de atención	Reuniones de controversias con las comunidades étnicas
Realizar asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	Comunidades Étnicas - Indígenas	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a las comunidades indígenas en la caracterización de afectaciones territoriales en procesos de ruta colectiva de restitución	Asambleas de cierre
Realizar asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la caracterización de afectaciones territoriales en procesos de ruta colectiva de restitución	Asambleas de cierre
Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	Entidades Externas - Nivel Nacional	Al ciudadano se le va a entregar información	Implementar las sesiones nivel nacional del Subcomité Técnico de Restitución con las entidades convocadas	Sesiones de Subcomité Técnico de Restitución (Nivel Nacional)
Realizar y/o participar de Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	Entidades Externas - Nivel Territorial	Al ciudadano se le va a consultar	Implementar las sesiones en los territorios del Subcomité Técnico de Restitución con las entidades convocadas	Sesiones de Subcomité Técnico de Restitución (Nivel Territorial)
Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución	Entidades Externas - Nivel Territorial	Al ciudadano se le va a entregar información	Generar espacios de información institucional sobre la política de restitución	Actividades Plan de Medios con énfasis comunitario
Participar en actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria restitución de tierras	Entidades del orden nacional, Jueces y magistrados de la especialidad de restitución de tierras	Al ciudadano se le va a entregar información	Articular con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras	Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras
Acompañar y asesorar a la Subdirección general en su calidad de delegada como integrante del Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU -288 de 2022, creado por el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural presidido por el presidente de la República e integrado por todas las carteras ministeriales además del DNP	Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural presidido por el presidente de la República	Al ciudadano se le va a entregar información	Asesorar las mesas de seguimiento del comité Sentencia Su -288 de 2022.	Sesiones ordinarias del comité
Participar en las Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la URT, en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables, conacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 - 4635	Defensoría del Pueblo	Al ciudadano se le va a entregar información	Participar en la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables y conacionales	Mesas bilaterales
Promover la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas de la Unidad	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	Audiencia Pública
Implementar la estrategia de prejuntémonos y juntémonos en atención a la ciudadanía en la articulación nación-territorio para el desarrollo territorial.	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Participar en la estrategia de prejuntémonos y juntémonos acercamiento de atención a la ciudadanía en la articulación nación-territorio para el desarrollo territorial.	Ferías de Atención a la Ciudadanía
Realizar acciones de comunicación comunitaria en emisoras radiales, canales de televisión, prensa escrita y redes sociales.	Solicitantes Beneficiarios Terceros Juntas de acción comunal Mesas municipales y departamentales Líderes y lideresas en restitución de tierras Organizaciones campesinas Organizaciones de mujeres Organizaciones de víctimas Organizaciones con enfoque diferencial Asociaciones Organizaciones defensoras de derechos humanos Entidades locales Academia Agencias de cooperación	Al ciudadano se le va a entregar información	Acciones de comunicación comunitaria realizadas	Gestión de acciones emosras y medios comunitarios en el territorio
Gestionar y realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras	Solicitantes Beneficiarios Terceros Juntas de acción comunal Mesas municipales y departamentales Líderes y lideresas en restitución de tierras Organizaciones campesinas Organizaciones de mujeres Organizaciones de víctimas Organizaciones con enfoque diferencial Asociaciones Organizaciones defensoras de derechos humanos Entidades locales Academia Agencias de cooperación	Al ciudadano se le va a entregar información	Adelantar jornadas de socialización comunitaria dirigida a las comunidades en las cuales interviene o adelanta acciones la entidad, para garantizar el acceso a la información	Jornadas de socialización comunitaria

Fuente: Estrategia de Participación 2024- Fase Ejecución

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 72 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## Fases de formulación, ejecución y evaluación:

Tabla 19 Tres fases formulación, ejecución y evaluación en el Plan de Participación

Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales	Al ciudadano se le va a consultar	Involucrar a los representantes de las mesas de participación en la implementación de acciones de la entidad en territorio	Construcción de agendas conjuntas por temas de interés
Líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres, entre otras	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Involucrar a Líderes, lideresas y representantes de organizaciones campesinas, mujeres en la implementación de la ruta campesina en el proceso de restitución de tierras	Mesas campesinas desarrolladas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina durante la vigencia del 2024
Jóvenes y adultos mayores solicitantes y beneficiarios del proceso de restitución	Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Acciones participativas con enfoque diferencial y etario que involucran a jóvenes y adultos mayores que hacen parte de los procesos de restitución	Reuniones de trabajo conjunto
Organizaciones de mujeres, lideresas, solicitantes, beneficiarias e intervinientes de los procesos de restitución	Al ciudadano se le va a consultar	Realizar actividades en el marco de la mesa permanente para la aplicación del enfoque interseccional y de género	Mesas desarrolladas con organizaciones de mujeres y de género

Fuente: Estrategia de Participación 2024- Diferentes fases

**En la fase evaluación y control-** " Invite al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control a su gestión. Cree canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos" (Función Pública , 2018)

Tabla 20 Fase de Evaluación y Control - Actividades 2024

Acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Alcance de la participación	Acción participativa	Metodología participativa que se utilizará
Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	Comunidades Étnicas - Indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	Espacios de concertación con comunidades étnicas
Acciones de seguimiento a gestión con cooperantes	Cooperantes	Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Realizar reuniones de seguimiento con cada cooperante	Reuniones de seguimiento
Seguimiento en la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	Peticionarios	Al ciudadano se le va a consultar	Publicar en la página web informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	Informes de Gestión a la atención y respuestas de PQRS
Seguimiento a la atención y respuesta a veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad	Veedurías Ciudadanas	Al ciudadano se le va a entregar información	Publicar un informe del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	Informe del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.
Consolidar Informes de percepción ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Presentar los resultados de la evaluación del servicio en los canales de atención	Informes percepción ciudadana
Consulta anual de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a consultar	Consultar la opinión a los grupos de interés para evaluar la satisfacción y percepción ciudadana (interna y externa) con la gestión de la entidad	Publicación de informe de Percepción y Satisfacción
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar verificación y seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana.	Informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana.
Evaluar la implementación del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Ciudadanía en general	Al ciudadano se le va a entregar información	Elaborar informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	Informe de Implementación

Estrategia de Participación 2024- Fase de Evaluación y Control

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 73 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## 10. Recursos

Los recursos financieros dispuestos para atender a las comunidades corresponden al Proyecto de Inversión denominado "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional – identificado con el código BPIN 20190111000064."

## 11. Evaluación

De acuerdo con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, en los que se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, es obligación de las oficinas de Control Interno evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la entidad correspondiente, en desarrollo del mandato constitucional y legal (Función Pública , 2018).

## 12. Participantes en la elaboración

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias de acuerdo con sus reportes para los informes cuatrimestrales dirigidos a la Oficina de Control Interno, sumado, a la formulación de las actividades, metas e indicadores 2024, las siguientes dependencias:

- Dirección General
- Subdirección General
- Secretaria General -Grupo de Atención y Servicio al ciudadano
- Dirección Jurídica
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Dirección Social
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Control Interno

## 13. Control de cambios

Versión 1 publicada xx/xx/2023

Tabla 21 Participantes en la elaboración

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	María Janneth Fuentes	Profesional Especializado Grado 21– Dirección Social	Noviembre 2023	
	Aportes: José Luis Moreno Natalia Ardila Juan Federico Giraldo Natalia Pinzón Carolina Byles Vladimir Melo Christian Felipe Mejía Martínez	Dirección de Asuntos Étnicos Dirección General Subdirección Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección Jurídica Dirección Social Oficina Asesora de Planeación	Noviembre 2023	
REVISADO POR:	Oscar Niño		Noviembre 2023	

MC-MO-02  
V.2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA: 74 DE 78

PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)

CÓDIGO:  
ALFANUMÉRICO

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VERSIÓN: 2

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
		Oficina Asesora de Planeación		
<b>APROBADO POR:</b>	John Jairo Rincón García	Director Técnico Social	Noviembre 2023	

BORRADOR

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 75 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

## 14. Referencias y bibliografía.

- (s.f.). Obtenido de [https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento\\_Cast\\_web.pdf](https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf)
- Analytica/Proyectamos. (2021). *Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana ionterna y externa de la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas*. Bogotá.
- Anlytica/Proyectamos S.A. (2011). *Caracterización de actores - Encuesta de satisfacción y percepción ciudadana interna y externa de la UAEGRTD*. Bogotá.
- Colombia, C. d. (2011). Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Corte Constitucional* . (1994). Obtenido de <https://jurisprudenciaconstitucional.com/resolucion/109699-corte-constitucional-de-colombia-c-180-94>
- Corte Constitucional* . (2004). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Corte Constitucional* . (27 de agosto de 2012). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-680-12.htm>
- DANE. (Diciembre de 2020). *Departamento Nacional de Estadística* . Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación* . (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación* . (2018). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación* . (11 de junio de 2021). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación . (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación . (2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Dirección General. (25 de Noviembre de 2022). Documento metodológico relanzamientos de la UAEGRTD.
- Dirección General. (Noviembre de 2022). Principios Institucionales UAEGRTD. *Documento inédito*. Bogotá.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 76 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

DNP. (Mayo de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>

DNP. (Mayo de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>

DNP, D. N. (04 de 2023). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>

*Función Pública.* (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

*Función Pública.* (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,hombre%20y%20la%20mujer%20rural.>

*Función Pública.* (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

*Función Pública .* (2003). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>

*Función Pública .* (2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>

*Función Pública .* (Diciembre de 2011). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771>

*Función Pública .* (2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.>

*Función Pública .* (2018). Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Orientaciones+para+promover+la+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+los+procesos+de+diagn%C3%B3stico+y+planeaci%C3%B3n+de+la+Gesti%C3%B3n+P%C3%BAblica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Julio+2018.pdf/365690c6-9a09-f4>

*Función Pública .* (2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

*Función Pública .* (2021). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155306>

*Función Pública.* (1991). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20tribales%20deber%C3%A1n%20gozar%20plenamente%20de%20los,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos.>

*Función Pública.* (2009). Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/34271987](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34271987)

*Función Pública.* (2015). Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=65335](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335)

*Función Pública.* (julio de 2018). Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/34271987](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34271987)

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 77 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

*Función Pública.* (17 de marzo de 2020). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110334>

Lisneider, H. A. (Junio de 2018). *SCielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000100091&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000100091&script=sci_arttext)

Mineducación. (2019). Recuperado el 25 de Noviembre de 2022, de

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-362792\\_galeria\\_32.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-362792_galeria_32.pdf)

Ministerio de Salud. (2 de junio de 2021). Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-777-de-2021.pdf>

*Ministerio de Agricultura* . (03 de Agosto de 1994). Obtenido de

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf>

*Ministerio de Justicia.* (Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30042465>

Murguialday. (8 de junio de 2020). Obtenido de <https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/201>

*OIT.* (s.f.). Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

*OIT.* (s.f.). Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

PEI, O. A. (30 de Noviembre de 2023). *UAEGRTD*. Obtenido de <https://www.urt.gov.co/mision-y-vision>

PEI, O. A. (30 de Noviembre de 2023). *UAEGRTD*. Obtenido de <https://www.urt.gov.co/mision-y-vision>

Presidencia de la República. (2011). Decreto 4801 "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".

*Procuraduría General de la Nación.* (mayo de 22 de 2017). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85464>

Pública, F. (Julio de 2023). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790#:~:text=ART%C3%8DCULO%2064.,en%20forma%20individual%20o%20asociativa.>

*Senado de la República* . (s.f.). Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

SNARIV. (s.f.). *Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Obtenido de <http://www.portalsnariv.gov.co/node/29>

*UAEGRTD.* (Noviembre de 2020). Obtenido de

[https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI\\_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105](https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105)

*UAEGRTD.* (Noviembre de 2020). Obtenido de

[https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI\\_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105](https://www.urt.gov.co/documents/20124/0/PEI_Version+Final.pdf/534f3815-7902-6c4b-2595-34b27b8637cd?t=1618269619105)

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 78 DE 78
	PROCESO: Registro (Gestión de Restitución Ley 1448)	CÓDIGO: ALFANUMÉRICO
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 2

UAERTD. (2022). Matriz de sistematización aportes Mesas de Diálogo con Víctimas Plan Nacional de Desarrollo y aportes direcciones Territoriales sobre participación de las víctimas en el proceso de restitución.

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/protocolo-de-participacion-efectiva-de-las-victimas/9025>

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4800-de-2011/13108>

UARIV. (s.f.). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/protocolo-de-participacion-efectiva-de-las-victimas/9025>

UARIV. (2011). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Unidad de Restitución de Tierras. (2023). Obtenido de [https://www.urt.gov.co/zh/plan-de-participacion-c3%B3n-ciudadana/-/document\\_library/MPxK521dbUVn/view\\_file/2135738?\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_MPxK521dbUVn\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.urt.gov.co%2Fzh%2Fplan-de-participacion%25C](https://www.urt.gov.co/zh/plan-de-participacion-c3%B3n-ciudadana/-/document_library/MPxK521dbUVn/view_file/2135738?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_MPxK521dbUVn_redirect=https%3A%2F%2Fwww.urt.gov.co%2Fzh%2Fplan-de-participacion%25C)

Unidad para las Víctimas. (2022). *Unidad para las Víctimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/mesas-de-participacion/87>

BORRADOR